

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**CONTROL CONCURRENTE SU INCIDENCIA EN LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES EN SITUACIONES
DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO,
PERÍODO 2021**

PRESENTADO POR:

- Br. Tania Patricia Huaman Carrasco
- Br. Sheyla Patricia Ortiz Palma

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Mg. Atilio Vargas Elguera

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: CONTROL CONCURRENTE SU INCIDENCIA EN LA CONTRATACION DIRECTA DE BIENES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO, PERIODO 2021

presentado por: TANIA PATRICIA HUAMAN CARRASCO con DNI Nro.: 76225278 presentado por: SHEYLA PATRICIA ORTIZ PALMA con DNI Nro.: 72307610 para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PUBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 01 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

| Porcentaje | Evaluación y Acciones | Marque con una (X) |
|----------------|---|--------------------|
| Del 1 al 10% | No se considera plagio. | X |
| Del 11 al 30 % | Devolver al usuario para las correcciones. | |
| Mayor a 31% | El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley. | |

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 13 de OCTUBRE de 2023



Firma

Post firma ATILIO VARGAS ELGUERA

Nro. de DNI 23877883

ORCID del Asesor 0000 - 0002 - 4185 - 3777

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259 : 276269980

NOMBRE DEL TRABAJO

TESIS TANIA Y SHEYLA.docx

AUTOR

TANIA SHEYLA

RECUENTO DE PALABRAS

28530 Words

RECUENTO DE CARACTERES

163670 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

141 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.7MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 13, 2023 5:17 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 13, 2023 5:19 PM GMT-5

● 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- Base de datos de trabajos entregados

● Excluir del Reporte de Similitud

- Base de datos de Internet
- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 22 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente

DEDICATORIA

El presente trabajo le dedico a Dios, por haberme dado fuerza y valor para culminar esta etapa de mi vida.

A mi querida madre, María Vianney Palma Vargas por ser un ejemplo de sacrificio, además de siempre haberme brindado su confianza, apoyo y sobre todo inculcarme buenos valores para ser de mí una mejor persona.

A mi abuela, Marina Vargas Valdivia quien es mi segunda madre, por estar siempre a mi lado siendo mi soporte, aconsejándome y celebrando mis triunfos.

A mi hermana Daana Yumy Villavicencio Palma por ser mi inspiración y ser un ejemplo de superación para ella.

A mis tíos Marlenne, Michel y Ricardo quienes son un ejemplo de perseverancia, además de saber que mis logros también son los suyos.

Sheyla Patricia Ortiz Palma

Dedico este trabajo de investigación principalmente a Dios, quien me sirve de guía en el camino de mi vida, me bendice y me da fuerzas para perseguir mis metas sin rendirme.

A mis padres Rubén Huamán Cusi y Nely Carrasco Huamani por su amor, trabajo y sacrificios a lo largo de los años, Gracias por inculcarme un ejemplo de esfuerzo y valentía, de no tener miedo a las adversidades, son los mejores padres.

A mis hermanos Sebastián y Henry por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias.

Tania Patricia Huamán Carrasco

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de esta etapa de mi vida.

A mi familia por confiar en mí, gracias por ser parte de mi vida y por permitirme ser parte de su orgullo.

De igual a mi querida casa de estudio Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, a toda la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a mis profesores quienes con la enseñanza de sus valiosos conocimientos hicieron que pueda crecer día a día como profesional, gracias a cada una de ustedes por su paciencia, dedicación, apoyo incondicional y amistad.

A mi compañera de tesis, porque gracias a la constante comunicación con ella hemos contribuido en gran medida a la culminación de este trabajo de tesis, de igual manera a todos mis amigos por demostrar de muchas formas su apoyo y amistad incondicional.

Sheyla Patricia Ortiz Palma

Agradecemos a Dios por bendecirnos la vida; a las personas que se han involucrado en la realización de este trabajo, sin embargo, merecen reconocimiento especial mi Madre y mi Padre que con su esfuerzo y dedicación me ayudaron a culminar mi carrera universitaria y me dieron el apoyo suficiente para no decaer cuando todo parecía complicado e imposible.

Asimismo, agradezco infinitamente a mis Hermanos que con sus palabras me hacían sentir orgullosa de lo que soy y de lo que les puedo enseñar. Ojalá algún día yo me convierta en esa fuerza para que puedan seguir avanzando en su camino.

De igual forma, agradezco a mi asesor de Tesis, que gracias a sus consejos y correcciones hoy puedo culminar este trabajo.

A los Profesores que me han visto crecer como persona, y gracias a sus conocimientos hoy puedo sentirme dichosa y contenta.

Tania Patricia Huamán Carrasco

PRESENTACIÓN

Señor, Decano de Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y Señores, Miembros del Jurado.

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos; vigente en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, tenemos el honor de presentarles nuestra tesis intitulada: “CONTROL CONCURRENTE SU INCIDENCIA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO, PERÍODO 2021” para optar el título profesional de Contador Público.

RESUMEN

La presente tesis intitulada "CONTROL CONCURRENTE SU INCIDENCIA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO, PERÍODO 2021". El objetivo general planteado para presente estudio es "Determinar si el Control Concurrente incide en la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021."

Para cumplir el proceso metodológico se ha empleado el enfoque cuantitativo utilizando métodos como encuestas y entrevistas. La muestra estuvo compuesta por 50 personas entre funcionarios y personal administrativo, quienes participan en forma directa o indirecta en los procesos de contratación directa de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco personas. El estudio es de tipo básico, nivel correlacional y diseño no experimental. Para realizar la recolección de datos, se usó la técnica de revisión documental y encuesta, basándonos como instrumento el cuestionario, realizadas en función a la escala Likert.

La investigación realizada ha permitido destacar la relevancia y el impacto significativo de la acción de control concurrente en el proceso de adquisición de bienes en situaciones de emergencia, en donde el valor de significancia dio como resultado un valor menor a 0.05 por tanto, se acepta la hipótesis alterna, además se obtuvo un valor de $Rho=0.772$ es decir el nivel de incidencia es positiva alta, puesto que el control concurrente actúa como un mecanismo de acompañamiento durante todo el proceso de contratación directa e impulsa una mayor eficiencia, transparencia y eficacia en las adquisiciones de bienes en situaciones de emergencia.

SUMMARY

The present thesis is titled "CONCURRENT CONTROL AND ITS IMPACT ON DIRECT PROCUREMENT OF GOODS IN EMERGENCY SITUATIONS OF THE REGIONAL HOSPITAL OF CUSCO, PERIOD 2021". The general objective of this study is "To determine if the Concurrent Control has an impact on the Direct Procurement of Goods of the Regional Hospital of Cusco, period 2021".

To fulfill the methodological process, the quantitative approach has been used using methods such as surveys and interviews. The sample consisted of 50 people, including officials and administrative staff, who participate directly or indirectly in the processes of direct procurement of goods in emergency situations of the Regional Hospital of Cusco. The study is a basic, correlational and non-experimental design.

To collect data, the documentary review and survey technique was used, based on the questionnaire as an instrument, carried out based on the Likert scale.

The research carried out has allowed us to highlight the relevance and significant impact of the concurrent control action in the process of acquiring goods in emergency situations, where the significance value resulted in a value less than 0.05, therefore, the alternative hypothesis, in addition, a value of $Rho=0.772$ was obtained, that is, the level of incidence is high positive, since concurrent control acts as a support mechanism throughout the entire direct contracting process and promotes greater efficiency, transparency and effectiveness in procurement of goods in emergency situations.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|---|
| PRESENTACIÓN----- | I |
| RESUMEN----- | I |
| SUMMARY----- | I |
| CAPITULO I----- | 1 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA----- | 1 |
| 1.1. Situación Problemática----- | 1 |
| 1.2. Formulación del problema----- | 1 |
| a. Problema General----- | 1 |
| b. Problemas Específicos----- | 1 |
| 1.3. Justificación de la investigación----- | 1 |
| 1.4. Objetivos de la investigación----- | 1 |
| a. Objetivo General----- | 1 |
| b. Objetivos Específicos----- | 1 |
| CAPITULO II----- | 1 |
| MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL----- | 1 |
| 2.1. Bases teóricas----- | 1 |
| 2.1.1. Control Gubernamental----- | 1 |
| 2.1.2. Servicio de Control Simultáneo----- | 1 |
| 2.1.2. Contrataciones del Estado----- | 1 |
| 2.1.2.1. Contrataciones directas----- | 1 |
| 2.1.2.1. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa----- | 1 |
| 2.1.2.2. Etapas de Contrataciones directas----- | 1 |
| 2.2. Marco conceptual (palabras clave)----- | 1 |

| | |
|--|---|
| 2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (estado del arte) ----- | 1 |
| CAPITULO III----- | 1 |
| HIPÓTESIS Y VARIABLES ----- | 1 |
| 3.1. Hipótesis | 1 |
| 3.2. Hipótesis General ----- | 1 |
| 3.3. Hipótesis Específicas ----- | 1 |
| 3.4. Identificación de variables e indicadores ----- | 1 |
| 3.5. Operacionalización de variables ----- | 1 |
| CAPITULO IV ----- | 1 |
| METODOLOGÍA ----- | 1 |
| 4.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica----- | 1 |
| 4.2. Tipo y nivel de investigación----- | 1 |
| 4.3. Unidad de análisis----- | 1 |
| 4.4. Población de estudio----- | 1 |
| 4.5. Tamaño de muestra ----- | 1 |
| 4.6. Técnicas de selección de muestra----- | 1 |
| 4.7. Técnicas de recolección de información----- | 1 |
| 4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información ----- | 1 |
| 4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas----- | 1 |
| CAPITULO V ----- | 1 |
| RESULTADOS Y DISCUSIÓN ----- | 1 |
| 5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados ----- | 1 |
| 5.1.1. Confiabilidad del Instrumento ----- | 1 |
| 5.1.2. Distribución de Frecuencias----- | 1 |
| 5.1.3. Prueba de Normalidad----- | 1 |

| | |
|--|---|
| 5.1.4. Pruebas de Hipótesis ----- | 1 |
| CONCLUSIONES ----- | 1 |
| RECOMENDACIONES ----- | 1 |
| BIBLIOGRAFIA ----- | 1 |
| ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA ----- | 1 |
| Anexo 2. Instrumento de recolección de datos tipo encuesta ----- | 1 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|---|
| Tabla 1. Tipos y alcance de servicios de control _____ | 1 |
| Tabla 2. Conceptos importantes de la definición de Control Concurrente _____ | 1 |
| Tabla 3. Comisión de control para el ejercicio del Control Concurrente _____ | 1 |
| Tabla 4. Operacionalización de variables del estudio _____ | 1 |
| Tabla 5. Rangos del Alfa de Cronbach _____ | 1 |
| Tabla 6. Valor de Confiabilidad del instrumento _____ | 1 |
| Tabla 7. Estadística de confiabilidad de Control Concurrente _____ | 1 |
| Tabla 8. Estadística de confiabilidad de Contratación Directa de Bienes _____ | 1 |
| Tabla 9. El control concurrente realiza la planificación en función a los objetivos planeados | 1 |
| Tabla 10. La comisión auditora realiza coordinaciones pertinentes para el cronograma de la actividad de control _____ | 1 |
| Tabla 11. La comisión auditora diseñó correctamente los procedimientos de auditoria _____ | 1 |
| Tabla 12. La comisión auditora selecciona rigurosamente los hitos de control _____ | 1 |
| Tabla 13. Los hechos adversos afectan la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes _____ | 1 |
| Tabla 14. Es adecuado el plazo otorgado para el desarrollo del control concurrente según normativa _____ | 1 |
| Tabla 15. Los procedimientos de auditoria fueron efectuados de acuerdo a los hechos adversos identificados. _____ | 1 |
| Tabla 16. Las evidencias obtenidas son suficientes y apropiadas para sustentar las conclusiones del trabajo _____ | 1 |
| Tabla 17. Las conclusiones permitirán evitar que se incurra nuevamente en la misma observación. _____ | 1 |

| | |
|--|---|
| Tabla 18. El informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad _____ | 1 |
| Tabla 19. Las conclusiones y recomendaciones del informe de control concurrente son claras y precisas _____ | 1 |
| Tabla 20. El Hospital Regional de Cusco cumple con las recomendaciones brindadas _____ | 1 |
| Tabla 21. El PEI está alineado con los objetivos _____ | 1 |
| Tabla 22. El POI contiene las actividades necesarias para programar la contratación de bienes _____ | 1 |
| Tabla 23. El personal encargado de las contrataciones de bienes debe contar con capacitación constante _____ | 1 |
| Tabla 24. El PAC debe de estar elaborado de manera congruente _____ | 1 |
| Tabla 25. Debe existir coordinación continua entre las oficinas de Abastecimientos, áreas usuarias y Presupuesto _____ | 1 |
| Tabla 26. El requerimiento es formulado por el área usuaria de manera clara _____ | 1 |
| Tabla 27. Al formular las especificaciones técnicas existe algún tipo de favoritismo _____ | 1 |
| Tabla 28. Observó procedimientos de selección que se hayan declarado desiertos o nulos ____ | 1 |
| Tabla 29. Conoce casos de denuncias contra los procedimientos de selección _____ | 1 |
| Tabla 30. La elaboración del contrato en la adquisición de bienes contiene todos los aspectos más importantes _____ | 1 |
| Tabla 31. Se aplican las penalidades en caso de incumplimiento del contrato _____ | 1 |
| Tabla 32. Conoce casos donde los contratos se han resultado en controversia de la corrupción_ | 1 |
| Tabla 33. Prueba de Normalidad _____ | 1 |
| Tabla 34. Prueba de Chi Cuadrado Hipótesis General _____ | 1 |
| Tabla 35. Determinación de la correlación general _____ | 1 |
| Tabla 36. Prueba de hipótesis específica 1 _____ | 1 |
| Tabla 37. Determinación de correlación de la hipótesis específica 1 _____ | 1 |

| | |
|---|---|
| Tabla 38. Prueba de hipótesis específica 2 _____ | 1 |
| Tabla 39. Determinación de correlación de la hipótesis específica 2 _____ | 1 |
| Tabla 40. Prueba de hipótesis específica 3 _____ | 1 |
| Tabla 41. Determinación de correlación de la hipótesis específica 3 _____ | 1 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|---|
| Gráfico 1. El control concurrente realiza la planificación en función a los objetivos planeados | 1 |
| Gráfico 2. La comisión auditora realiza coordinaciones pertinentes para el cronograma de la actividad de control | 1 |
| Gráfico 3. La comisión auditora diseñó correctamente los procedimientos de auditoria | 1 |
| Gráfico 4. La comisión auditora selecciona rigurosamente los hitos de control | 1 |
| Gráfico 5. Los hechos adversos afectan la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes | 1 |
| Gráfico 6. Es adecuado el plazo otorgado para el desarrollo del control concurrente según normativa. | 1 |
| Gráfico 7. Los procedimientos de auditoria fueron efectuados de acuerdo a los hechos adversos identificados | 1 |
| Gráfico 8. Las evidencias obtenidas son suficientes y apropiadas para sustentar las conclusiones del trabajo | 1 |
| Gráfico 9. Las conclusiones permitirán evitar que se incurra nuevamente en la misma observación | 1 |
| Gráfico 10. El informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad | 1 |
| Gráfico 11. Las conclusiones y recomendaciones del informe de control concurrente son claras y precisas | 1 |
| Gráfico 12. El Hospital Regional de Cusco cumple con las recomendaciones brindadas | 1 |
| Gráfico 13. El PEI está alineado con los objetivos | 1 |
| Gráfico 14. El POI contiene las actividades necesarias para programar la contratación de bienes | 1 |

| | |
|--|---|
| Gráfico 15. El personal encargado de las contrataciones de bienes debe contar con capacitación constante _____ | 1 |
| Gráfico 16. El PAC debe de estar elaborado de manera congruente _____ | 1 |
| Gráfico 17. Debe existir coordinación continua entre las oficinas de Abastecimientos, áreas usuarias y Presupuesto _____ | 1 |
| Gráfico 18. El requerimiento es formulado por el área usuaria de manera clara _____ | 1 |
| Gráfico 19. Al formular las especificaciones técnicas existe algún tipo de favoritismo _____ | 1 |
| Gráfico 20. Observó procedimientos de selección que se hayan declarado desiertos o nulos _ | 1 |
| Gráfico 21. Conoce casos de denuncias contra los procedimientos de selección _____ | 1 |
| Gráfico 22. La elaboración del contrato en la adquisición de bienes contiene todos los aspectos más importantes _____ | 1 |
| Gráfico 23. Se aplican las penalidades en caso de incumplimiento del contrato _____ | 1 |
| Gráfico 24. Conoce casos donde los contratos se han resultado en controversia de la corrupción _____ | 1 |

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.Situación Problemática

La contratación pública tiene una considerable importancia económica tanto a nivel nacional como internacional, y representa una proporción significativa del Producto Bruto Interno (PIB) nacional. En ese sentido, a nivel nacional, la contratación de bienes y servicios por organismos gubernamentales proporciona los insumos necesarios que permiten a los gobiernos suministrar servicios públicos y desempeñar otras tareas, y repercuten de forma significativa en el uso eficiente de los fondos públicos y, en términos más generales, en la confianza pública en los gobiernos y en la gobernanza. Por lo tanto, el logro de una buena relación entre calidad y precio, el acceso público a la información relativa a los contratos públicos, y las oportunidades equitativas para que los proveedores compitan con miras a obtener contratos públicos, son requisitos esenciales de un sistema eficiente de contratación pública, Organización Mundial de Comercio (2022).

En esa medida, en la mayoría de estados del mundo, el 70% de su presupuesto es destinado a las contrataciones o adquisiciones de bienes o servicios; sin embargo, en estos procesos se presentan indicios de corrupción, perjudicando seriamente a los ciudadanos, debido a que los fondos destinados para el desarrollo del país pasan a bolsillos de algunos funcionarios. Estos problemas se han presentado con mayor frecuencia en países de América Latina, con grandes escándalos de corrupción que desacredita la imagen de las instituciones públicas, Ruíz & Delgado (2020).

Asimismo, la contratación pública es uno de los ámbitos de la actividad pública más expuesto a los conflictos de intereses, los favoritismos y la corrupción por la estrecha

interacción entre las administraciones públicas y los empresarios, los amplios márgenes de discrecionalidad existentes y el elevado volumen de recursos económicos en juego que la caracterizan. Al respecto, no podemos desconocer que tres de cada diez empresas en los Estados miembros de la Unión Europea (32%) que participaron en una licitación creen que la corrupción les impidió adjudicarse el contrato (European Commission, 2014).

En ese contexto, en el Estado Peruano a nivel nacional, según los cálculos efectuados por Shack et al (2020), el país habría perdido más de 23 mil millones de soles por corrupción e inconducta funcional en el 2019, esto es prácticamente el 3% del Producto Bruto Interno (PBI) y el 15% de la ejecución presupuestal de ese año, entre otros aspectos, por los problemas precedentes que enfrenta el Estado en materia de ineficiencia en la gestión de contrataciones.

Es así que, los últimos años hemos venido soportando una de las más grandes crisis mundiales debido a los efectos directos e indirectos de la pandemia del virus del COVID-19, los mismos que no solo afectaron la salud, sino también repercutieron a nivel económico y político de toda la población mundial. En tal sentido, el rubro de las contrataciones públicas no fue ajeno a este efecto colateral, máxime si todos los Estados, a fin de velar por la salud de sus ciudadanos, deben prevenir y contrarrestar el contagio del COVID-19, lo que significó una avalancha de contrataciones estatales para este fin; lamentablemente, esta situación ha desencadenado una penosa conducta personalísima y subrepticia en algunos actores de las contrataciones públicas, anteponiendo sus intereses individuales, y en otros grupos la falta de capacidad y/o conocimiento técnico en materia de contrataciones públicas ha generado el incumplimiento de sus deberes funcionales por sobre la aplicación irrestricta de la norma, ocasionando un grave perjuicio a los intereses públicos. En efecto, dada la coyuntura de celeridad que implicaba el estado de emergencia, las entidades debieron adquirir sus diversos bienes, servicios y/u obras mediante contrataciones directas; es decir, tenían la atribución de llevar a cabo un proceso de contratación sin la realización de la etapa de selección; lo que,

como lo hemos mencionado, fue una ventana abierta para que malos trabajadores del Estado y malos empresarios defrauden e incumplan sus obligaciones, evidenciándose contrataciones muchas veces sobrevaloradas direccionadas, o con acuerdos indebidos, generando un perjuicio económico grave en las arcas del Estado peruano, (Rocca Luna Victoria, 2022).

Aunado a ello, de la revisión a la plataforma “consulta amigable sobre la ejecución del presupuesto” del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se tiene que, el menor avance en ejecución de gasto público corresponde a los Gobiernos Locales con un 63.4 % para año 2020 y 71.7% para el año 2021; seguido de los Gobiernos Regionales con un 89.2 % (2020) y 90.3 % (2021) y Gobierno Nacional 89.1% (2020) y 91.4 % (2021), lo que nos podría dar un indicador respecto de los porcentajes que no fueron ejecutados, así como también podría significar la capacidad técnica o idoneidad de los actores del proceso de contratación.

En ese orden de ideas, el departamento de Cusco no es ajeno a los problemas antes mencionadas, ya que según estudio efectuado por Vega & Rojas (2018), Cusco es el tercer departamento con mayores casos de corrupción a nivel nacional; asimismo, lidera el ranking con cinco (5) gobernadores y exgobernadores con investigaciones y proceso de delitos de corrupción. Al respecto, los citados autores refieren que, detrás de los delitos de corrupción se encuentran las contrataciones del Estado. Aunado a ello, las irregularidades y posibles actos de corrupción no cesaron durante el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19; puesto que, según manifestó Ayauja (2021), la Contraloría General de la República detectó en la región Cusco un perjuicio de más de S/ 7 millones por el mal uso de recursos públicos, así como 195 funcionarios públicos que tendrían presunta responsabilidad penal, civil y administrativa por el mal uso del dinero estatal en la realización de las contrataciones públicas. (párr. 1)

En el caso específico del Hospital Regional de Cusco en el periodo 2021 adquirió bienes a través de la CONTRATACIÓN DIRECTA, tales como: tomógrafo computarizado de alta gama, adquisición de solución de diálisis por sistema Andy Dics, mesa de operaciones electro

hidráulica, accesorios para torre de laparoscopia, adquisición de fentanilo y midazolam, insumos para laboratorio (dosaje de dimero, ferritinina, procalcitonina, troponina, y B-HCH), insumos de bioseguridad, dosis de vacunas Sinopharm, dosis de refuerzo para el personal de salud, manómetros de oxígeno, guante quirúrgico, entre otros, con un valor estimado de S/ 8 757 765,80. Así lo podemos notar en la plataforma virtual del OSCE en la opción del buscador de Procedimientos de Selección, (2021).

Ante este escenario, el Sistema Nacional de Control, conformado por la Contraloría General de la República (ente rector), Órganos de Control Institucional (OCI) y las Sociedades de Auditoría (SOA), venían efectuando servicios de control posterior que permiten identificar desviaciones (es decir, diferencias) entre lo que hizo el gestor público y lo que debió hacer (una vez que todo se ha consumado, cuando todo ha sucedido y no es posible corregir el presunto hecho irregular); finalmente, se proponen recomendaciones tanto para la mejora de la gestión (a fin de evitar que dichas desviaciones se sigan presentando en intervenciones futuras), así como también para el inicio de acciones legales en la vía administrativa, civil y penal a los funcionarios y servidores que tengan responsabilidad en la comisión de presuntos actos irregulares.

No obstante, el mayor valor público se realiza cuando las recomendaciones para la mejora de la gestión y para el inicio de acciones legales son implementadas por las instancias competentes y así se producen efectos e impactos que cambian positivamente la realidad de las futuras intervenciones públicas y, a través de ellas, la vida de los ciudadanos. Entonces, ¿qué sucede si las recomendaciones para la mejora de la gestión no se implementan y las sanciones por las responsabilidades administrativas, civiles y penales no se efectivizan?; y, lamentablemente eso es lo que ha venido pasando en la última década; toda vez que, al mes de junio de 2017, el Sistema Nacional de Control había emitido un total de 49 945 recomendaciones de mejora de gestión producto de las auditorías de cumplimiento y exámenes

especiales de las cuales cerca del 50% (23 065) se encontraban pendientes de implementación por parte de las entidades auditadas. En el caso de las recomendaciones para el inicio de acciones legales, del total de procesos judiciales iniciados en el periodo comprendido entre 2009 y abril de 2019, muchos se encontraban en proceso al 30 de abril del 2019 y sólo el 12% (315) cuentan con sentencias; de los cuales, a su vez, apenas 266 cuentan con sentencias condenatorias. A nivel de cantidad de funcionarios públicos, sólo 456 han sido sancionados en procesos penales en el referido periodo. Sin embargo, de esta última cifra, sólo 78 tienen sentencia efectiva, el resto (378) se encuentra con sanción suspendida Shack et al., (2021).

Precisado lo anterior, se colige que el control externo posterior, en estas circunstancias, no genera mucho valor público; pues, deja de lado las acciones de control preventivo para evitar el malgasto de recursos públicos; en consecuencia, no se cumple a cabalidad la finalidad del control gubernamental, que es, propender a que los recursos del estado sean ejecutados con eficiencia, eficacia y transparencia, tratando que se logren las metas y objetivos institucionales, es decir, no se cumple con el rol principal que es cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado.

En tal sentido, la Contraloría General de la República, así como los Órganos de Control Institucional, órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, vienen empleando un nuevo enfoque de control gubernamental, diferentes al modelo de control posterior (auditorias), que asegure el cumplimiento de la legalidad, y sobre todo genere el valor público en la ciudadanía, esto es, el Servicio de Control Simultáneo, en sus modalidades de **control concurrente**, visita de control y orientación de oficio, que constituyen un enfoque importante, pues consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objetivo de identificar y comunicar oportunamente a la entidad de la existencia de situaciones adversas que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin de que ésta adopte las acciones

preventivas o correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad.

En esa línea, el control concurrente es una modalidad del servicio de control simultáneo, que constituye uno de los ejes centrales de la estrategia de reforma y modernización del control gubernamental en el Perú. Su enfoque preventivo de lucha contra la corrupción e inconducta funcional está orientado a contribuir a una mayor eficacia y calidad de la gestión gubernamental, así como al acceso de la población a mejores servicios públicos. La aplicación de los servicios de control concurrente presenta ventajas comparativas e incrementa la posibilidad de romper círculos de colusión y soborno a través de un acompañamiento sistemático durante los hitos de mayor riesgo de los procesos en curso, Shack et al., (2021).

En esa medida, el Órgano de Control Institucional (OCI), efectuó sendos servicios de control simultáneo bajo la modalidad de control concurrente, de los cuales se identificaron situaciones adversas en las contrataciones directas a cargo del Hospital Regional del Cusco, tales como: incumplimiento en la entrega de bienes por parte del contratista, suscripción de contratos al margen de la normativa de contrataciones, deficiencias en el proceso de almacenamiento de los bienes, contratación con proveedores que no contaban con el Registro Nacional de Proveedores (RNP), deficiencias en la formulación de requerimientos (especificaciones técnicas), entre otros.

En tal sentido, el presente trabajo de investigación consiste en determinar de qué manera el control concurrente incide en la contratación directa de bienes del Hospital Regional del Cusco en el período 2021.

1.2. Formulación del problema

a. Problema General

¿En qué medida el Control Concurrente incide en la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021?

b. Problemas Específicos

1. ¿En qué medida el Control Concurrente incide en las actuaciones preparatorias de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021?
2. ¿En qué medida el Control Concurrente incide en la selección de proveedores de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021?
3. ¿En qué medida el Control Concurrente incide en la ejecución contractual de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021?

1.3. Justificación de la investigación

Este estudio muestra su valor teórico ya que los resultados obtenidos servirán para realizar más estudios relacionadas a las variables del servicio de control simultáneo en la modalidad del control concurrente y la contratación directa de bienes, pudiendo ser base a futuras investigaciones, donde se tome en cuenta los conceptos, resultados y conclusiones a los cuales se arriben.

El resultado de la presente investigación permitirá a que el Hospital Regional de Cusco y otras entidades públicas bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control prioricen la realización de servicios de control simultáneo bajo la modalidad de control concurrente, ya que permite identificar situaciones adversas o riesgos que afectan o podrían afectar el cumplimiento

de los objetivos de la contratación de bienes en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

La utilidad metodológica de la presente investigación radica en la propuesta del instrumento para la recolección de datos que permita medir de manera objetiva las variables de control concurrente y la contratación directa de bienes, los cuales serán validados por juicio de experto.

1.4.Objetivos de la investigación

a. Objetivo General

Determinar si el Control Concurrente incide en la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.

b. Objetivos Específicos

1. Determinar la incidencia del Control Concurrente en las actuaciones preparatorias de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.
2. Determinar la incidencia del Control Concurrente en la selección del proveedor de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.
3. Determinar la incidencia del Control Concurrente en la ejecución contractual de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Control Gubernamental

El Control Gubernamental implica la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo. Su desarrollo constituye un proceso integral y permanente. Alarcon, (2016), p. 20.

Asimismo, el control gubernamental tiene entre sus objetivos resolver el problema del inadecuado uso de los recursos y fondos públicos. Para conseguirlo, aplica auditorías y otros servicios de control a las entidades del Estado. Precisamente, estos servicios son la principal arma del control de la corrupción y la inconducta funcional, las cuales son, a su vez, las mayores causantes de la “fuga” o pérdida de los recursos públicos. CGR, (2021), p. 25

Por otro lado, según Tapia (2021), el control gubernamental posibilita evaluar la consistencia de los procesos, así como el uso y disposición de los recursos del Estado. Su accionar coadyuva a la mejora de la gestión, en el entendido que las recomendaciones y orientaciones facilitan la labor del funcionario público para la toma de decisiones. Es así que, la importancia del control gubernamental radica en la necesidad de evaluar el uso de los recursos públicos en atención a reglas y procedimientos regulares. Los gastos derivados de los procedimientos de contratación pública y los gastos de personal son áreas en las que las

acciones de control cobran significativa relevancia debido a que conllevan gastos de recursos relevantes.

En esa medida, el control gubernamental interno a su vez puede ser previo, simultáneo y posterior; su desarrollo es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades. El control interno simultáneo y posterior también es ejercido por los Órganos de Control Institucional, conforme a las disposiciones establecidas en estas Normas Generales. También, el control gubernamental externo puede ser previo, simultáneo y posterior; y lo ejerce la Contraloría u otro órgano del Sistema por encargo o designación de esta. En el caso de control externo posterior, puede ser ejecutado además por las Sociedades de Auditoría que sean designadas por la Contraloría. (Normas Generales de Control Gubernamental, 2014).

Ahora bien, se colige que el control gubernamental es ejercido por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, esto es, la Contraloría General de la República (ente rector), Órgano de Control Institucional (OCI) y las Sociedades de Auditoría (SOA), a fin de cautelar el uso óptimo de los recursos públicos, mediante dos enfoques, en función de quien lo ejerce (control interno y externo) y en función del momento de su ejercicio (control previo, simultáneo y posterior), conforme se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Tipos y alcance de servicios de control

| Control previo (antes) | Control simultáneo (durante) | Control posterior (después) |
|--|---|---|
| Ejecución de adicionales de obra y supervisión | Control Concurrente | Auditoría de Cumplimiento |
| Endeudamiento Público | Visita de Control | Auditoría Financiera |
| Compras con carácter de secreto similar | Orientación de Oficio | Auditoría de Desempeño |
| | Otro que se establezcan | Servicios de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad Acción de Oficio Posterior |

Nota: Enfoque de Control Gubernamental en función del momento de su ejercicio, adaptada de las Normas Generales de Control Gubernamental, 2014, modificado con Resolución de Contrataría N° 089-2020-CG de 5 de marzo de 2020.

2.1.2. Servicio de Control Simultáneo

De conformidad a lo establecido por la Contraloría General de la República en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" (2022), el Control Simultáneo forma parte del control gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objetivo de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia, acerca de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad (p. 4).

En esa medida, según (2018) el servicio de control simultáneo es aquel que se realiza a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos.

Así, Doroteo de la Cruz (2015), señaló que el Control Simultáneo sirve para evaluar una o más actividades de un proceso en curso, durante la gestión de la entidad, en cualquier momento en el que se desarrolla, y que puede corresponder a un sistema administrativo o un sistema funcional; con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sujeta a control gubernamental sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de los objetivos del proceso, buscando promover la adopción de medidas preventivas que contribuyan a mitigar o superar el riesgo identificado. Por ejemplo: La transferencia de gestión, los procesos de selección, ejecución contractual de bienes, servicios, obras, asociaciones público privadas, provisión del servicio alimentario por gestión de productos en el caso del Programa Social Qali Warma o Vaso de Leche, entre otros; siempre y cuando, la actividad materia de evaluación se encuentre en curso.

Precisado lo anterior, es importante traer a colación la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" (2022), que preceptua que el Control Simultáneo se caracteriza por ser: i) **Oportuno**, se desarrolla en el mismo o más próximo espacio de tiempo en que ocurre la actividad o actividades objeto de control; ii) **Célere**, se realiza en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos; iii) **Sincrónico**, su desarrollo y la emisión de sus resultados se realizan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones que correspondan; y iv) **Preventivo**, permite a la entidad o dependencia la oportuna adopción de acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso (pp. 4-5).

Finalmente, según refirió Shack (2021), el ejercicio del control simultáneo en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión ni limita el ejercicio de otros servicios de control gubernamental.

En ese contexto, según lo establecido en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" (2022), el Control Simultáneo se realiza mediante tres (3) modalidades, las cuales son: el **Control Concurrente**, Visita de Control y Orientación de Oficio (p.11).

2.1.3. Control Concurrente

El control concurrente es una modalidad del Control Simultáneo, que comprende la evaluación a una o más tareas o actividades de un proceso en curso seleccionado, mediante el establecimiento de un conjunto de hitos de control de manera ordenada, sucesiva e interconectada con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad y a las instancias competentes sobre la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso materia de control, a fin que se

adopten las acciones correctivas que correspondan, esto según la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" (2022), p. 11

Aunado a ello, según Shack et al, (2021), el nuevo modelo de control concurrente es uno de los ejes centrales de la estrategia de reforma y modernización del control gubernamental en el Perú. Su enfoque preventivo de lucha contra la corrupción e inconducta funcional está orientado a contribuir a una mayor eficacia y calidad de la gestión gubernamental, así como al acceso de la población a mejores servicios públicos. La aplicación de los servicios de control concurrente presenta ventajas comparativas e incrementa la posibilidad de romper círculos de colusión y soborno a través de un acompañamiento sistemático durante los hitos de mayor riesgo del proceso de ejecución de una obra pública. (p. 13)

Por otro lado, el Tribunal Superior de Cuentas Honduras (2020), define el Control Concurrente, como la acción que permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo, dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permite la ley. Sin que estas actividades sean injerencias de las funciones de la máxima autoridad.

En ese sentido, el control concurrente tiene un enfoque preventivo del control, hace más eficiente la intervención del control a través de un acompañamiento sistemático y concurrente que vigile las operaciones de la entidad a lo largo de todo el proceso de gestión. Este accionar permite advertir de manera oportuna situaciones en las cuales se hayan concretado riesgos de corrupción o inconducta funcional, pero también de cumplimiento normativo, que pudieran derivar en la ineficiencia estatal. Bajo este enfoque, es claro, además, que la mejora de la gestión es un objetivo fundamental, al igual que la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional, dado que la ineficiencia y la corrupción son dos caras de la misma moneda. CGR, (2021), p. 47

Además, Tapia (2021) manifestó que el control concurrente tiene como finalidad alertar a las autoridades para la adopción de acciones correctivas con la oportunidad del caso, siempre que no impliquen interferencia con la gestión.

Seguidamente, se muestran los conceptos importantes de la definición del Control Concurrente:

Tabla 2. Conceptos importantes de la definición de Control Concurrente

| Concepto | Definición |
|----------------------|---|
| Acompañamiento | Modalidad de aplicación del control concurrente; es sistemático y multidisciplinario durante el proceso en curso, y se realiza de forma ordenada, sucesiva e interconectada. |
| Hito de Control | Es la oportunidad que abarca una parte de las actividades de un proceso en curso, el cual es seleccionado en base a su relevancia, para la realización del Control Concurrente o Visita de Control, según corresponda. |
| Proceso en Curso | Es el proceso cuyas actividades están en ejecución. |
| Situaciones Adversas | Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia. |
| Acciones Correctivas | Medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas. |
| Acciones Preventivas | Medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso, en atención a una o varias situaciones adversas identificadas. |

Nota: Adaptado de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (2022)

2.1.3.1. Acciones de Planeamiento en el Control Concurrente

Las acciones de planeamiento en el Control Concurrente comprenden la obtención y análisis de información de diversas fuentes, entre estas, los requerimientos de información a la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica o del órgano desconcentrado de la Contraloría, o del OCI competente, a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso para el desarrollo del Servicio de Control Simultáneo. Con dicha información, y considerando los criterios de materialidad, evaluación de riesgos de los procesos en curso, situaciones de

coyuntura o de relevancia nacional, regional o local, encargos legales, entre otros, la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la Contraloría, o el OCI, cuando corresponda, identifica o selecciona el proceso que será sujeto al servicio de control y elabora un esquema del proceso en curso en el que se establecen sus fases o etapas, y actividades de mayor impacto para su continuidad, su resultado o el logro de sus objetivos. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

2.1.3.2. Etapas en el Control Concurrente

Las etapas del Control Concurrente son las siguientes:

a) Etapa de Planificación. La etapa de la planificación del Control Concurrente se inicia desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda, y tiene por objeto elaborar el Plan de Control Concurrente, la cual contiene como mínimo lo siguiente: origen, información de la entidad o dependencia, datos del proceso, alcance, objetivos, plazo del control concurrente y cronograma, base normativa, procedimientos, información administrativa, documentos a emitir y firmas; al respecto, es de precisar que, el plazo para la elaboración y aprobación del Plan es de hasta cinco (5) días hábiles de iniciada la etapa de planificación, la misma puede ser modificada por razones debidamente justificadas. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

b) Etapa de Ejecución. La etapa de ejecución del Control Concurrente se inicia con la acreditación de la Comisión de Control ante el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia, cuando el servicio está a cargo de una unidad orgánica de la Contraloría, y con la comunicación de inicio del servicio de Control Concurrente, cuando éste se encuentra a cargo de OCI. En esta etapa está enfocada en tres (3) actividades principales:

❖ **El desarrollo de los procedimientos:** En ella se desarrollan y documentan de forma sistemática e iterativa, aplicando diversas técnicas de obtención de evidencias, tales

como la inspección, observación, comprobación, comparación, análisis cualitativo, entre otras, a fin de determinar la existencia o no de situaciones adversas. El plazo de la etapa de ejecución en el Control Concurrente, se contabiliza por cada hito de control de forma independiente, por un máximo de diez (10) días hábiles por hito de control. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

❖ **Reporte de Avance ante Situaciones Adversas:** ante la existencia de situaciones adversas respecto de las cuales la entidad o dependencia debe adoptar de manera inmediata las acciones que correspondan a fin de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. El plazo que comprende la etapa de ejecución se contabiliza por cada hito de control de forma independiente, por un máximo de diez días hábiles por hito de control. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

❖ **Reunión de Coordinación:** la Comisión de Control puede llevar a cabo una o varias reuniones de coordinación previa a la elaboración del informe que corresponda, con el Titular de la entidad, con el personal vinculado con las actividades del hito de control, para brindar alcances de su evaluación y obtener sus comentarios al respecto. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

c) Etapa de Elaboración de Informes en el Control Concurrente. En este punto la Comisión de Control elabora los informes de Hito de Control (emitidos por cada actividad del proceso objeto de control) y los informes del Control Concurrente (emitidos al culminar la acción de control respecto de todas las actividades que conforman el proceso), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contabilizados desde la culminación de la etapa previa. Estos informes contienen la descripción objetiva, clara y precisa de la o las situaciones adversas identificadas y de sus elementos, la evidencia que la sustenta, sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. De igual forma, en caso no se hayan identificado

situaciones adversas, se deja constancia de ello, dando cuenta de la evaluación realizada. Así también, corresponde precisar que los informes deben incluir, de ser el caso, la información de los Reportes de Avance ante Situación Adversa que se hubieran emitido, así como, el detalle de las acciones adoptadas por la entidad. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019).

Al respecto, la comisión de control que participa en las tres etapas del control concurrente se muestra a continuación:

Tabla 3. Comisión de control para el ejercicio del Control Concurrente

| Comisión de control | Definición |
|---------------------|---|
| Supervisor | <p>Es el profesional encargado de liderar la Comisión de Control que realiza el servicio de control, impulsando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Coordina y supervisa en forma permanente las labores de los integrantes de la Comisión de Control, informando de los avances y resultados a su inmediato superior, revisando y suscribiendo el informe del servicio de control, conjuntamente con el Jefe de Comisión.</p> <p>El rol de Supervisor puede ser asumido por el Jefe de OCI de la entidad o dependencia sujeta al control.</p> |
| Jefe de Comisión | <p>Es el profesional, miembro de la Comisión de Control, responsable de administrar y conducir la realización del servicio de control. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a los integrantes de la Comisión de Control de forma oportuna, y gestiona los requerimientos y las coordinaciones con los funcionarios o servidores de la entidad o dependencia sujeta a control. Está a cargo de elaborar el informe del servicio de control, suscribir el mismo conjuntamente con el Supervisor, y registrar oportunamente la información en el respectivo aplicativo informático.</p> |
| Integrante | <p>Es el profesional, miembro de la Comisión de Control que se encuentra a cargo de desarrollar y documentar, de forma integral y ordenada, los procedimientos establecidos para la realización del servicio de control, así como custodiar la documentación del mismo. Coordina y está bajo la supervisión directa del Jefe de Comisión.</p> |

Nota: Adaptado de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019.

2.1.3.3. Publicidad de los informes emitidos como resultado de desarrollo del Control Concurrente

La publicidad de los Informes emitidos como resultado del Control Concurrente se debe efectuar posterior a la notificación de los informes al Titular de la entidad o al responsable de

la dependencia sujeta al Control Concurrente, con excepción de aquellos que contengan información clasificada como secreta o reservada, y demás de similar naturaleza, en el marco de las disposiciones legales y criterios aplicables a dichas materias. La remisión de los Informes emitidos para su publicación en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de los mismos al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia; la publicación de los Informes de Control Simultáneo en el citado Portal, se efectúa en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibidos por parte de la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de dicha labor. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019).

2.1.3.4. Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto a las situaciones adversas comunicada a la entidad o dependencia

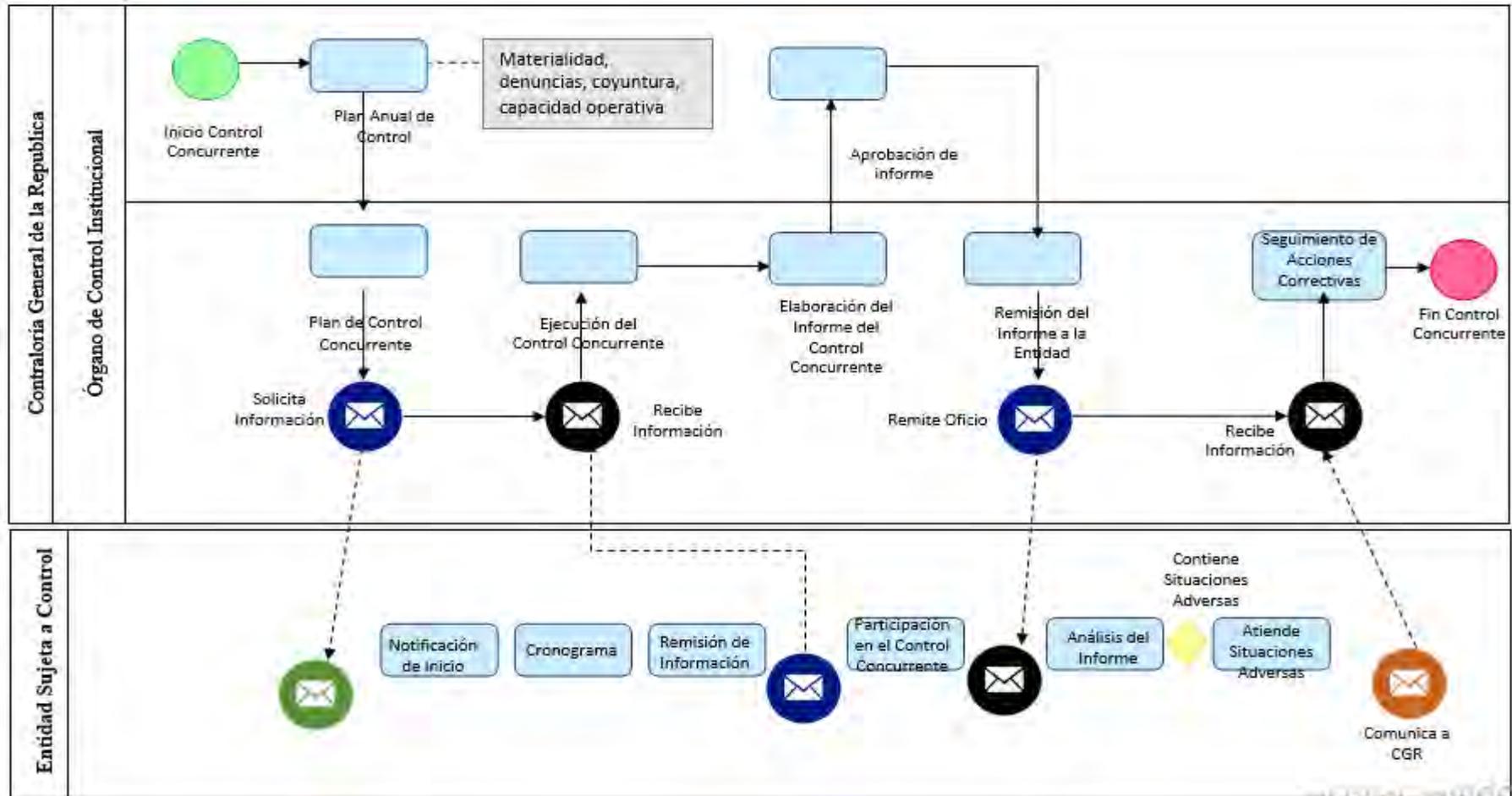
El titular de la entidad, el responsable de la dependencia y demás servidores que aquellos designen, elaboran un Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe producto de alguna de las modalidades del control simultáneo. El plazo máximo para la implementación del Plan de Acción es de tres (3) meses. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

Asimismo, el seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones preventivas y correctivas contenidas en el Plan de Acción, se encuentra a cargo del OCI de la entidad o dependencia que estuvo sujeta al control simultáneo, o el que se designe para tal fin. En el control concurrente, dicho seguimiento se realiza con base en el Plan de Acción que, en caso corresponda, se remite después del informe del control concurrente. Para efecto del citado seguimiento y evaluación, las unidades orgánicas y los órganos desconcentrados de la Contraloría que emiten informes de control simultáneo, los remiten al OCI de la entidad o de

la dependencia que estuvo sujeta al control simultáneo, o al que se designe para tal fin, en un plazo máximo de tres días hábiles de efectuada su comunicación (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019).

Al respecto, es pertinente señalar que en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la recepción del Plan de Acción o de las comunicaciones remitidas por la entidad o dependencia respecto a las acciones adoptadas, el OCI procede a evaluar, en caso corresponda, la información y documentación recibida como sustento de las mencionadas acciones preventivas y correctivas adoptadas o por adoptar, y registra el estado de su implementación en el aplicativo informático de la Contraloría General, asignando alguno de los estados siguientes: i) **Implementada**: Cuando la entidad o dependencia ha cumplido con realizar la acción preventiva o correctiva conforme al Plan de Acción. ii) **No implementada**: Cuando la entidad o dependencia no ha cumplido con realizar la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción, y la oportunidad para su realización ha culminado definitivamente. iii) **En proceso**: Cuando la entidad o dependencia ha tomado medidas y aún no ha culminado con la implementación de la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción. iv) **Pendiente**: Cuando la entidad o dependencia aún no ha iniciado la implementación de la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción. v) **No aplicable**: Cuando la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores sobrevinientes y no atribuibles a la entidad o dependencia, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación. vi) **Desestimada**: Cuando la entidad o dependencia decide no adoptar acciones frente a la situación adversa comunicada, asumiendo las consecuencias de dicha decisión (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019).

Figura 1. Esquema del proceso del Control Concurrente



Nota: Adaptado de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019.

2.1.2. Contrataciones del Estado

Al respecto, Ontaneda (2021) refiere que la contratación pública es un proceso que se viabiliza mediante el desarrollo de actuaciones administrativas agrupadas en tres fases del proceso de contratación pública: Actos preparatorios, Selección y Ejecución Contractual. Asimismo, un indicador de la gestión de todo este proceso de contratación es el tiempo que le toma a las entidades contar con los bienes, servicios y obras para el cumplimiento de sus funciones. Es decir, el tiempo que transcurre desde que la entidad inicia los actos previos al proceso de selección, hasta que reciba tales bienes, servicios u obras y finalmente, efectúe el pago correspondiente (párr.).

Así también, según Burzaco (2016), la contratación es como un medio de intervención económico y social; una idea verbalizada con fundamento por voces reputadas e instituciones de reconocida importancia en el ámbito de la contratación pública; en esa línea, la contratación pública no puede ser considerada como un fin en sí mismo sino que debe ser visualizada como una potestad o herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento efectivo de sus fines o sus políticas públicas. Es decir, la contratación puede –y debe, diría– ser una técnica que permitiera conseguir objetivos sociales, ambientales o de investigación, en la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos. (p. 286)

Por otro lado, CGR (2015) señala que, la contratación pública es la acción que deben realizar las entidades para promoverse de bienes o servicios, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante (p. 5).

Así también, según Bernal (2013), la contratación representa una parte importante de la actividad administrativa, y como tal se encuentra sometida a unos grandes principios, entre los que se encuentra el de objetividad, que en este ámbito de actuación presenta un alcance y

significado particular. Se trata de un principio que resulta de aplicación a todos los contratos del sector público, al margen de su naturaleza administrativa o privada, y al margen también de su cuantía, de carácter transversal, al manifestarse en todas las fases del procedimiento. En todas ellas quiere aludir a la relación de los elementos propios de cada fase con la prestación que constituye el objeto del contrato (p. 129).

Asimismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], (2015), la contratación pública es un pilar fundamental de la gobernanza estratégica y de la prestación de servicios. Simplemente por el enorme volumen de gasto que representa, una contratación pública bien gestionada puede y debe desempeñar un papel de primer orden en el fomento de la eficiencia del sector público y como elemento que inspira confianza en los ciudadanos. Unos sistemas de contratación pública bien diseñados contribuyen igualmente al logro de apremiantes objetivos de política, como la protección ambiental, la innovación, la creación de empleo y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa. (p. 3)

2.1.2.1. Contrataciones directas

TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Art. 27, (2019), lo define como una forma de contratación excepcional que permite el trato directo de una entidad del Estado con un proveedor solo en los siguientes casos: Contratación con otra entidad pública, situación de emergencia ocasionada por catástrofes naturales o que afecten la seguridad nacional, ante casos de desabastecimiento comprobado que afecte las operaciones estatales, contrataciones con carácter secreto requeridas por las fuerzas armadas, policía nacional o servicios de inteligencia, cuando los bienes o servicios sean propiedad exclusiva de un proveedor único y servicios educativos de capacitación.

Asimismo, la Contratación Directa es un procedimiento de selección que excepcionalmente, faculta a las Entidades a contratar directamente con un determinado proveedor, según los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del

Estado. (Perú Compras, 2022)

Finalmente, (Pérez Aguilar, 2021) señala que la Contratación Directa implica la posibilidad de que la Entidad Pública, al momento de realizar las adquisiciones de bienes, servicios, consultorías y/u obras, se exonere de realizar la etapa del procedimiento de selección; es decir, de la etapa de intermedia que en toda contratación pública debe realizarse y esto se debe a que la realización de dicha etapa, no es necesaria o no tiene mayor importancia ya que debido a causales expresamente señaladas en la norma de Contrataciones y que explicaremos en breve, la Entidad debe elegir directamente con quien contratar, sin seguir un procedimiento de selección.

2.1.2.1. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa

Al respecto, el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que la Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado bajo las condiciones que a continuación se indican:

a) Contratación entre Entidades: La Entidad que actúe como proveedor no debe ser empresa del Estado o realizar actividad empresarial de manera habitual. Se considera por habitual la suscripción de más de dos (2) contratos en el objeto de la contratación en los últimos doce (12) meses.

b) Situación de Emergencia: La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos: b.1.) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad. b.2.) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaben la consecución de los fines del Estado. b.3) Situaciones que supongan grave peligro, que son aquellas en las que exista la posibilidad debidamente comprobada de que

cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente. b.4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

c) Situación de desabastecimiento: La situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo.

d) Contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno: Son aquellas cuyo objeto contractual se encuentra incluido en la lista que, mediante decreto supremo, haya aprobado el Consejo de Ministros, debidamente refrendado por el sector correspondiente. La presente causal no es aplicable a la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras de carácter administrativo u operativo necesarios para el normal funcionamiento de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional.

e) Proveedor único: En este supuesto, la verificación de que los bienes, servicios en general y consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor se realiza en el mercado peruano.

f) Servicios personalísimos: En este supuesto pueden contratarse servicios especializados profesionales, artísticos, científicos o tecnológicos brindado por personas naturales.

g) Servicios de publicidad para el Estado: En este supuesto la contratación de los mencionados servicios corresponde a aquellos que prestan directamente los medios de comunicación para difundir un contenido determinado al público objetivo al que se quiere llegar.

h) Servicios de consultoría distintos a las consultorías de obra que son continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual: En este supuesto se sustenta que la contratación resulta necesaria a efectos de mantener el enfoque técnico de la consultoría original, y el monto de la contratación no excede los márgenes señalados en el artículo 24 de la Ley. Esta contratación se puede efectuar por única vez.

i) Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico: Pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta.

j) Adquisición y arrendamiento: Para efectos de la contratación directa prevista en el literal j) del artículo 27 de la Ley, se entiende por acondicionamiento la prestación destinada a habilitar un espacio físico, adecuando las dimensiones y disposición de sus espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento que posibiliten a la Entidad la adecuada realización de las funciones para las que requiere el inmueble. El contratista es el responsable de la ejecución de la totalidad de las prestaciones involucradas en el contrato.

k) Contrataciones derivadas de un contrato resuelto o declarado nulo cuya continuidad de ejecución resulta urgente: Este supuesto se aplica siempre que se haya agotado lo dispuesto en el artículo 167, de corresponder.

l) Contrataciones de servicios de capacitación de interés institucional: La contratación de los servicios de capacitación se realiza con instituciones acreditadas: i) conforme a las normas del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, o ii) por organismos internacionales especializados, conforme a los

lineamientos establecidos por el Sector Educación. En el supuesto que la capacitación sea prestada por un organismo internacional, este tiene entre su finalidad u objeto, la prestación de servicios de formación, capacitación o asistencia técnica.

2.1.2.2.Etapas de Contrataciones directas

Al respecto, OSCE (2021) precisa que las fases del proceso de las contrataciones públicas son:

1) Actuaciones preparatorias: es elemento esencial para realizar la contratación directa es el requerimiento, el cual debe contener, de manera objetiva y precisa, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, así como las condiciones en las que ha de ejecutarse.

Por otro lado, en la etapa de **actuaciones preparatorias**, se inicia el proceso de planificación de las contrataciones determinando todos los detalles en torno a las necesidades, en este caso se establece el objeto de la contratación, los costos, el tiempo y las características de la misma, el cual contiene, entre otros, el requerimiento, estudio de mercado, certificación de crédito presupuestario, conforme se detalla:

❖ **Requerimiento de Contratación:** en el cual se planea lo que se quiere, las necesidades y objetivos de la contratación. En este caso se determina si la contratación será destinada a obras, modificaciones u otras consideraciones que sean pertinentes. (Escuela de Gobierno R&C Consulting, 2018, párr.)

Es así que, de acuerdo a las especificaciones técnicas o términos de referencia, que son definidos por el área usuaria, el Órgano Encargado de Contrataciones de la Entidad, realiza las actividades y acciones de poder establecer un estudio de mercado, con el propósito de establecer los valores de las contrataciones, la posibilidad de establecer la pluralidad de marcas y postores, de plantear la posibilidad de realizar los ajustes en las características y/o condiciones de lo que se va a contratar, para realizar este proceso es necesario considerar las

solicitudes de cotizaciones.

❖ **El estudio de mercado:** para lo cual se realiza un análisis con el fin de determinar la viabilidad de la contratación, este estudio se realiza a fin de conocer las pautas a seguir para garantizar la efectividad tomando en consideración que la información debe provenir de proveedores relacionados directamente con el objeto de la contratación. (Escuela de Gobierno R&C Consulting, 2018, párr.)

❖ **La certificación de crédito presupuestario:** de modo que se tenga en cuenta los costos a incurrir y que estos se ajusten a los objetivos de la contratación. La CCP lo realiza la oficina de presupuesto en el año fiscal que se ejecutara el contrato. (Escuela de Gobierno R&C Consulting, 2018, párr.)

En esa medida, la Oficina de Abastecimiento y/o Logística solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal, precisando el objeto de contratación, descripción del bien, servicio o consultoría, unidad de medida, cantidad que se requiere, las metas a cumplir, considerando las específicas de gasto y fuentes de financiamiento, esta solicitud se debe realizar en el día hábil siguiente de aprobado el estudio de mercado por la OEC.

Seguidamente, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, verifica la disponibilidad presupuestal, si no la tiene, deberá emitir el Certificado de Crédito Presupuestario respectivo, para garantizar el crédito presupuestal disponible y libre de afectación, lo que significa la reserva del crédito presupuestal mientras se contrata y perfecciona la obligación, debiendo realizarse la operación respectiva en el SIAF-SP. La CCC está lista para poder realizar algunas acciones como adicionar, reducir o anular, o de ser modificada de acuerdo a las descripciones de su interés, la cual debe estar debidamente justificada en sus modificaciones y la aprobación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la entidad.

❖ **Aprobación de la Contratación Directa:** Se aprueba mediante resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa.

❖ **Expediente de Contratación:** Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, valor estimado, disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento. (Perú Compras, 2022)

2) **fase de selección**, en esta etapa se ejecutan las siguientes actividades: la convocatoria, registro de participantes, integración de bases, presentación de ofertas y evaluación y calificación de las ofertas Anónimo (2018). Asimismo, la elección del proveedor se realiza como consecuencia de la interacción con el mercado. Debe elegirse proveedores que cumplan las condiciones y características requeridas, bajo las mejores condiciones posibles, dadas las circunstancias, en precio y plazo, OSCE (2021).

❖ **Perfeccionamiento de la Orden y/o Contrato:** Se realizan los siguientes procesos: Emisión de la orden y/o contrato: Después de obtener el CCC, se realizará la emisión de la Orden de Compra o Servicio y/o contrato, y de acuerdo a lo dispuesto en la orden y/o contrato se tiene que tener en cuenta la siguiente información: a. El monto presupuestal de la contratación. b. El plazo de entrega del bien o el tiempo de ejecución del servicio o consultoría. c. El cronograma de los entregables. d. Lugar de entrega de la prestación del servicio. e. Lugar de presentación de documentos. f. Área usuaria. g. Consignar las penalidades, sin exceder el 10% del monto total. h. Considerar las características técnicas del bien, servicio o consultoría.

i) Cláusula anticorrupción.

❖ **Notificación de la orden y/o contrato:** En este proceso los responsables de las compras directas deberán notificar las ordenes y/o contratos a los proveedores contratista y al área usuaria por medio del correo electrónico o por medio de documento escrito a los interesados, además el área usuaria es la responsable de la supervisión y/o seguimiento de la ejecución contractual, en función a las especificaciones técnicas o términos de referencia. Cabe precisar que, la emisión de la orden y/o contrato, los tiempos para cumplir la prestación del contratista se dan en días calendarios, computables desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

❖ **Nulidad de Orden y/o Contrato:** Son causales de declaración de nulidad de las órdenes y/o contratos: a) Por incumplimiento al Art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) Cuando se incumpla el principio de presunción de veracidad. c. Cuando se compruebe que el contratista, las empresas, los trabajadores o representantes de los contratistas realicen o reciban pagos indebidos u otras acciones ilegales al margen de la normativa.

❖ **Registro en el SEACE:** La información regularizada se registra con Certificado SEACE v3.0 (usuario) y la clave respectiva. El ingreso al “Acceso a Entidades Contratantes” del SEACE, se realiza a través del siguiente enlace: <http://prodapp.seace.gob.pe/portal/>. OSCE (2021).

3) fase de ejecución contractual, en esta última etapa, las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido; así, el postor seleccionado ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la entidad cumple con efectuar el pago. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el ulterior pago Anónimo (2018).

Así, en la **fase de ejecución contractual**, las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido. EL Postulante seleccionado ejecuta la obra, suministra el bien o

presta el servicio y, por su parte, la entidad cumple con efectuar el pago. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el ulterior pago. (Escuela de Gobierno R&C Consulting, 2018, párr.)

❖ **Ampliación de plazo contractual:** Según el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la ampliación del plazo procede en los siguientes casos: a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. Para lo cual, el contratista solicita la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. Seguidamente, la Entidad resuelve dicha solicitud y notifica su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal.

❖ **Penalidades:** Según el artículo 161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria. Ahora, la Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Asimismo, la penalidad es una sanción económica aplicable al contratista ante el

incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. Pueden ser por mora en la ejecución de la prestación y otros supuestos distintos al retraso o mora. (Perú Compras, 2022)

❖ **Resolución del Contrato:** Según el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación. Al respecto, el contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerida conforme al procedimiento establecido en el artículo 165. 164.3 del mismo marco normativo. En ese sentido, cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

❖ **Recepción y conformidad:** Según el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. Por otro lado, la conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

❖ **Pago de la contraprestación:** Según el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. Ahora, en caso de retraso en el pago, el contratista tiene derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

171.3. Las controversias en relación a los pagos a cuenta o pago final pueden ser sometidas a conciliación y/o arbitraje.

2.2. Marco conceptual (palabras clave)

- **Acciones correctivas**

“Medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas”. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- **Acciones preventivas**

“Medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso, en atención a una o varias situaciones adversas identificadas” (Directiva N° 002-2019-CG/NORM ", 2019)

- **Acciones de Planeamiento**

“Comprende la obtención y análisis de información de diversas fuentes, entre éstas, la recopilación de información en la entidad o dependencia, por parte de la unidad, el órgano desconcentrado de la Contraloría o el OCI competente, a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso que serán objeto del servicio de control simultáneo; asimismo, selecciona el proceso que será objeto de control y elabora un esquema del proceso en curso en el que se identifica sus fases o etapas, y actividades de mayor impacto para su continuidad, su resultado o el logro de sus objetivos”. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

- **Actividad**

“Es el conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales que utilizan los insumos necesarios (recursos humanos, tecnológicos y financieros) para la generación de los productos (bienes y servicios) en la gestión de las entidades”. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

- **Actuaciones preparatorias**

“Es elemento esencial para realizar la contratación directa es el requerimiento, el cual

debe contener, de manera objetiva y precisa, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, así como las condiciones en las que ha de ejecutarse”. OSCE (2021)

- **Contratación pública**

“La contratación pública es la acción que deben realizar las entidades para promoverse de bienes o servicios, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante”. (Contraloría General de la República , 2015)

- **Contratación directa**

“Es un procedimiento de selección que excepcionalmente, faculta a las Entidades a contratar directamente con un determinado proveedor, según los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado”. (Perú Compras, 2022)

- **Control**

“El control es integral, permanente, autónomo, neutral, y se instrumentaliza mediante la información”. (Sánchez, 2017).

- **Control Gubernamental**

“Consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente”. (Contraloría General de la República , 2020)

- **Control Concurrente**

“Es una modalidad del Control Simultáneo, que comprende la evaluación a una o más tareas o actividades de un proceso en curso seleccionado, mediante el establecimiento de un conjunto de hitos de control de manera ordenada, sucesiva e interconectada con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad y a las instancias competentes sobre la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos

del proceso en curso materia de control, a fin que se adopten las acciones correctivas que correspondan”, esto según la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" (2022), p. 11

- **Comisión de Control**

“Es el equipo de profesionales a cargo del servicio de control. Está conformada por un Supervisor, un Jefe de Comisión e integrantes, y su labor es supervisada por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo del servicio de control. La Comisión de Control puede contar con la participación de expertos”. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

- **Fase de selección**

“La elección del proveedor se realiza como consecuencia de la interacción con el mercado. Debe elegirse proveedores que cumplan las condiciones y características requeridas, bajo las mejores condiciones posibles, dadas las circunstancias, en precio y plazo” OSCE (2021).

- **Fase de ejecución contractual**

“Las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido. EL Postulante seleccionado ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la entidad cumple con efectuar el pago. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el ulterior pago”. (Escuela de Gobierno R&C Consulting, 2018, párr.)

- **Hito de control**

“Es la oportunidad que abarca una parte de las actividades de un proceso en curso, el cual es seleccionado en base a su relevancia, para la realización del Control Concurrente o Visita de Control, según corresponda”. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

- **Proceso**

“Es el conjunto de actividades relacionadas, que transforman insumos en un producto”.

(Contraloría General de la República , 2020)

- **Proceso en curso**

“Es el proceso cuyas actividades están en ejecución”. (Contraloría General de la República , 2020)

- **Reporte de Avance ante Situaciones Adversas**

“Reporte o consolidado de situaciones adversas identificadas en la etapa de ejecución del control simultáneo (por cada Hito de Control) que la Comisión debe comunicar inmediatamente al Titular de la entidad para que disponga se adopten las acciones correctivas pertinentes. En caso la Comisión luego de un análisis y evaluación, identifica un posible Hecho Irregular Específico; este, debe hacerse de conocimiento del jefe de OCI, recomendando acciones complementarias de Control”. (Contraloría General de la República , 2020)

- **Situación adversa**

“Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia”. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (estado del arte)

2.3.2. Antecedentes Internacionales

Urrego (2019), en su investigación “El Control Preventivo y Concomitante como Mecanismo de Prevención del Riesgo de Corrupción” busca analizar la importancia de incorporar el control preventivo y concomitante a la legislación sobre el Sistema de Control Fiscal en Colombia, con lo cual se pretende entregarle nuevas y mayores herramientas a la Contraloría General de la República, y desde luego a las Contralorías Territoriales para desarrollar su función esencial que consiste en ejercer el control fiscal. La metodología consistió en la revisión documental en la que se rastrearon artículos relacionados que permitieran establecer la conveniencia de modificar la Constitución de 1991, para reforzar los controles en los procesos de auditoría. La conclusión a la que se llega es que la corrupción en nuestro país ha estado creciendo, razón por la cual se requiere de establecer nuevas normas, métodos, técnicas y elementos que contribuyan a combatir y prevenir el riesgo de corrupción; por lo que, el control preventivo y concomitante se constituye en una herramienta para fortalecer la vigilancia y control de los recursos públicos.

Valencia (2015), en su trabajo de investigación “La Auditoría Continua, una herramienta para la modernización de la función de auditoría en las organizaciones y su aplicación en el Control Fiscal Colombiano”, propuso construir un modelo de Auditoría Continua en el contexto del Control Fiscal Colombiano, acorde a la realidad tecnológica del sector gubernamental, a partir del análisis y cohesión de las relaciones existentes entre los conceptos, paradigmas, estándares, metodologías y prácticas de Auditoría Continua, divulgados por la comunidad científica y profesional. Es una investigación exploratoria e investigación descriptiva; llegándose a la conclusión siguiente: i) La auditoría continua hace que la auditoría se convierta en una función más preventiva que correctiva, lo que agrega valor a la organización y se convierte en un aliado fundamental de la dirección; ii) Cambia la

frecuencia con que se realizan las auditorías y por ende hace que los controles sean más eficaces, debido a la periodicidad de su revisión, con el impacto que ello genera en la disminución del riesgo; iii) El esfuerzo del auditor disminuye, dada la automatización que se realiza de las pruebas de auditoría, tanto de aquellas orientadas a detectar la ocurrencia de riesgos, como al incumplimiento de controles; iv) El rol del auditor se transforma, pasando de ser un profesional que dedica mucho tiempo a tareas operativas y repetitivas, que están orientadas a ejecutar procedimientos de pruebas, a ser un auditor que desarrolla competencias analíticas, volviéndose más competitivo y haciendo que su trabajo genere mayores niveles de productividad, debido a que puede tener más cobertura en el control del negocio y en un menor tiempo; iv) El enfoque de Auditoría Continua, transforma el enfoque tradicional de auditoría, basado en aquella que abarca todos los aspectos de un proceso y de una organización, adoptándolo como una auditoría por excepción, basada en la detección oportuna de parámetros que están por fuera de los criterios previamente definidos y que puede generar alertas que llamen la atención del auditor y de la administración para su oportuna corrección; y, v) La Auditoría Continua incrementa los procesos de autocontrol en la organización, si se tiene en cuenta que, al incorporar técnicas de detección automática de ocurrencia de riesgos y de desviación de controles en los procesos, la administración se inhibirá en el desarrollo de prácticas que vayan en detrimento del control y que generen riesgos a la organización, dado el efecto panóptico que genera la Auditoría Continua.

2.3.3. Antecedentes Nacionales

Segura et al, (2021) el trabajo de investigación “El control concurrente y su contribución en la superación de riesgos en los procesos de contrataciones, en las entidades de la región Lambayeque, durante el periodo 2018-2020”, tiene como objetivo general, determinar si el Control Concurrente coadyuva en la superación de situaciones adversas o riesgos en los procesos de contrataciones que ejecutan los organismos públicos del

departamento de Lambayeque; así, la presente investigación fue definida desde la perspectiva metodológica, de carácter explicativa, con un diseño de estudio analítico, de los resultados obtenidos del nivel de implementación de las sugerencias señaladas en los Informes derivados de los servicios de control concurrente; asimismo, encuestas fueron realizadas, con el objeto de recabar desde las dos ángulos de vista de los actores del control concurrente (auditores y gestores público), su experiencia respecto del grado de atención y el impacto que representa la superación de los riesgos o situaciones adversas que se trasladan en los informes de control concurrente. Concluyéndose finalmente, que, si bien el nivel de atención de las recomendaciones de los informes resultantes del control concurrente es bajo, no obstante, se ha establecido que contribuye de manera positiva en la superación de riesgos o situaciones adversas en los procesos de contrataciones de los organismos públicos de Lambayeque, por cuanto, tienen las entidades públicas la oportunidad de conocer los aspectos negativos que se vienen presentando en dichos procesos.

Rondoy (2020), su trabajo de investigación “Control Concurrente y Medidas Correctivas en la Municipalidad de Tambo grande, Piura”, tiene como objetivo general determinar el grado de relación que existe entre el control concurrente y las medidas correctivas en la municipalidad de Tambo grande, Piura. El abordaje de la tesis corresponde a un estudio aplicativo, con diseño no experimental correlacional. Se recurrió a un grupo representativo de estudio, integrado por 59 colaboradores a quienes se les aplicó, un cuestionario constituido por 40 ítems, cuya validez se determinó mediante juicio de expertos y la confiabilidad a través del Alfa de Cronbach, alrededor de 0,975, estableciendo un alto nivel de fiabilidad. Los resultados implican un conjunto de análisis de las variables, dimensiones e indicadores que reflejan el nivel de relación existente. Después del procedimiento se procedió a analizar, interpretar y discutir los resultados, concluyendo que se requiere fortalecer el nivel de desarrollo del control concurrente y las medidas correctivas en la municipalidad de Tambo grande, Piura.

Rojas (2017), su trabajo de investigación “El control simultáneo y la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco – 2017”, tiene por objetivo medir la relación del control simultáneo en la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco - 2017, esta investigación es de tipo aplicada, de enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo correlacional y basado en el método deductivo; donde la variable independiente es el control simultáneo, y la variable dependiente es la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas. La población está conformada por los trabajadores de la Contraloría Regional Huánuco, los mismos que están directamente involucrados con el problema a investigar y suman en total 34 trabajadores y la muestra será la misma población ($N = n$). Para la contrastación de la hipótesis se utilizó el programa SPSS versión 22, con la prueba de SPEARMAN y se obtuvo como resultado que la correlación es baja, siendo un 0.297 y el valor de significancia es 0.125, en tal sentido se rechaza la Hipótesis alternativa (H_i) y se acepta la hipótesis nula (H_o); y podemos decir que el control simultáneo no se relaciona significativamente en la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco, con una correlación baja de un 30% con un nivel de confianza del 95%.

Turpo, (2020), en su trabajo de investigación: “Control Simultáneo y su Influencia en los Procedimientos de Selección de Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, período 2018”, se efectuó el análisis de la acción simultánea, las visitas de control efectuadas, así como el control concurrente y la influencia que existe en los procedimientos de selección de bienes y servicios de la Municipalidad. El área de investigación está enmarcada en la Gestión Pública, porque comprende el estudio de las diversas actividades que las entidades del Estado realizan en pos de lograr sus objetivos, así como la búsqueda y análisis de alternativas y soluciones eficientes y eficaces a la problemática

local, regional y nacional La investigación es de tipo aplicada, ya que se obtienen datos directamente de la entidad objeto de estudio, es de diseño no experimental, descriptivo; se ha trabajado con una población compuesta por 30 trabajadores de las diferentes áreas involucradas. Se utilizó la técnica de encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario que permitió efectuar el análisis de cada variable, para finalmente concluir que el control simultáneo influye significativamente en los procedimientos de selección de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2018.

2.3.4. Antecedentes Locales

Ricalde (2021), su trabajo de investigación “Importancia del control simultáneo para la transparencia en el proceso de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis - Espinar, periodo 2019-2020” tiene como propósito primordial de determinar la importancia del Control Simultáneo en el proceso de contratación de bienes mediante la modalidad de adjudicación simplificada en la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar. El enfoque de investigación respecto a la metodología es de diseño descriptivo-explicativo que permite establecer el nivel de relación entre las variables Control Simultáneo y Adquisición de Bienes. Se trabajó con una muestra total de 38 profesionales distribuidos de la siguiente manera: 8 profesionales entre técnicos de las diferentes áreas involucradas en los procesos de contratación de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar y 30 auditores pertenecientes al Comité de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos del Cusco. Los resultados de la investigación confirman la hipótesis general planteada de que la ejecución del Control Simultáneo es de vital importancia en los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada para que estos sean transparentes y por lo tanto cumplan con los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y veracidad de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

Aparacio (2021), su trabajo de investigación “Trascendencia del control simultaneo en la eficiencia de la dirección y supervisión de las adquisiciones del área de logística y servicios de la entidad prestadora de servicios de saneamiento del Cusco Sociedad Anónima - EPS Sedacusco S.A., 2019”, tiene como propósito central, determinar si las acciones de Control Simultaneo evitaran deficiencias y actos de corrupción en los procesos de adquisición en el área de logística y servicios en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento del Cusco Sociedad Anónima - EPS SEDACUSCO S.A., 2019. El enfoque de investigación en cuanto a la metodología es de alcance Descriptivo-Explicativo; con un diseño no experimental, transversal, correlacional; diseño que permite establecer el nivel de relación entre ambas variables objeto de estudio, con una muestra representada por 63 profesionales especialistas en auditoría y utilizando el cuestionario como instrumento de investigación. Esperando que la investigación y los resultados a los que haya llegado sirvan de aporte a futuras investigaciones.

Sotero (2022), su trabajo de investigación “El control simultáneo y su relación con la gestión de la municipalidad provincial de Canchis periodo 2017”, tiene como objetivo general de determinar cómo el control simultáneo se relaciona con la gestión de la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo de 2017, determinándolo mediante las puntuaciones que obtuvieron las modalidades del control simultáneo y el nivel de gestión pública, el método aplicado fue alcance correlacional con diseño no experimental; la población y la muestra del presente trabajo de investigación se constituye por los 16 jefes de las gerencia de desarrollo social y cultural, gerencia de desarrollo económico, gerencia de infraestructura urbana y rural, gerencia de gestión ambiental, gerencia de servicios públicos municipales, gerencia de transporte y circulación vial, como técnica se usó un encuesta e instrumento un cuestionario; por otra parte, en los resultados el control simultáneo tiene una relación significativa con la gestión de la Municipalidad Provincial de Canchis, porque, la significancia $p=0.003 < 0.05$, la modalidad de acción simultanea no tiene una relación significativa con la gestión porque la

significancia $p=0.061 > 0.05$, la modalidad de visita de control tiene una relación significativa con la gestión porque significancia $p=0.006 < 0.05$, la modalidad de visita de preventiva tiene una relación significativa con la gestión porque la significancia $p=0.026 < 0.05$ la modalidad de orientación de oficio no tienen una relación significativa con la gestión porque la significancia $p=0.109 > 0.05$, concluyendo así que se acepta la hipótesis alterna al 95% de confianza demostrando que existe una relación estadísticamente significativa positiva entre las puntuaciones que obtuvieron el control simultaneo y el nivel de gestión pública reportado, hecho que nos permite afirmar de manera técnica que a mayor nivel de control simultaneo mejor la gestión de la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2017.

CAPITULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.2. Hipótesis General

El Control Concurrente incide considerablemente en la correcta aplicación de la normativa que conlleva la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.

3.3. Hipótesis Específicas

1. El Control Concurrente incide significativamente en las actuaciones preparatorias de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021.
2. El Control Concurrente incide significativamente en la selección del proveedor de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021.
3. El Control Concurrente incide significativamente en la ejecución contractual de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021.

3.4. Identificación de variables e indicadores

Variable Independiente

CONTROL CONCURRENTE

Dimensiones

- ✓ Planificación del control concurrente
- ✓ Ejecución del control concurrente
- ✓ Elaboración de informe de control concurrente

Indicadores

- ✓ Obtención y análisis de información
- ✓ Selección de proceso objeto de control concurrente

- ✓ Identificación de hitos de control
- ✓ Plan de control concurrente
- ✓ Desarrollo de procedimientos
- ✓ Reunión de coordinación
- ✓ Identificación de situaciones adversas
- ✓ Elaboración del informe
- ✓ Control de calidad del informe
- ✓ Publicidad de los informes emitidos
- ✓ Acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas

Variable Dependiente

CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES

Dimensiones

- ✓ Actuaciones preparatorias
- ✓ Selección del proveedor
- ✓ Ejecución contractual

Indicadores

- ✓ Requerimiento
- ✓ Disponibilidad presupuestal
- ✓ Sustento técnico legal de la contratación
- ✓ Aprobación de la contratación
- ✓ Indagación de mercado
- ✓ Selección del proveedor
- ✓ Emisión de orden o contrato
- ✓ Notificación de la orden o contrato

3.5. Operacionalización de variables

Tabla 4. Operacionalización de variables del estudio

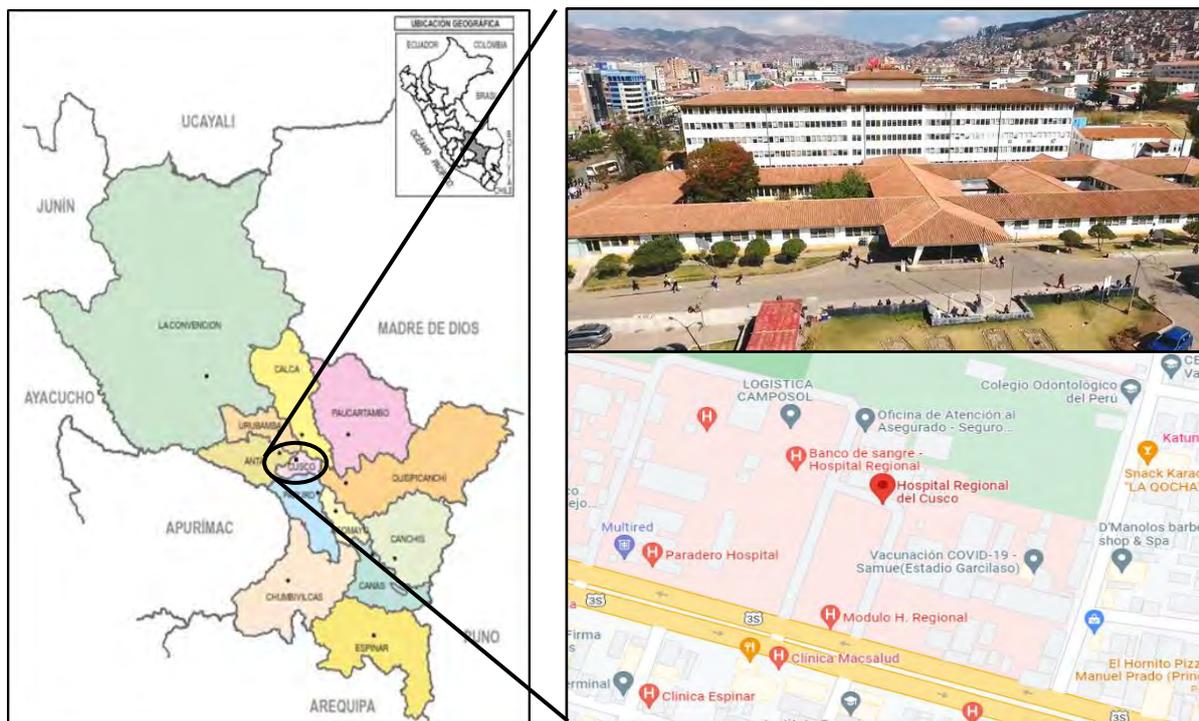
| Variables de Investigación | Definición Conceptual | Definición Operacional | Dimensiones | Indicadores |
|--|---|--|--|--|
| <p>Variable Independiente</p> <p>X: Control Concurrente</p> | <p>El control concurrente es una modalidad del Control Simultáneo, que comprende la evaluación a una o más tareas o actividades de un proceso en curso seleccionado, mediante el establecimiento de un conjunto de hitos de control de manera ordenada, sucesiva e interconectada con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad y a las instancias competentes sobre la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso materia de control, a fin que se adopten las acciones correctivas que correspondan. (CGR, 2020, pp. 3-4)</p> | <p>El control concurrente se desarrolla mediante las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe, cuyo objetivo es identificar situaciones adversas (riesgos) que puedan afectar el logro de objetivos del proceso, y alertar oportunamente a la entidad, a fin de que adopte las acciones preventivas o correctivas.</p> | <p>X1: Planificación del control concurrente</p> <hr/> <p>X2: Ejecución del control concurrente</p> <hr/> <p>X3: Elaboración de informe de control concurrente</p> | <p>Obtención y análisis de información</p> <p>Selección de proceso objeto de control concurrente</p> <p>Identificación de hitos de control</p> <p>Plan de control concurrente</p> <hr/> <p>Desarrollo de procedimientos</p> <p>Reunión de coordinación</p> <p>Identificación de situaciones adversas</p> <hr/> <p>Elaboración del informe</p> <p>Control de calidad del informe</p> <p>Publicidad de los informes emitidos</p> <p>Acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas</p> |
| <p>Variable Dependiente</p> <p>Y: Contratación Directa de Bienes</p> | <p>Es un tipo de contratación excepcional que establece el trato directo de una entidad pública con un proveedor solo en los siguientes casos: Contratación con otra entidad pública, situación</p> | <p>Procedimiento de selección que excepcionalmente, faculta a las Entidades a contratar directamente con un determinado proveedor.</p> | <p>Y1: Actuaciones preparatorias</p> | <p>Requerimiento</p> <p>Disponibilidad presupuestal</p> <p>Sustento técnico legal de la contratación</p> <p>Aprobación de la contratación</p> |

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. **Ámbito de estudio: localización política y geográfica**

Geográficamente el área de la concesión del Hospital Regional del Cusco es de 8,092 km², su sede principal está ubicada en la Av. Cultura S/N del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco. Asimismo, es de precisar que, este departamento se localiza en la parte sur-oriental del territorio nacional y limita con los departamentos de Junín y Ucayali por el norte, Madre de Dios y Puno por el este, Arequipa por el sur-oeste y, Apurímac y Ayacucho por el oeste; finalmente, está ubicada a 3 399 m.s.n.m.



4.2. Tipo y nivel de investigación

4.2.1. Tipo de investigación

La presente investigación es **básica**; puesto que, se apoya dentro de un contexto teórico y su propósito fundamental es el de desarrollar teoría mediante el descubrimiento de amplias generalizaciones o principios. Esta forma de investigación emplea cuidadosamente el procedimiento de muestreo, a fin de extender sus hallazgos más allá del grupo o situaciones estudiadas (Tamayo y. T., 2003).

Además, es de precisar que, la presente investigación tiene un **enfoque cuantitativo**; toda vez que, se caracteriza por utilizar métodos y técnicas cuantitativas y por ende tiene que ver con la medición, el uso de magnitudes, la observación y medición de las unidades de análisis, el muestreo, el tratamiento estadístico. Asimismo, el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis formuladas previamente, además confía en la medición de variables e instrumentos de investigación, con el uso de la estadística descriptiva e inferencial, en tratamiento estadístico y la prueba de hipótesis; la formulación de hipótesis estadísticas, el diseño formalizado de los tipos de investigación; el muestro, etc. Ñaupás et al., (2018), p.140

4.2.2. Método de investigación

Ahora bien, el método de la investigación es deductivo; puesto que, “es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares” (Morán y Alvarado, 2010, p. 12)

4.2.3. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental de corte trasversal; puesto que, según Hernández et. al (2014), se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos. (p. 152)

4.2.3. Nivel de investigación

La investigación es de Nivel Descriptiva – Explicativa; Descriptiva porque es una investigación de segundo nivel, inicial, cuyo objetivo principal es recopilar datos e informaciones sobre las características, propiedades, aspectos o dimensiones, clasificación de los objetos, personas, agentes e instituciones, o de los procesos naturales o sociales; y Explicativa porque es de nivel más complejo, más profundo y más riguroso, de la investigación básica, cuyo objetivo principal es la verificación de hipótesis causales o explicativas; el descubrimiento de nuevas leyes científico-sociales, de nuevas micro teorías sociales que expliquen las relaciones causales de las propiedades o dimensiones de los hechos, eventos del sistema y de los procesos sociales. Trabajan con hipótesis causales, es decir que explican las causas de los hechos, fenómenos, eventos y procesos naturales o sociales. (Ñaupas et al., 2018, pp. 134-135)

Finalmente, se hace un análisis de tipo transversal o transeccional dado que los datos recolectados hacen referencia a un momento determinado del tiempo, en el presente caso, referidos a los informes de hitos de control y control concurrente del periodo 2020.

4.3. Unidad de análisis

Según Ñaupas et al., (2018) Las unidades de análisis en una investigación son aquellas que tienen características similares y que se encuentran en un ámbito determinado. Empíricamente se podría decir que son las propiedades, características o cualidades de personas objetos o fenómenos o hechos a los cuales se aplican los instrumentos para medir las variables en investigación. (p. 326).

En esa medida, la unidad del presente trabajo de investigación es el Hospital Regional del Cusco.

4.4. Población de estudio

Según Ñaupas et al., (2018), “La población puede ser definida como el total de las unidades de estudio, que contienen las características requeridas, para ser consideradas como tales. Estas unidades pueden ser personas, objetos, conglomerados, hechos o fenómenos, que presentan las características requeridas para la investigación.” (p. 334)

En ese sentido, la población está constituida por 50 personas entre funcionarios y personal administrativo, quienes participan en forma directa o indirecta en los procesos de contratación directa de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco.

4.5. Tamaño de muestra

Este trabajo de investigación, el muestreo es censal; toda vez que, según Lopez (1998) “la muestra censal es aquella porción que representa toda la población”. (p. 123).

Por tanto, en vista de que la población es pequeña se tomó como muestra la totalidad de la población, es decir, las 50 personas entre funcionarios y personal administrativo.

4.6. Técnicas de selección de muestra

En la presente investigación se aplicó el tipo de muestreo censal; puesto que, “la muestra censal es aquella porción que representa toda la población” (López, 1998, p. 123)

4.7. Técnicas de recolección de información

De manera previa, es preciso señalar que las técnicas de recolección de información “comprende los procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener la información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación” (Hurtado, 2008, p. 427).

Además, en cuanto a los instrumentos, Hurtado (2008) señala que es “una herramienta con lo cual se va recoger, filtrar y codificar la información, es decir el con qué” (p. 153).

Precisado lo anterior, para la presente investigación se empleó las técnicas de revisión documental y encuesta, utilizando los instrumentos de formato de revisión documental y

cuestionario, respectivamente.

Revisión documental. - Se revisó la información siguiente: Reporte de Situaciones Adversas, Informes de Hitos de Control, Informe de Control Concurrente, expedientes de contratación. Así también, se revisará otros documentos inherentes al control concurrente y la contratación directa de bienes del Hospital Regional de Cusco. Para lo cual se empleará el Formato de Revisión Documental.

Encuesta. - Se aplicó a los auditores del Órgano de Control Institucional que ejercen el servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente; así como, a los funcionarios y servidores públicos, encargados de los procesos de contratación del Hospital Regional de Cusco, esto es, el personal del Órgano Encargado de las Contrataciones y área usuaria de la Entidad. Para lo cual se empleará el Cuestionario.

4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información

En la presente investigación se utilizará la técnica de análisis cuantitativo basadas en la estadística con la medida de correlación, efectuando los cálculos en el programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Science) y Microsoft Excel. Asimismo, la organización de datos se realizará a través de una matriz de tabulación, la misma que permitirá consolidar y visualizar las coincidencias, así como las divergencias existentes.

4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Coefficiente de correlación de Spearman

Los coeficientes RHO de Spearman, simbolizado como Rho, es una medida de correlación para variables en un nivel de medición ordinal (ambas), de tal modo que los individuos, casos o unidades de análisis de la muestra pueden ordenarse por rangos (jerarquías). Son coeficientes utilizados para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert por aquellos investigadores que las consideran ordinales. (Hernández et al, 2014, pp. 322-323).

Aunado a ellos, Elorza y Medina (1999) citado por Mondragón (2014) el coeficiente de

correlación por jerarquías de Spearman (Rho de Spearman), es una medida de asociación lineal que utiliza los rangos, números de orden, de cada grupo de sujetos y compara dichos rangos. Este coeficiente es muy útil cuando el número de pares de sujetos (n) que se desea asociar es pequeño (menor de 30). Aparte de permitir conocer el grado de asociación entre ambas variables, con Rho de Spearman es posible determinar la dependencia o independencia de dos variables aleatorias (p. 100).

Asimismo, según Anderson et al., (1999) citado por (Mondragón, 2014), el coeficiente de correlación de rangos de Spearman puede puntuar desde -1.0 hasta +1.0, y se interpreta así: Los valores cercanos a +1.0, indican que existe una fuerte asociación entre las clasificaciones, o sea que a medida que aumenta un rango el otro también aumenta; los valores cercanos a -1.0 señalan que hay una fuerte asociación negativa entre las clasificaciones, es decir que, al aumentar un rango, el otro decrece. Cuando el valor es 0.0, no hay correlación (p. 100).

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

5.1.1. Confiabilidad del Instrumento

Con la finalidad de demostrar la confiabilidad del instrumento de recolección de datos y con ello llegar a los resultados que dan respuesta al problema general planteado de la investigación el cual es: ¿En qué medida el Control Concurrente incide en la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021?

El instrumento que hemos utilizado en la investigación fue el cuestionario, el cual estuvo conformado por 24 preguntas realizadas en función a la escala Likert que estuvieron dirigidos a las 50 personas entre funcionarios y personal administrativo que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco.

Teniendo en cuenta lo mencionado, el índice para determinar la confiabilidad se ha hecho uso el Alfa de Cronbach que según (Cronbach, 1951), “es un índice usado para medir la confiabilidad del tipo consistencia interna de una escala, es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems de un instrumento están correlacionados”, de esta manera el índice permite inferir hasta qué punto los resultados obtenidos con los diferentes ítems (preguntas) son “consistentes entre sí” y como consecuencia de ello, conocer, las posibilidades que tendrían los ítems al medir ese constructo.

Es así que, evaluar la validez y la confiabilidad de nuestro trabajo de investigación es fundamental para garantizar que el instrumento de recolección de datos y la información recopilada sean consistentes y precisos a la hora de obtener los aspectos derivados del análisis de las variables de nuestro estudio.

A continuación, mostramos la tabla que representa los rangos y los valores que puede tomar el índice de Alfa de Cronbach.

Tabla 5. Rangos del Alfa de Cronbach

| Nivel de Confiabilidad | Valor del Alfa de Cronbach |
|------------------------|----------------------------|
| Excelente | [0.9 - 1] |
| Muy Bueno | [0.7- 0.9] |
| Bueno | [0.5 - 0.7] |
| Regular | [0.3 - 0.5] |
| Deficiente | [0 - 0.3] |

Fuente: *Avecillas & Lozano (2016)*

Ahora, procedemos a construir nuestros datos obtenidos a partir de la encuesta en el software estadístico IBM SPSS 25 para luego determinar la consistencia interna del instrumento utilizando el coeficiente de confiabilidad ALFA DE CRONBACH, que se muestra a continuación:

Tabla 6. Valor de Confiabilidad del instrumento

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados | N de elementos |
|------------------|---|----------------|
| 0.721 | 0.771 | 24 |

Como se puede observar la tabla 6, el Alfa de Cronbach da un índice de 0.721, a partir de este valor y considerando el trabajo investigativo de *Avecillas & Lozano (2016)*, que describe escalas de clasificación de los niveles de fiabilidad al utilizar el Alfa de Cronbach, que se muestra en la tabla 5, concluimos que el valor obtenido indica que el instrumento de recolección de datos utilizado para presente estudio presenta un nivel de fiabilidad de **MUY BUENO**.

A continuación, realizamos la misma prueba para cada una de las variables de nuestro estudio:

Tabla 7. Estadística de confiabilidad de Control Concurrente

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados | N de elementos |
|------------------|---|----------------|
| .787 | .763 | 12 |

Según observamos la tabla 7, la confiabilidad de los datos de la variable **Control Concurrente** se consideró la prueba de Alfa de Cronbach donde dio como resultado un valor de 0.787, dicho valor de acuerdo al rango es **Muy Bueno** el cual es factible, debido a que por medio de ello da seguridad a que lo recolectado es fiable para ser aplicado.

Tabla 8. Estadística de confiabilidad de Contratación Directa de Bienes

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados | N de elementos |
|------------------|---|----------------|
| .761 | .752 | 12 |

Según observamos la tabla 8, para la confiabilidad de los datos de la variable **Contratación Directa de Bienes** se consideró la prueba de Alfa de Cronbach donde dio como resultado un valor de 0.761, dicho índice de acuerdo al rango es **Muy Bueno** el cual es factible, debido a que por medio de ello da seguridad a que lo recolectado es fiable para ser aplicado.

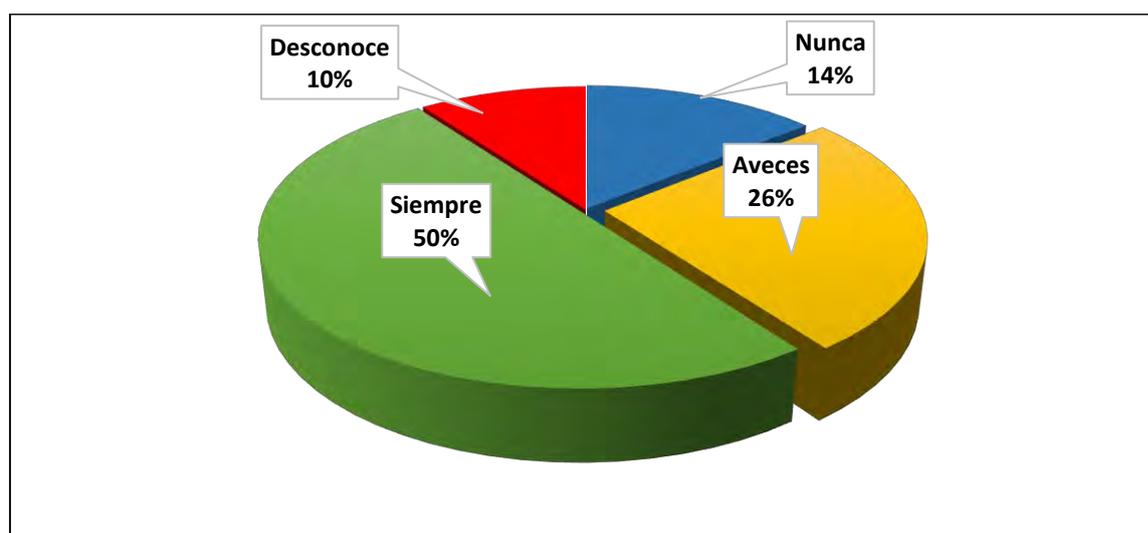
5.1.2. Distribución de Frecuencias

Pregunta 1. En su opinión ¿Los auditores que conforman la comisión auditora del control concurrente realizan la planificación del trabajo de control en función a los objetivos planteados?

Tabla 9. El control concurrente realiza la planificación en función a los objetivos planeados

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Acumulado % |
|--------------|------------|--------------|------------------------|
| Nunca | 7 | 14% | 14% |
| A veces | 13 | 26% | 40% |
| Siempre | 25 | 50% | 90% |
| Desconoce | 5 | 10% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 1. El control concurrente realiza la planificación en función a los objetivos planeados



Interpretación:

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en

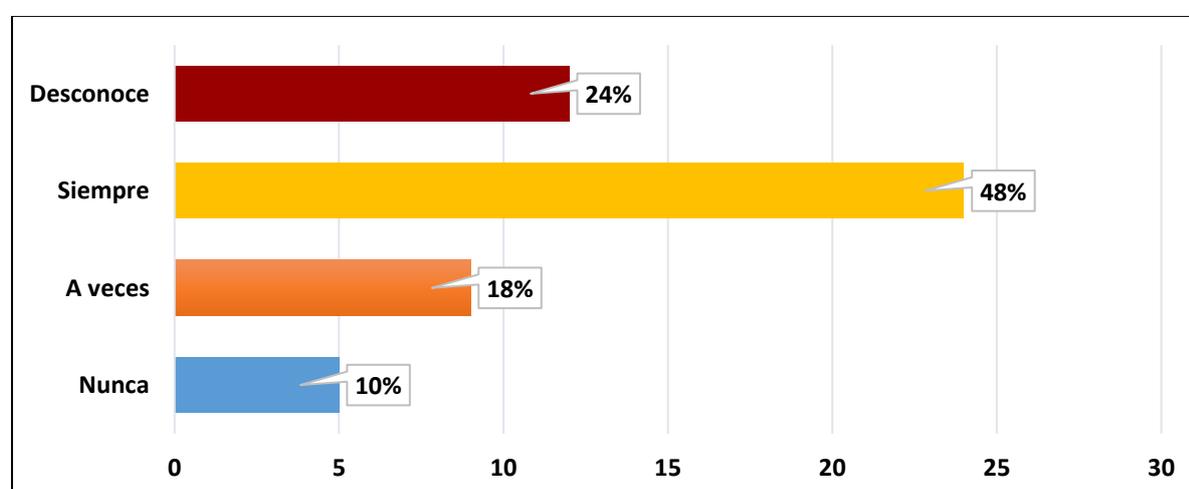
situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si los auditores que conforman la comisión auditora del control concurrente realizan la planificación del trabajo de control en función a los objetivos planteados, el 50% señala que siempre, 26% respondieron que a veces, el 14% nunca y el 10% desconoce la pregunta. En conclusión, los auditores si realizan su planificación de la acción de control de acuerdo a los objetivos planteados, esta afirmación lo respalda el 50% de los encuestados.

Pregunta 2. En su opinión, ¿La comisión auditora realiza las coordinaciones pertinentes para establecer el cronograma de la actividad de control?

Tabla 10. La comisión auditora realiza coordinaciones pertinentes para el cronograma de la actividad de control

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 5 | 10% | 10% |
| A veces | 9 | 18% | 28% |
| Siempre | 24 | 48% | 76% |
| Desconoce | 12 | 24% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 2. La comisión auditora realiza coordinaciones pertinentes para el cronograma de la actividad de control



Interpretación:

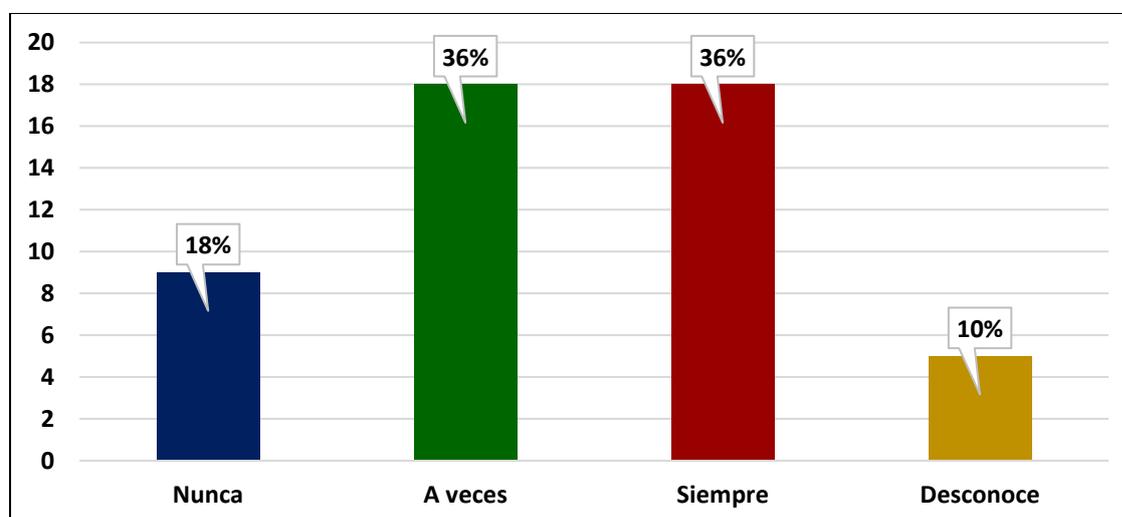
Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y personal administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si la comisión auditora realiza las coordinaciones pertinentes para establecer el cronograma de la actividad de control, el 48% señalan que siempre, el 24% desconoce del tema, el 18% a veces y finalmente el 10% dijeron que nunca. En conclusión, se corrobora que la comisión de auditoría siempre realiza las coordinaciones pertinentes para establecer el cronograma de trabajo para llevar a cabo el control concurrente.

Pregunta 3. En su opinión, ¿La comisión auditora ha diseñado correctamente los procedimientos de auditoria con el propósito de tener suficiente evidencia?

Tabla 11. La comisión auditora diseñó correctamente los procedimientos de auditoria

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 9 | 18% | 18% |
| A veces | 18 | 36% | 54% |
| Siempre | 18 | 36% | 90% |
| Desconoce | 5 | 10% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 3. La comisión auditora diseñó correctamente los procedimientos de auditoria



Interpretación:

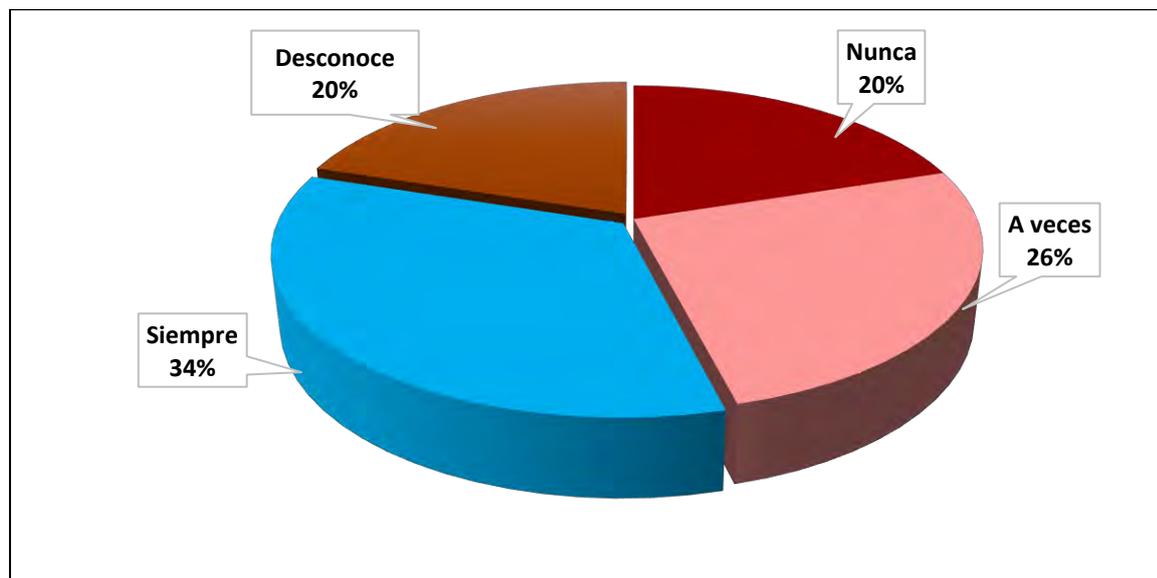
Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si la comisión auditora ha diseñado correctamente los procedimientos de auditoria con el propósito de tener suficiente evidencia, al respecto el 72% de los encuestados respondieron que siempre y a veces, el 18% respondió que nunca y 10% desconocen la pregunta. En conclusión, los procedimientos de auditoria diseñados por la comisión auditora son eficientes para recabar evidencia con respecto a las diversas situaciones adversas advertidas durante el desarrollo del control concurrente, afirmación que es respaldada por 72% de encuestados.

Pregunta 4. Según su opinión, ¿La comisión auditora selecciona rigurosamente los hitos de control en un proceso de contratación de bienes en el Hospital Regional de Cusco?

Tabla 12. La comisión auditora selecciona rigurosamente los hitos de control

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 10 | 20% | 20% |
| A veces | 13 | 26% | 46% |
| Siempre | 17 | 34% | 80% |
| Desconoce | 10 | 20% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 4. La comisión auditora selecciona rigurosamente los hitos de control



Interpretación:

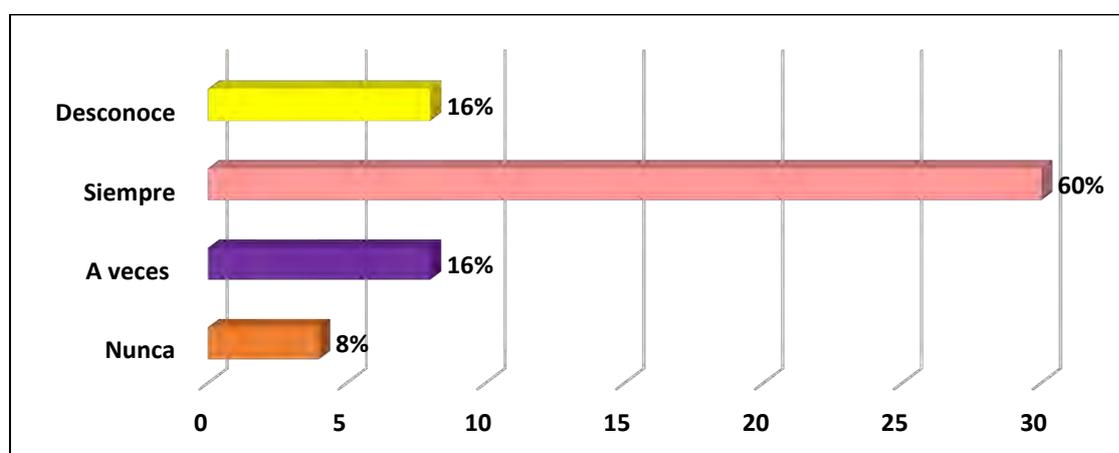
Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si la comisión auditora selecciona rigurosamente los hitos de control en un proceso de contratación de bienes en el Hospital Regional de Cusco, al respecto el 34% respondieron siempre, el 26% a veces, el 20% responden que nunca y el mismo porcentaje anterior desconoce sobre los hitos de control.

Pregunta 5. ¿Usted considera que los hechos adversos identificados puedan afectar la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes en situaciones de pandemia en el Hospital Regional de Cusco?

Tabla 13. Los hechos adversos afectan la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 4 | 8% | 8% |
| A veces | 8 | 16% | 24% |
| Siempre | 30 | 60% | 84% |
| Desconoce | 8 | 16% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 5. Los hechos adversos afectan la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes



Interpretación:

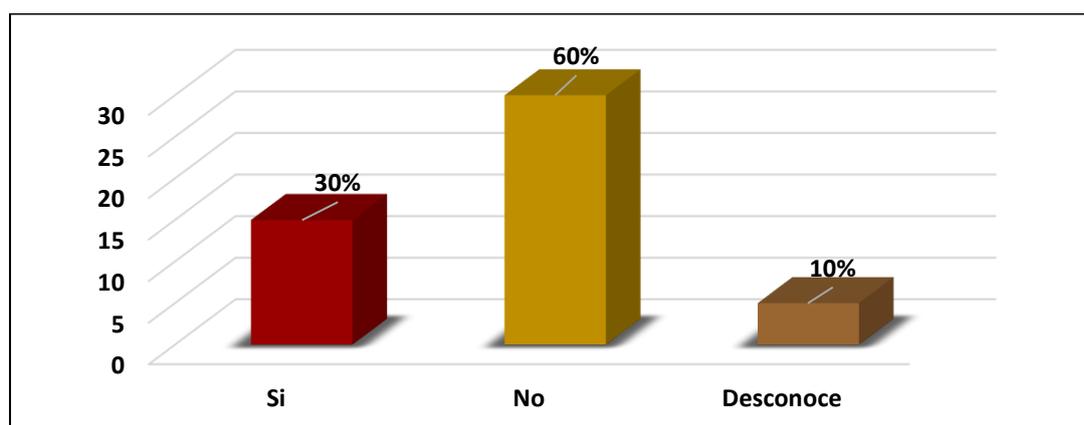
Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si los hechos adversos identificados puedan afectar la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes en situaciones de emergencia en el Hospital Regional de Cusco, al respecto el 60% de los encuestados responden que siempre, el 16% consideran a veces y el mismo porcentaje desconoce, finalmente el 8% consideran que nunca afecta la continuidad y resultado. En conclusión, los encuestados afirman que si es posible que las diversas situaciones adversas identificadas en el desarrollo del control concurrente pueden afectar la continuidad de un proceso de contratación de bienes en un contexto como es la pandemia.

Pregunta 6. ¿Usted considera que la asignación del plazo otorgado para el desarrollo completo del control concurrente señalado en la normativa es adecuada y suficiente?

Tabla 14. Es adecuado el plazo otorgado para el desarrollo del control concurrente según normativa

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------|------------|--------------|---------------------|
| Si | 15 | 30% | 30% |
| No | 30 | 60% | 90% |
| Desconoce | 5 | 10% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 6. Es adecuado el plazo otorgado para el desarrollo del control concurrente según normativa.



Interpretación:

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si la asignación del plazo otorgado para el desarrollo completo del control concurrente señalado en la normativa, es adecuada, al respecto el 60% de los encuestados consideran que no es suficiente, el 30% respondió que sí y el 10% desconoce la pregunta. En conclusión, la normativa establece tiempos muy limitados para ejecutar todo el proceso del control

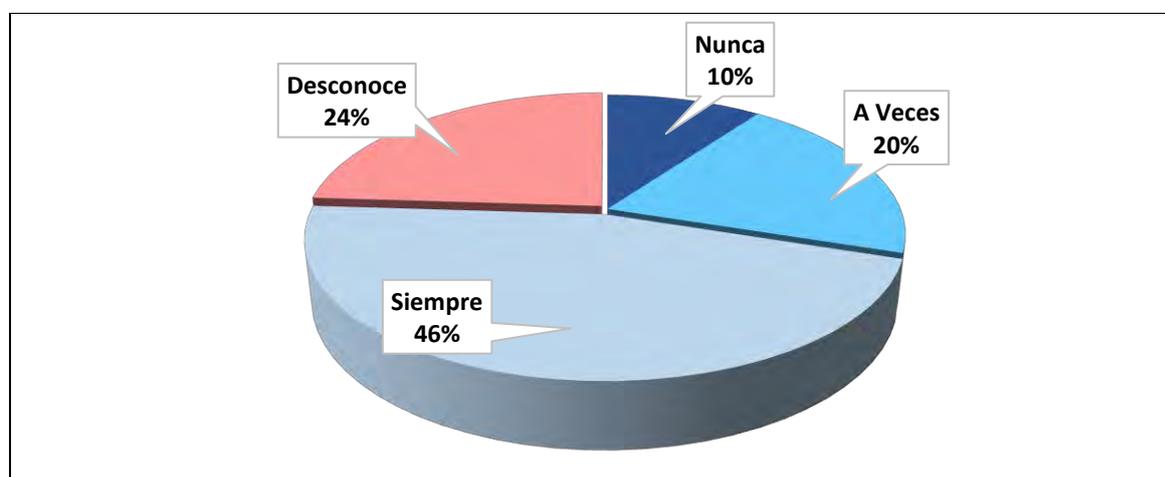
simultaneo, este tiempo no es suficiente para la comisión auditora puesto que, deben de reunir todas las evidencias para dar validez a sus conclusiones.

Pregunta 7. Según su apreciación, ¿Los procedimientos de auditoria diseñados en la etapa de planificación fueron efectuados de acuerdo a los hechos adversos identificados?

Tabla 15. Los procedimientos de auditoria fueron efectuados de acuerdo a los hechos adversos identificados.

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|-----------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 5 | 10% | 10% |
| A Veces | 10 | 20% | 30% |
| Siempre | 23 | 46% | 76% |
| Desconoce | 12 | 24% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 7. Los procedimientos de auditoria fueron efectuados de acuerdo a los hechos adversos identificados



Interpretación:

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si los procedimientos de auditoria diseñados en la etapa de planificación fueron efectuados de

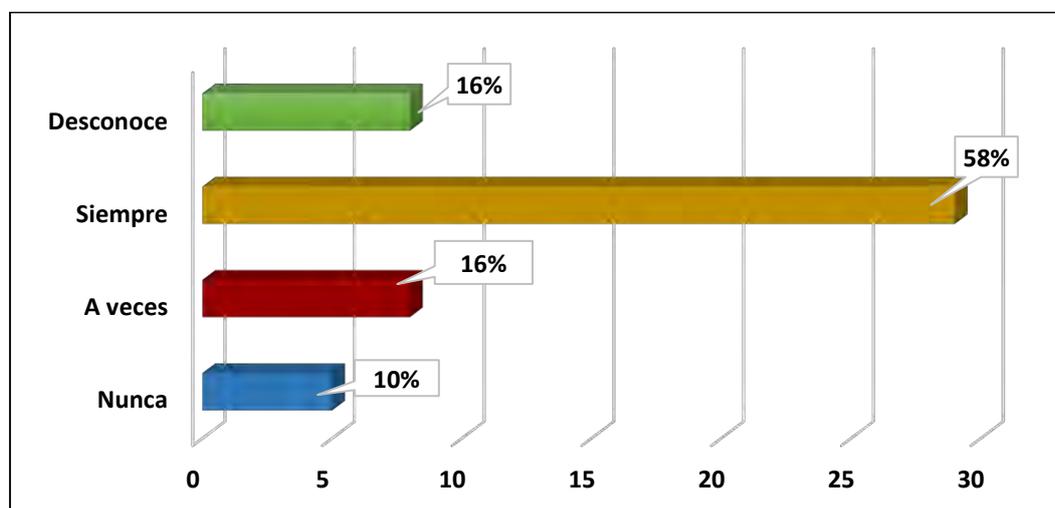
acuerdo a los hechos adversos identificados, al respecto el 46% de los encuestados señalan que siempre, el 24% señala desconocer la pregunta, el 20% a veces y el 10% nunca.

Pregunta 8. En su opinión, ¿Las evidencias obtenidas durante el desarrollo del control concurrente deben ser suficientes y apropiadas para sustentar las conclusiones del trabajo?

Tabla 16. Las evidencias obtenidas son suficientes y apropiadas para sustentar las conclusiones del trabajo

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 5 | 10% | 10% |
| A veces | 8 | 16% | 26% |
| Siempre | 29 | 58% | 84% |
| Desconoce | 8 | 16% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 8. Las evidencias obtenidas son suficientes y apropiadas para sustentar las conclusiones del trabajo



Interpretación:

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si

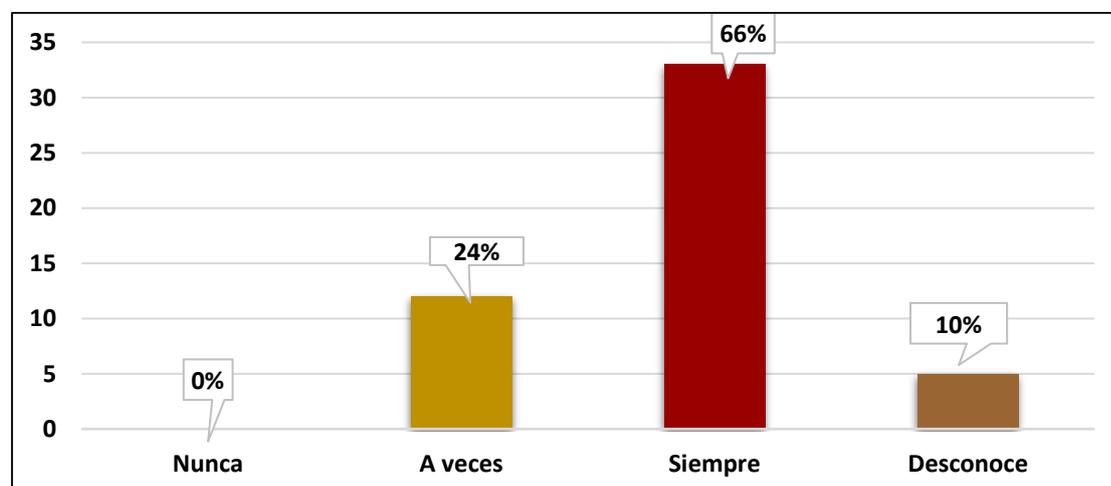
las evidencias obtenidas durante el desarrollo del control concurrente deben ser suficientes y apropiadas para sustentar las conclusiones del trabajo, al respecto el 58% de los encuestados respondieron que siempre, el 16% a veces, el mismo resultado anterior desconoce y el 10% nunca. En conclusión, los encuestados afirman que siempre las evidencias deben ser suficientes y apropiadas, puesto que, estas son la base fundamental para alcanzar las conclusiones que el auditor pondrá en el informe de control concurrente.

Pregunta 9. ¿Usted considera que las conclusiones permitirán al Hospital Regional de Cusco un grado de aprendizaje para evitar que ésta incurra nuevamente en la misma observación?

Tabla 17. Las conclusiones permitirán evitar que se incurra nuevamente en la misma observación.

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|-----------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 0 | 0% | 0% |
| A veces | 12 | 24% | 24% |
| Siempre | 33 | 66% | 90% |
| Desconoce | 5 | 10% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 9. Las conclusiones permitirán evitar que se incurra nuevamente en la misma observación



Interpretación:

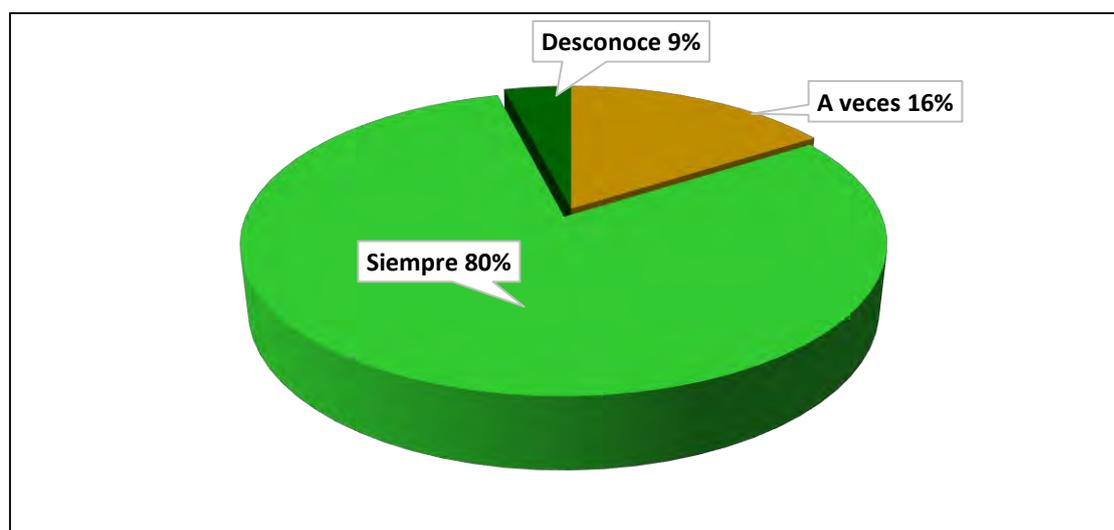
Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si las conclusiones permitirán al Hospital Regional de Cusco un grado de aprendizaje para evitar que ésta incurra nuevamente en la misma observación, al respecto el 66% de los encuestados respondieron que siempre, el 24% a veces y el 10% desconoce la pregunta.

Pregunta 10. En su opinión ¿El informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad de manera oportuna?

Tabla 18. El informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 0 | 0% | 0% |
| A veces | 8 | 16% | 16% |
| Siempre | 40 | 80% | 96% |
| Desconoce | 2 | 4% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 10. El informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad



Interpretación:

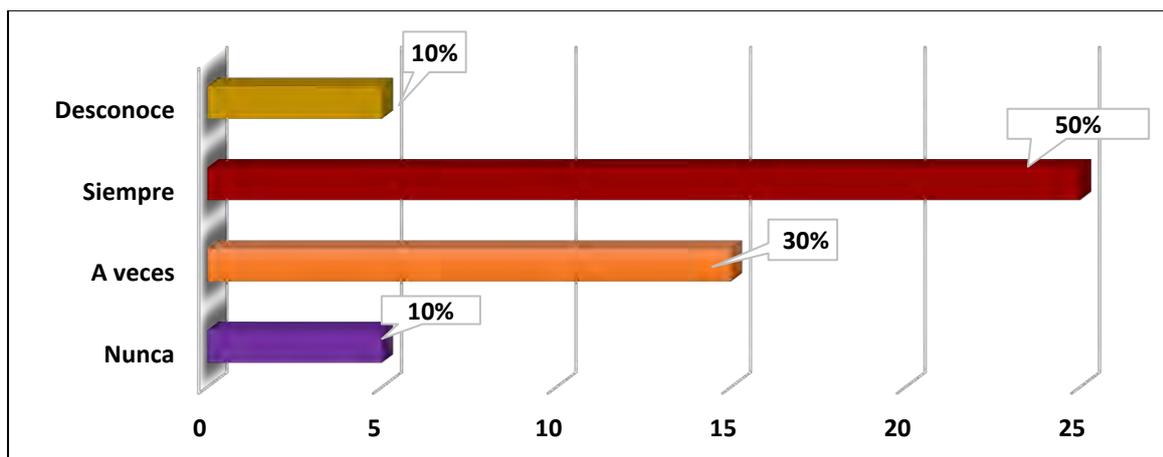
Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si el informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad de manera oportuna, al respecto el 80% de los encuestados señalan que siempre, el 16% respondió que a veces y el 9% desconoce la pregunta.

Pregunta 11. Según su apreciación, respecto a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de control concurrente ¿Considera que son claras y precisas en relación a los hechos observados?

Tabla 19. Las conclusiones y recomendaciones del informe de control concurrente son claras y precisas

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 5 | 10% | 10% |
| A veces | 15 | 30% | 40% |
| Siempre | 25 | 50% | 90% |
| Desconoce | 5 | 10% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 11. Las conclusiones y recomendaciones del informe de control concurrente son claras y precisas



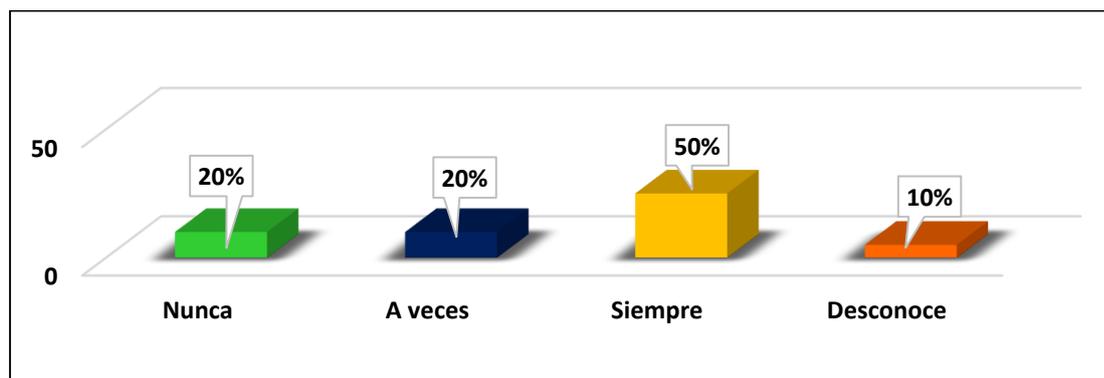
Interpretación:

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de control concurrente son claras y precisas en relación a los hechos observados, al respecto el 50% de los encuestados señalan que siempre, el 30% a veces, el 10% desconocen y también consideran que nunca. En conclusión, las conclusiones y recomendaciones a los que arriba el auditor deben de estar escritas de manera clara y preciso en el informe de control concurrente, puesto que, las recomendaciones serán implementadas por la entidad con el fin de corregir las deficiencias identificadas.

Pregunta 12. Según su experiencia, ¿El Hospital Regional de Cusco cumple de manera oportuna la implementación y seguimiento de las recomendaciones brindadas en el informe de control concurrente?

Tabla 20. El Hospital Regional de Cusco cumple con las recomendaciones brindadas

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 10 | 20% | 20% |
| A veces | 10 | 20% | 40% |
| Siempre | 25 | 50% | 90% |
| Desconoce | 5 | 10% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

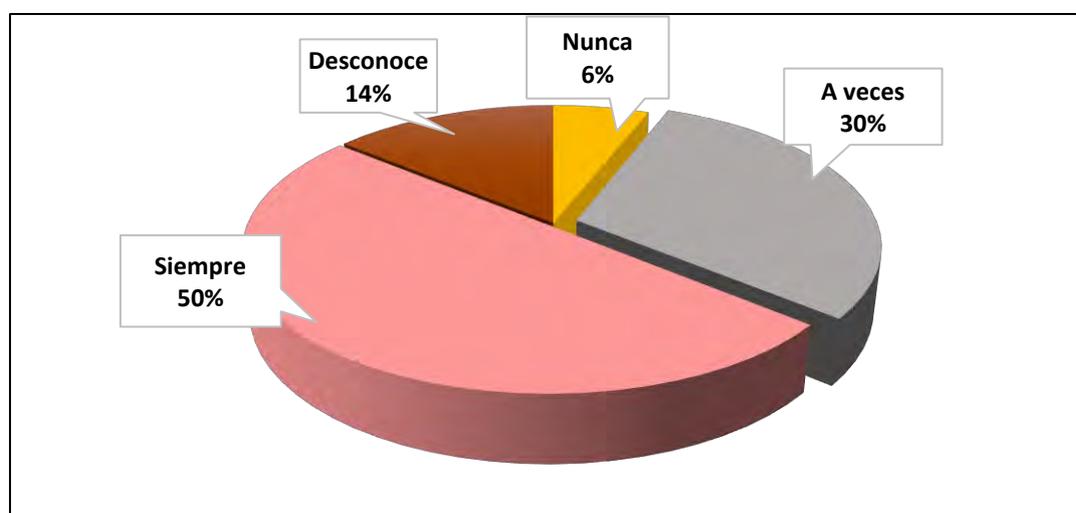
Gráfico 12. El Hospital Regional de Cusco cumple con las recomendaciones brindadas**Interpretación:**

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si el Hospital Regional de Cusco cumple de manera oportuna la implementación y seguimiento de las recomendaciones brindadas en el informe de control concurrente, al respecto el 50% de los encuestados afirman que siempre, el 20% dijeron que a veces y también nunca, finalmente el 10% desconoce.

Pregunta 13. En su opinión, ¿El Plan Estratégico Institucional del Hospital Regional de Cusco, está alineado con los objetivos en el contexto de la pandemia?

Tabla 21. El PEI está alineado con los objetivos

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 3 | 6% | 6% |
| A veces | 15 | 30% | 36% |
| Siempre | 25 | 50% | 86% |
| Desconoce | 7 | 14% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 13. El PEI está alineado con los objetivos**Interpretación:**

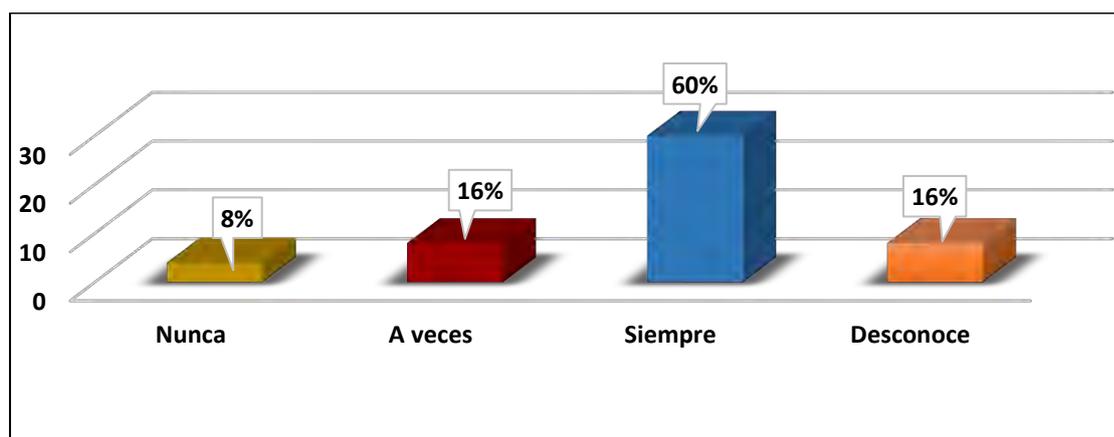
Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si el Plan Estratégico Institucional del Hospital Regional de Cusco, está alineado con los objetivos en el contexto de la pandemia, al respecto el 50% de los encuestados que siempre, el 30% a veces, 14% desconoce y el 6% nunca.

Pregunta 14. Considera Ud. ¿Que el Plan Operativo Institucional del Hospital Regional de Cusco, contiene las actividades necesarias para programar la contratación de bienes en situaciones de pandemia?

Tabla 22. El POI contiene las actividades necesarias para programar la contratación de bienes

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 4 | 8% | 8% |
| A veces | 8 | 16% | 24% |
| Siempre | 30 | 60% | 84% |
| Desconoce | 8 | 16% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 14. El POI contiene las actividades necesarias para programar la contratación de bienes



Interpretación:

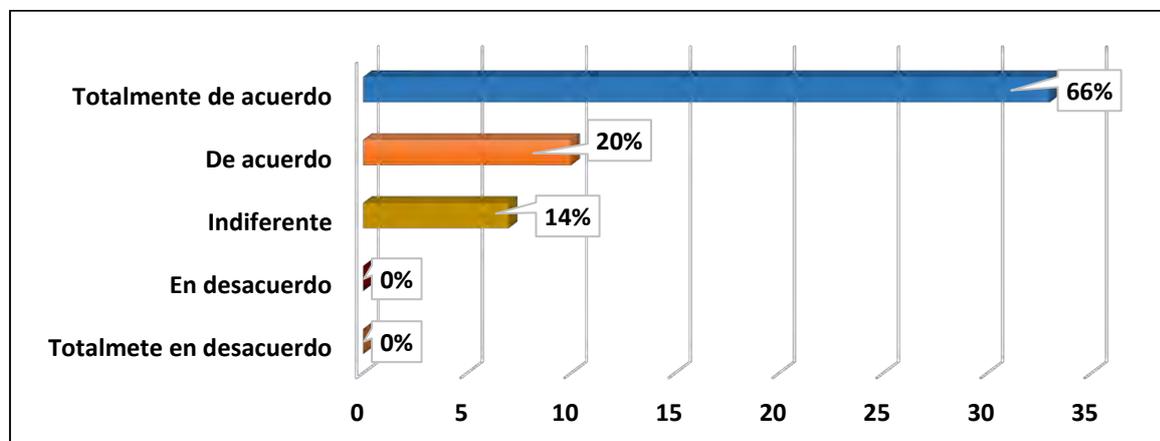
Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si el Plan Operativo Institucional del Hospital Regional de Cusco contiene las actividades necesarias para programar la contratación de bienes en situaciones de pandemia, al respecto el 60% de los encuestados respondió que siempre, el 16% a veces y también desconocen finalmente el 8% señala que nunca.

Pregunta 15. En su opinión. ¿Considera que el personal encargado de las contrataciones de bienes en situaciones de pandemia del Hospital Regional de Cusco debe contar con capacitación constante?

Tabla 23. El personal encargado de las contrataciones de bienes debe contar con capacitación constante

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------------------|------------|--------------|---------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0% | 0% |
| En desacuerdo | 0 | 0% | 0% |
| Indiferente | 7 | 14% | 14% |
| De acuerdo | 10 | 20% | 34% |
| Totalmente de acuerdo | 33 | 66% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 15. El personal encargado de las contrataciones de bienes debe contar con capacitación constante



Interpretación:

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si el personal encargado de las contrataciones de bienes en situaciones de pandemia del Hospital Regional de Cusco debe contar con capacitación constante, al respecto el 66% de los

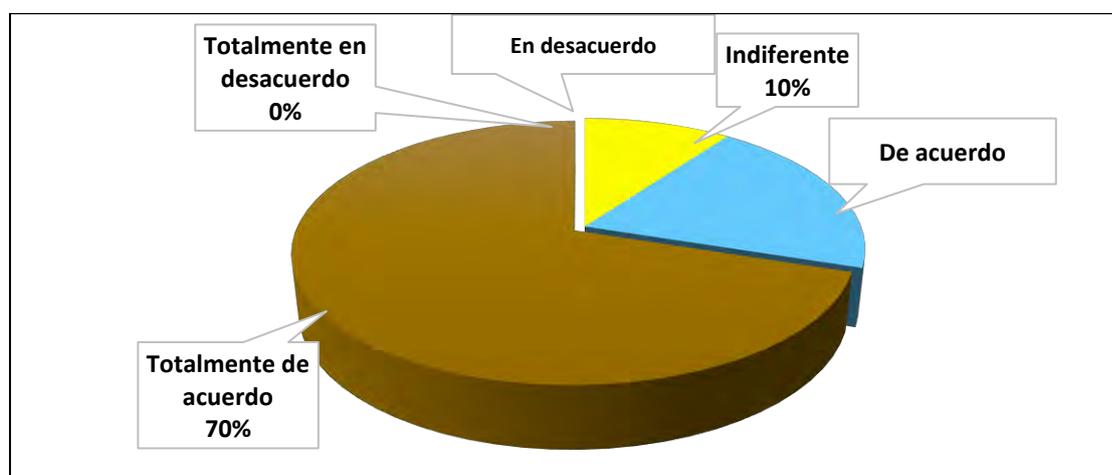
encuestados ésta totalmente de acuerdo, el 20% está de acuerdo y el 14% indiferente.

Pregunta 16. En su opinión ¿Considera que el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Cusco debe de estar elaborado de manera congruente para realizar las adquisiciones de bienes en situación de pandemia?

Tabla 24. El PAC debe de estar elaborado de manera congruente

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------------------|------------|--------------|---------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0% | 0% |
| En desacuerdo | 0 | 0% | 0% |
| Indiferente | 5 | 10% | 10% |
| De acuerdo | 10 | 20% | 30% |
| Totalmente de acuerdo | 35 | 70% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 16. El PAC debe de estar elaborado de manera congruente



Interpretación:

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Cusco debe de estar elaborado de manera congruente para realizar las adquisiciones de bienes en situación de pandemia, al

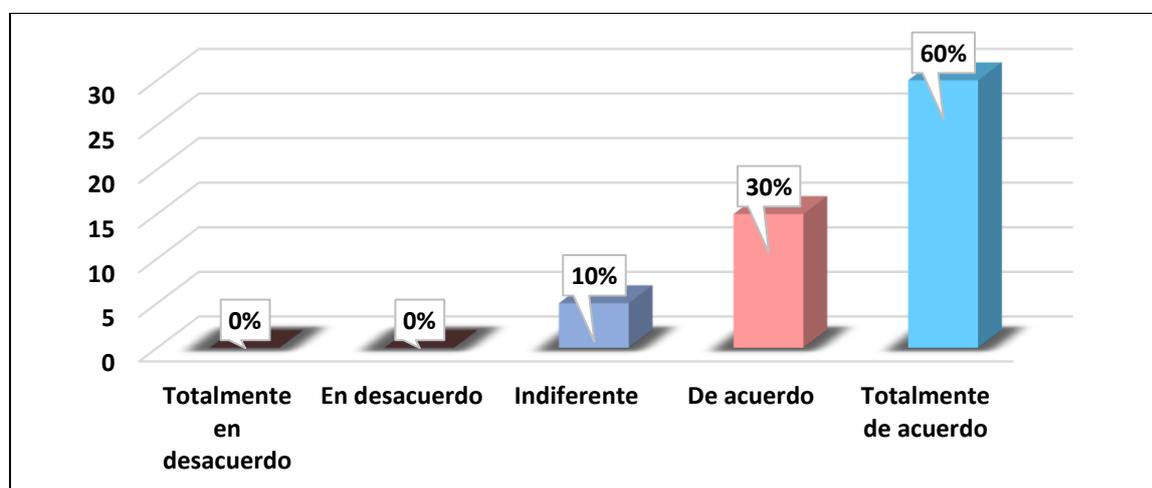
respecto el 70% están totalmente de acuerdo, el 20% está de acuerdo y el 10% indiferentes.

Pregunta 17. ¿Siendo usted parte del Hospital Regional de Cusco considera que debe existir coordinación continua entre las oficinas de Abastecimientos, áreas usuarias y Presupuesto con el fin de llevar el proceso de contrataciones de manera eficiente?

Tabla 25. Debe existir coordinación continua entre las oficinas de Abastecimientos, áreas usuarias y Presupuesto

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|--------------------------|------------|--------------|---------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0% | 0% |
| En desacuerdo | 0 | 0% | 0% |
| Indiferente | 5 | 10% | 10% |
| De acuerdo | 15 | 30% | 40% |
| Totalmente de acuerdo | 30 | 60% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 17. Debe existir coordinación continua entre las oficinas de Abastecimientos, áreas usuarias y Presupuesto



Interpretación:

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si debe existir coordinación continua entre las oficinas de Abastecimientos, áreas usuarias y

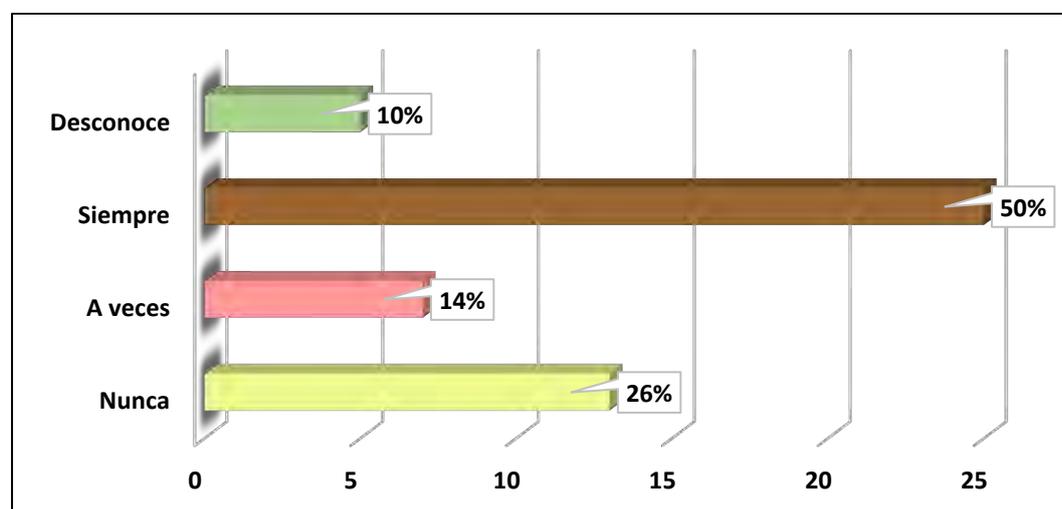
Presupuesto con el fin de llevar el proceso de contrataciones de manera eficiente, al respecto el 60% de los encuestados respondieron estar totalmente de acuerdo, el 30% están de acuerdo y el 10% indiferente en su respuesta.

Pregunta 18. En su opinión, ¿Considera que el Requerimiento es formulado por el área usuaria de manera clara que contenga la descripción objetiva y precisa de los bienes a contratar por el Hospital Regional de Cusco?

Tabla 26. El requerimiento es formulado por el área usuaria de manera clara

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|-----------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 13 | 26% | 26% |
| A veces | 7 | 14% | 40% |
| Siempre | 25 | 50% | 90% |
| Desconoce | 5 | 10% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 18. El requerimiento es formulado por el área usuaria de manera clara



Interpretación:

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si

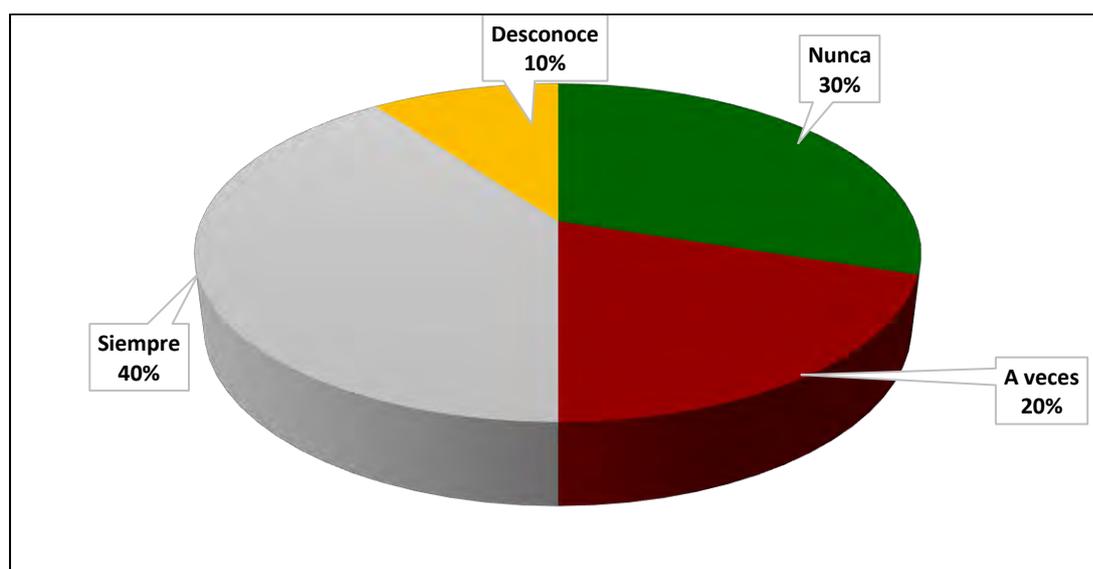
Considera que el Requerimiento es formulado por el área usuaria de manera clara que contenga la descripción objetiva y precisa de los bienes a contratar por el Hospital Regional de Cusco, al respecto el 50% de los encuestados señalan que siempre, el 26% responden que nunca, el 14% a veces y 10% desconoce.

Pregunta 19. Según su experiencia, ¿Al formular las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, ha observado algún tipo de favoritismo para seleccionar a un proveedor en específico?

Tabla 27. Al formular las especificaciones técnicas existe algún tipo de favoritismo

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|-----------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 15 | 30% | 30% |
| A veces | 10 | 20% | 50% |
| Siempre | 20 | 40% | 90% |
| Desconoce | 5 | 10% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 19. Al formular las especificaciones técnicas existe algún tipo de favoritismo



Interpretación:

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores

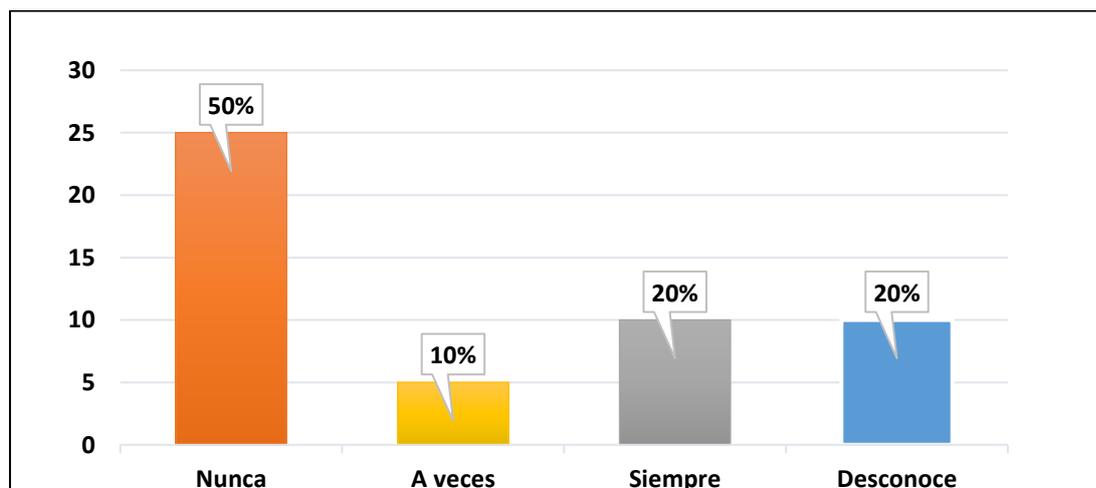
administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si al formular las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, ha observado algún tipo de favoritismo para seleccionar a un proveedor en específico, al respecto el 40% de los encuestados responden que siempre, el 30% señala que nunca, el 20% a veces y el 10% desconoce el tema.

Pregunta 20. ¿Usted ha observado procedimientos de selección que se hayan declarado desiertos o nulos en la adquisición de bienes en situaciones de emergencia en el Hospital Regional de Cusco?

Tabla 28. Observó procedimientos de selección que se hayan declarado desiertos o nulos

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|-----------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 25 | 50% | 50% |
| A veces | 5 | 10% | 60% |
| Siempre | 10 | 20% | 80% |
| Desconoce | 10 | 20% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 20. Observó procedimientos de selección que se hayan declarado desiertos o nulos



Interpretación:

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores

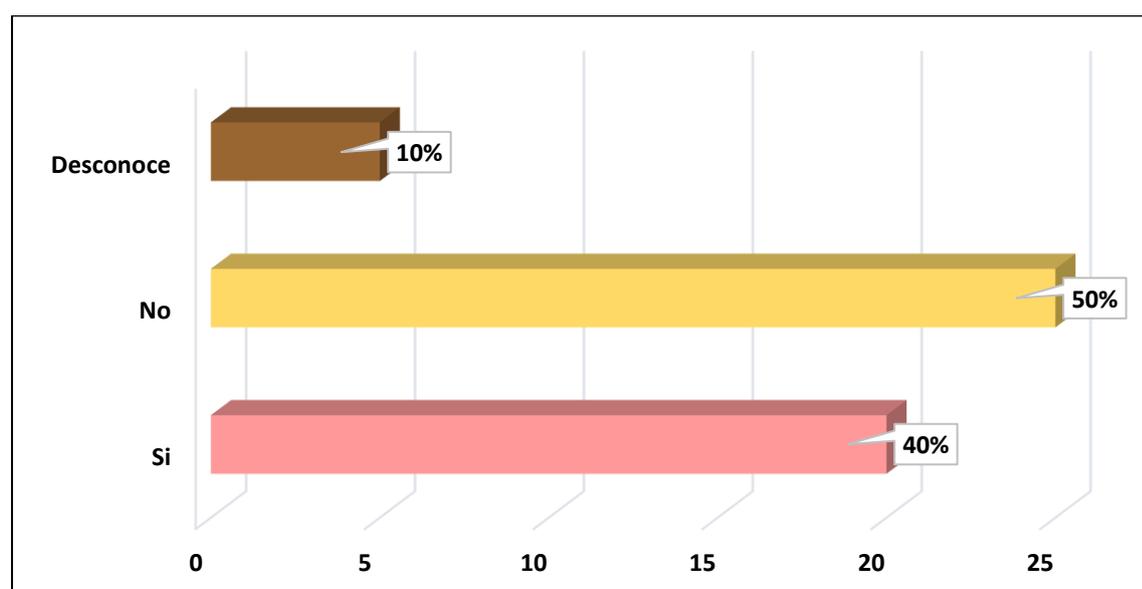
administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si ha observado procedimientos de selección que se hayan declarado desiertos o nulos en la adquisición de bienes en situaciones de pandemia, al respecto el 50% de los encuestados señalan que nunca se hayan declarado desiertos o nulos los procedimientos de selección en la adquisición de bienes en situaciones de pandemia, el 20% siempre, el mismo porcentaje desconoce y el 10% señaló que a veces de observaron.

Pregunta 21. ¿Usted conoce casos de denuncias contra los procedimientos de selección convocados por la Hospital Regional de Cusco en situaciones de pandemia?

Tabla 29. Conoce casos de denuncias contra los procedimientos de selección

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|-----------|------------|--------------|---------------------|
| Si | 20 | 40% | 40% |
| No | 25 | 50% | 90% |
| Desconoce | 5 | 10% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 21. Conoce casos de denuncias contra los procedimientos de selección



Interpretación:

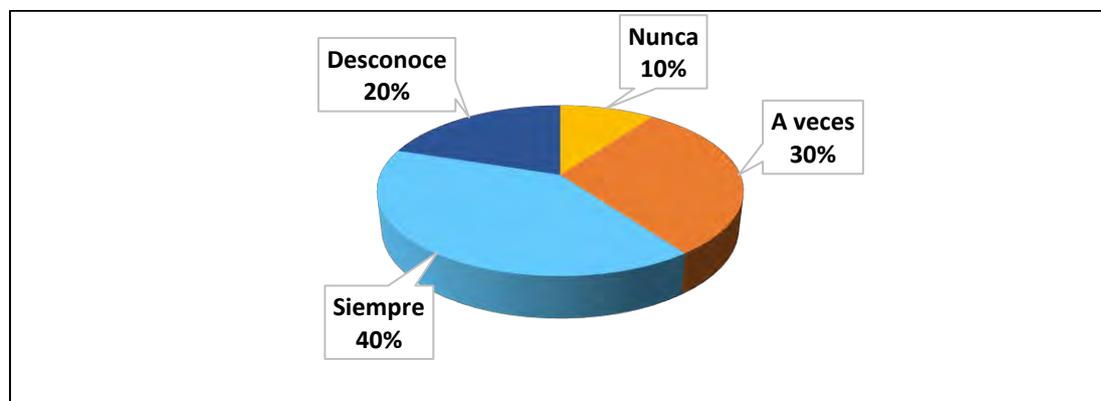
Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si conoce casos de denuncias contra los procedimientos de selección convocados por la Hospital Regional de Cusco en situaciones de pandemia, al respecto el 50% de los encuestados no conocen casos de denuncias contra los procedimientos de selección convocados, el 40% si conocen casos y el 10% desconocen el tema.

Pregunta 22. En su opinión, ¿La elaboración del contrato en la adquisición de bienes en situaciones adversas por el Hospital Regional de Cusco, contiene todos los aspectos más importantes para el cumplimiento de las prestaciones de ambas partes?

Tabla 30. La elaboración del contrato en la adquisición de bienes contiene todos los aspectos más importantes

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|-----------|-------------------|---------------------|----------------------------|
| Nunca | 5 | 10% | 10% |
| A veces | 15 | 30% | 40% |
| Siempre | 20 | 40% | 80% |
| Desconoce | 10 | 20% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 22. La elaboración del contrato en la adquisición de bienes contiene todos los aspectos más importantes



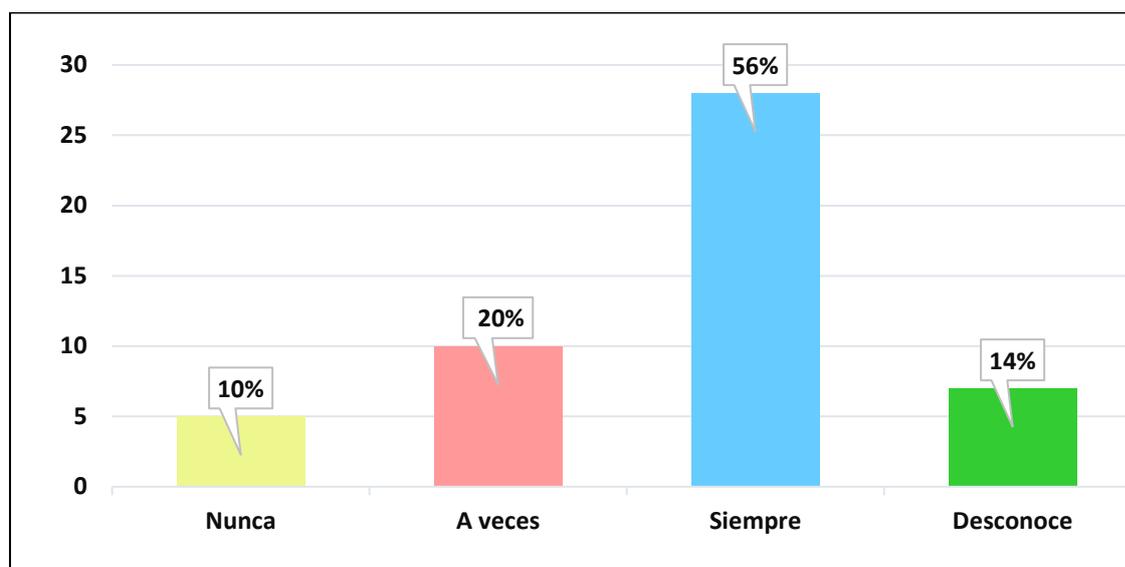
Interpretación:

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si la elaboración del contrato en la adquisición de bienes en situaciones adversas por el Hospital Regional de Cusco, contiene todos los aspectos más importantes para el cumplimiento de las prestaciones de ambas partes, al respecto el 40% de los encuestados respondieron que siempre, el 30% a veces, el 20% desconoce y el 10% nunca.

Pregunta 23. En su opinión, ¿Se aplican las penalidades en caso de incumplimiento del contrato en la contratación de bienes en situaciones de pandemia por el Hospital Regional de Cusco?

Tabla 31. Se aplican las penalidades en caso de incumplimiento del contrato

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|-----------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 5 | 10% | 10% |
| A veces | 10 | 20% | 30% |
| Siempre | 28 | 56% | 86% |
| Desconoce | 7 | 14% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 23. Se aplican las penalidades en caso de incumplimiento del contrato**Interpretación:**

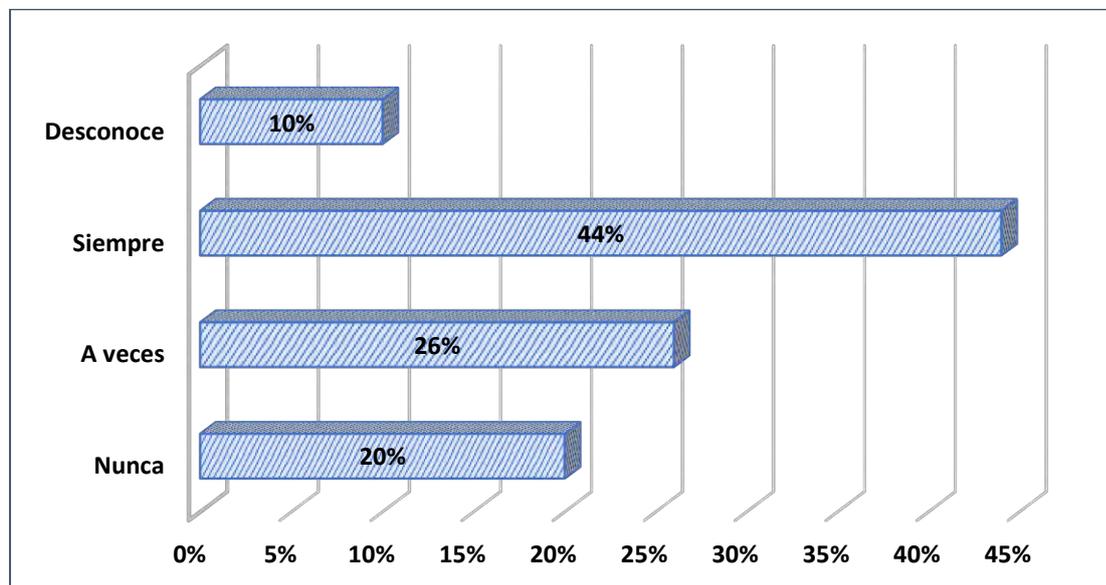
Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si se aplican las penalidades en caso de incumplimiento del contrato en la contratación de bienes en situaciones de pandemia por el Hospital Regional de Cusco, al respecto el 59% de los encuestados señalan que siempre, el 20% a veces, el 14% desconoce y el 10% nunca.

Pregunta 24. ¿Usted ha observado casos donde los contratos se han resuelto o terminado en controversia por situaciones de corrupción en el Hospital Regional de Cusco?

Tabla 32. Conoce casos donde los contratos se han resultado en controversia de la corrupción

| | Frecuencia | Porcentaje % | Porcentaje Valido % |
|-----------|------------|--------------|---------------------|
| Nunca | 10 | 20% | 20% |
| A veces | 13 | 26% | 46% |
| Siempre | 22 | 44% | 90% |
| Desconoce | 5 | 10% | 100% |
| Total | 50 | 100% | |

Gráfico 24. Conoce casos donde los contratos se han resultado en controversia de la corrupción



Interpretación:

Según la encuesta efectuada a las 50 personas entre funcionarios y trabajadores administrativos que participan de forma directa o indirecta en las contrataciones de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional del Cusco responden a la pregunta de que, si ha observado casos donde los contratos se han resuelto o terminado en controversia por situaciones de corrupción en el Hospital Regional de Cusco, a la pregunta el 44% de los encuestados respondieron que siempre, el 26% señalan que a veces, el 20% nunca y el 10% desconoce.

5.1.3. Prueba de Normalidad

Conocida como “prueba de bondad de ajuste o normalidad que permite verificar si el conjunto de datos de una muestra sigue o no una distribución normal”. En ese sentido, para esta prueba se cuenta con dos opciones de elección: primero, en el caso de que la muestra sea menor o igual a 50 se procede a utilizar el tés de **Shapiro Wilk**; segundo, cuando sea mayor a 50 se aplica tés de **Kolmogorov Smirnov**.

En conclusión, para ambos casos, se plantean dos hipótesis estadísticas en función al p–valor de probabilidad y a α (alfa) que es nivel de significancia ($\alpha=0.05$), es así que planteamos lo siguiente:

Ho. La muestra sigue una distribución normal.

H1. La muestra no sigue una distribución normal.

Regla de decisión:

Si **p-valor** $\leq \alpha$ se rechaza la hipótesis nula.

Si **p-valor** $> \alpha$ no se rechaza la hipótesis nula.

Finalmente, mostramos la prueba de normalidad de nuestro trabajo de investigación:

Tabla 33. Prueba de Normalidad

| | Shapiro-Wilk | | |
|--------------------------------|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| Control Concurrente | .772 | 12 | .000 |
| Contratación Directa de Bienes | .792 | 12 | .000 |

Interpretación:

Según observamos la tabla 33, que resulta de la aplicación de la prueba de normalidad por el indicador Shapiro-Wilk en el programa estadístico SPSS, muestra un resultado de p-valor de (**p=0.000** \leq **alfa=0.05**) para las variables Control Concurrente y Contratación Directa de Bienes, en tal situación se rechaza la hipótesis nula (Ho) y aceptamos la hipótesis alternativa

(H1); en conclusión, los resultados confirman que los datos no siguen una distribución normal por lo que las hipótesis se trabajan con la distribución no paramétrica.

5.1.4. Pruebas de Hipótesis

En este punto pasaremos a desarrollar las pruebas de hipótesis, que viene “ser una regla que estudia dos hipótesis opuestas sobre una muestra esto es, la HIPÓTESIS NULA (H_0) y la HIPÓTESIS ALTERNATIVA (H_1)”.

Cuando se habla de hipótesis nula (H_0), significa que es la afirmación que se está comprobando. Normalmente la hipótesis nula es una afirmación de "sin efecto" o "sin diferencia". Ahora la hipótesis alternativa (H_1) es la afirmación que se desea ser capaz de concluir que es verdadera basándose en la evidencia proporcionada por los datos de la muestra.

En resumen, para poder examinar las hipótesis se ha utilizado el programa estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) en su versión 25, para lo cual necesitamos la hipótesis general de la investigación.

Prueba de Hipótesis General

H1. El Control Concurrente coadyuva considerablemente en la correcta aplicación de la normativa que conlleva la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.

H0. El Control Concurrente no coadyuva considerablemente en la correcta aplicación de la normativa que conlleva la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.

Tabla 34. Prueba de Chi Cuadrado Hipótesis General

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|---|
| Chi-cuadrado de Pearson | 51.205 ^a | 6 | .001 |
| Razón de verosimilitud | 42.216 | 6 | .000 |
| Asociación lineal por lineal | 51.165 | 1 | .000 |
| N de casos válidos | 50 | | |

Interpretación:

De los resultados obtenidos de la tabla 34, la aplicación del CHI CUADRADO mediante el programa estadístico SPSS 25, el valor de significación es de $0.001 < 0.05$, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera concluimos que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “El Control Concurrente coadyuva considerablemente en la correcta aplicación de la normativa que conlleva la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021”.

Determinación de la Correlación de las variables control concurrente y contratación directa de bienes.

Este punto tiene lugar al momento de probar o medir la correlación de variables y este es un método estadístico utilizado para medir la relación lineal entre dos variables. En otras palabras, busca determinar si existe una asociación entre las dos variables y cuán fuerte es esa asociación. La correlación puede ser positiva, negativa o inexistente.

Coefficiente de correlación lineal:

El coeficiente de correlación varía entre -1 y 1, donde:

Si " r " > 0 , la correlación lineal es positiva (si sube el valor de una variable sube el de la otra).

Si " r " < 0 , la correlación lineal es negativa (si sube el valor de una variable disminuye el de la otra).

Si "r" = 0, no existe correlación lineal entre las variables.

Tabla 35. Determinación de la correlación general

| | | | Control Concurrente | Contratación Directa de Bienes |
|----------|--------------------------------------|----------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Rho de | Control Concurrente | Coeficiente de correlación | 1.000 | .772 |
| | | Sig. (bilateral) | . | .000 |
| | | N | 50 | 50 |
| Spearman | Contratación Directa de Bienes | Coeficiente de correlación | .772 | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | .000 | . |
| | | N | 50 | 50 |

Interpretación:

Observando la tabla 35, observamos los resultados que se obtuvieron en el proceso de la investigación respecto a la correlación de Spearman, este método estadístico establece el grado de correlación que puede existir entre las dos variables de estudio, donde dio como resultado de **Rho=0.772** significa que, las variables de estudio tienen una **CORRELACIÓN POSITIVA ALTA** en el trabajo de investigación. Por tanto, la realización del control concurrente es una acción que se lleva a cabo con el propósito de que las actividades que conlleva la contratación directa de bienes se lleven conforme a la normativa vigente en el Hospital Regional de Cusco, período 2021.

Prueba de Hipótesis Específica 1:

H1: El Control Concurrente incide significativamente en las actuaciones preparatorias de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021.

Ho. El Control Concurrente no incide significativamente en las actuaciones preparatorias de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021.

Tabla 36. Prueba de hipótesis específica 1

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|--------------------------------|---------------------------|----------|---|
| Chi-cuadrado de Pearson | 35.303^a | 4 | .003 |
| Razón de verosimilitud | 35.600 | 4 | .000 |
| Asociación lineal por lineal | 17.521 | 1 | .000 |
| N de casos válidos | 50 | | |

Interpretación:

Haciendo uso del estadístico CHI CUADRADO en el programa estadístico SPSS 25, observamos que, el valor de significación es de **0.003 < 0.05**, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera concluimos que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “El Control Concurrente incide significativamente en las actuaciones preparatorias de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021”.

Prueba de Correlación 1:**Tabla 37. Determinación de correlación de la hipótesis específica 1**

| | | | Control Concurrente | Actuaciones Preparatorias |
|--------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------|------------------------------|
| Rho de Spearman | Control Concurrente | Coefficiente de correlación | 1.000 | .810 |
| | | Sig. (bilateral) | . | .000 |
| | N | | 50 | 50 |
| | Actuaciones Preparatorias | Coefficiente de correlación | .810 | 1.000 |
| Sig. (bilateral) | | .000 | . | |
| N | | 50 | 50 | |

Interpretación:

Observando la tabla 37, nos da a conocer los resultados que obtuvimos en el proceso de la investigación respecto a la correlación de Spearman, este método estadístico establece el grado de correlación que puede existir entre las dos variables de estudio, en este caso; Control Concurrente y Actuaciones Preparatorias, donde el resultado es **Rho=0.810** significa que, las variables de estudio tienen una **CORRELACIÓN POSITIVA ALTA** en el trabajo de

investigación. Por tanto, la actividad de control concurrente que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI) en la fase de actuaciones preparatorias de la contratación directa de bienes coadyuva en el buen manejo de los recursos económicos del del Hospital Regional de Cusco.

Prueba de Hipótesis Específica 2:

H1: El Control Concurrente incide significativamente en la selección del proveedor de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021.

H0: El Control Concurrente no incide significativamente en la selección del proveedor de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021.

Tabla 38. Prueba de hipótesis específica 2

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 42.203 ^a | 3 | .000 |
| Razón de verosimilitud | 45.300 | 3 | .002 |
| Asociación lineal por lineal | 12.116 | 1 | .000 |
| N de casos válidos | 50 | | |

Interpretación:

Haciendo uso del estadístico CHI CUADRADO en el programa estadístico SPSS 25, observamos que, el valor de significación es de $0.000 < 0.05$, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera concluimos que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “El Control Concurrente incide significativamente en la selección del proveedor de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021”.

Prueba de Correlación 2:

Tabla 39. Determinación de correlación de la hipótesis específica 2

| | | | Control Concurrente | Selección del Proveedor |
|--------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|----------------------------|
| Rho de Spearman | | Coefficiente de correlación | 1.000 | .773 |
| | Control Concurrente | Sig. (bilateral) | . | .000 |
| | | N | 50 | 50 |
| | Selección del Proveedor | Coefficiente de correlación | .773 | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | .000 | . |
| | | N | 50 | 50 |

Interpretación:

Observando la tabla 39, que da a conocer los resultados que obtuvimos en el proceso de la investigación respecto a la correlación de Spearman, este método estadístico establece el grado de correlación que puede existir entre las dos variables de estudio, en este caso; Control Concurrente y Selección del Proveedor, donde dio como resultado de **Rho=0.773** significa que, las variables de estudio tienen una **CORRELACIÓN POSITIVA ALTA** en el trabajo de investigación. En conclusión, la actividad de control concurrente que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI) en la fase de selección del proveedor de la contratación directa de bienes coadyuva en el buen manejo y eficiente de los recursos económicos del del Hospital Regional de Cusco.

Prueba de Hipótesis Específica 3:

H1: El Control Concurrente incide significativamente en la ejecución contractual de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021.

H0: El Control Concurrente no incide significativamente en la ejecución contractual de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021.

Tabla 40. Prueba de hipótesis específica 3

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|---|
| Chi-cuadrado de Pearson | 51.003 ^a | 3 | .000 |
| Razón de verosimilitud | 48.310 | 3 | .000 |
| Asociación lineal por lineal | 16.052 | 1 | .000 |
| N de casos válidos | 50 | | |

Interpretación:

Haciendo uso del estadístico CHI CUADRADO en el programa estadístico SPSS 25, observamos que, el valor de significación es de $0.000 < 0.05$, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera concluimos que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “El Control Concurrente incide significativamente en la ejecución contractual de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021”.

Prueba de Correlación 3:

Tabla 41. Determinación de correlación de la hipótesis específica 3

| | | Control Concurrente | Ejecución Contractual |
|--------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------------|
| Rho de Spearman | Control | | |
| | Coefficiente de correlación | 1.000 | .802 |
| | Sig. (bilateral) | . | .000 |
| | N | 50 | 50 |
| Ejecución Contractual | Ejecución | | |
| | Coefficiente de correlación | .802 | 1.000 |
| | Sig. (bilateral) | .000 | . |
| | N | 50 | 50 |

Interpretación:

Observando la tabla 41, que da a conocer los resultados que obtuvimos en el proceso de la investigación respecto a la correlación de Spearman, este método estadístico establece el grado de correlación que puede existir entre las dos variables de estudio, en este caso; Control Concurrente y Selección del Proveedor, donde dio como resultado de $Rho=0.802$ significa que, las variables de estudio tienen una **CORRELACIÓN POSITIVA ALTA** en el trabajo de

investigación. En conclusión, la actividad de control concurrente que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI) en la fase de ejecución contractual de la contratación directa de bienes coadyuva en el buen manejo eficiente de los recursos económicos del del Hospital Regional de Cusco.

CONCLUSIONES

Después de haber procesado los datos obtenidos por las diferentes técnicas e instrumentos y realizar la discusión y análisis de las mismas, llegamos a las siguientes conclusiones:

1. Se ha demostrado que, la investigación realizada ha permitido destacar la relevancia y el impacto significativo de la acción de control concurrente en el proceso de adquisición de bienes en situaciones de emergencia, esta afirmación fue contrastado por el valor de significancia que dio como resultado un valor menor a 0.05 por tanto, se acepta la hipótesis alterna, además se obtuvo un valor de $Rho=0.772$ es decir el nivel de incidencia es positiva alta, puesto que el control concurrente actúa como un mecanismo de acompañamiento durante todo el proceso de contratación directa e impulsa una mayor eficiencia, transparencia y eficacia en las adquisiciones de bienes en situaciones de emergencia. Este método no solo promueve que se cumplan los estándares y normativas establecidas, sino que también asegura que los recursos se utilicen de la mejor manera, garantizando que las necesidades inmediatas del Hospital Regional del Cusco se satisfagan adecuadamente, sobre todo en contextos de emergencia, donde el tiempo es un recurso limitado y las decisiones deben tomarse rápidamente.
2. Se ha logrado evidenciar el papel trascendental que el Control Concurrente juega en las actuaciones preparatorias del proceso de contratación. Esta afirmación fue contrastada por el valor de significancia que dio como resultado un valor menor a 0.05 por tanto, se acepta la hipótesis alterna, además se obtuvo un valor de $Rho=0.810$ es decir el nivel de incidencia es positiva alta. Es así que, las actuaciones preparatorias, siendo la primera fase de las contrataciones, establecen la base sobre la cual se desarrollan las fases subsecuentes. En este sentido, el Control Concurrente, al ser aplicado en dicha etapa, aporta una significativa

estructura y rigurosidad, garantizando que los cimientos de la contratación estén alineados con los estándares, normativas y mejores prácticas en el Hospital Regional del Cusco.

3. Se ha logrado evidenciar que, el Control Concurrente incide significativamente en la selección del proveedor de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco durante el periodo 2021. Esta afirmación fue contrastada por el valor de significancia que dio como resultado un valor menor a 0.05 por tanto, se acepta la hipótesis alterna, además se obtuvo un valor de $Rho=0.773$ es decir el nivel de incidencia es positiva alta. En consecuencia, el control concurrente al ejercer una supervisión y asesoramiento continuo durante la selección del proveedor, los encargados de la contratación directa se sienten más respaldados y guiados, reduciendo la posibilidad de errores, omisiones o malas prácticas que puedan afectar adversamente la fase de ejecución contractual del proceso de contratación en Hospital Regional de Cusco.
4. Se ha demostrado que, el Control Concurrente incide significativamente en la ejecución contractual de la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco en el periodo 2021. Esta afirmación fue contrastada por el valor de significancia que dio como resultado un valor menor a 0.05 por tanto, se acepta la hipótesis alterna, además se obtuvo un valor de $Rho=0.802$ es decir el nivel de incidencia es positiva alta. Por ello, el Control Concurrente ha demostrado ser una herramienta invaluable en la ejecución contractual de la contratación directa de bienes. Su incorporación no solo eleva la calidad y precisión de esta fase, sino que también sienta las bases para un proceso de contratación más transparente, eficiente y alineado con las necesidades reales del hospital.

RECOMENDACIONES

Después de redactar las conclusiones del trabajo de investigación, procedemos a realizar las recomendaciones.

1. Dar a conocer el resultado del presente trabajo de investigación a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional del Cusco, para que continúe promoviendo y fortaleciendo el uso del control concurrente en los diferentes procesos de contratación directa de bienes. Puesto que, esta práctica no solo beneficia al Hospital Regional de Cusco, sino que sienta un precedente valioso para otras instituciones de salud en la Región de Cusco, que pueden adaptar y adoptar este método para garantizar una gestión de recursos eficiente y transparente en situaciones críticas.
2. Dar a conocer el resultado del presente trabajo de investigación al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional del Cusco que realice las capacitaciones continuas con el propósito de maximizar la eficacia del control concurrente, puesto que es crucial ofrecer capacitaciones regulares al personal involucrado en los procesos de contrataciones. Estas formaciones deben abordar tanto las normativas vigentes como las mejores prácticas en la gestión de contrataciones emergentes.
3. Dar a conocer el resultado del presente trabajo de investigación a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional del Cusco para que realice la evaluación periódica, puesto que es esencial llevar a cabo evaluaciones periódicas del proceso de contratación con control concurrente para identificar áreas de mejora, actualizar prácticas y adaptarse a las cambiantes necesidades del hospital.

4. Dar a conocer el resultado del presente trabajo de investigación a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional del Cusco para que realice la difusión de resultados con el objetivo de fortalecer la confianza en el proceso y promover la transparencia, se recomienda que el Hospital Regional de Cusco comparta regularmente los resultados y beneficios derivados de la implementación del control concurrente en sus contrataciones directas de bienes. Del mismo modo realizar la implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de la acción de control.

BIBLIOGRAFIA

- Aguilar, J. J., Jiménez, I. F., & Jiménez, R. F. (2003). La Hipotesis Un vinculo para la investigacion. Mexuci.
- Alarcón Tejada, E. (2016). Servicios y Herramientas de Control Gubernamental. Lima, Perú: Departamento de Prevención de Corrupción. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/2_CONTROL_GUBERNAMENTAL_2016.pdf
- Ander Eggs, E. (2011). Aprender a Investigar. Nociones básica para la investigación social. Cordova - Argentina: Editorial Brujas.
- Anónimo. (2004). Fundamentos de negocio Administración > Cómo conducir una empresa a puerto seguro (Evaluación y control) > Los estilos de Control. Nacional Financiera Banca de Desarrollo, 4. Obtenido de https://www.nafin.com/portalfn/files/secciones/capitacion_asistencia/pdf/Fundamentos%20de%20negocio/Administracin/administracion4_4.pdf
- Anónimo. (2018). Conoce las tres fases fundamentales de las contrataciones públicas. R&C Consulting Escuela de Gobierno Pública. Obtenido de <http://www.escueladegobierno.edu.pe/tres-fases-fundamentales-las-contrataciones-publicas/>
- Aparicio Gutierrez, A. (2021). Trascendencia del control simultaneo en la eficiencia de la dirección y supervisión de las adquisiciones del área de logística y servicios de la entidad prestadora de servicios de saneamiento del Cusco Sociedad Anónima - EPS Sedacusco S.A., 2019. Maestría en Contabilidad Mención en Auditoría. Universidad

- Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco. Obtenido de <https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/6254>
- Arroyo Morales, A. (2020). Metodología de la Investigación en las Ciencias Empresariales. Cusco.
- Ayauja Medrano, O. (10 de Febrero de 2021). Contraloría detectó perjuicio de S/ 7 millones en Cusco durante la pandemia. La República.
- Baena Paz, G. M. (2014). Metodología de la investigación. Mexico DF: Grupo Editorial Patria.
- Baray, H. L. (2006). Introducción a la metodología de la investigación .
- Barrón de Olivares, V., & D'Aquino, M. (2020). Proyectos y metodologías de la investigación. Editorial Maipue.
- Barrón de Olivares, V., & D'Aquino, M. (2020). Proyectos y metodologías de la investigación. Buenos Aires: Editorial Maipue.
- Bastar, S. G. (2012). Metodología de la Investigación . En S. G. Bastar, Metodología de la Investigación (pág. 92). Mexico: Primera Edición.
- Bautista, M. E. (2009). Manual de metodología de investigación. Reimpresión 2007, 2009.
- BCR. (2020). Caracterización del departamento de Cusco. Banco Central de Reserva del Perú Sucursal Cusco, Cusco, Cusco. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Cusco/cusco-caracterizacion.pdf>
- Belzurri et al. (2015). Importancia e incidencia del estudio de posibilidades que ofrece el mercado y del resumen ejecutivo en los procesos de contrataciones a cargo de las Entidades públicas. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Lima. Obtenido de http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap1_m3_prov.pdf
- Bernal, B. M. (23 de mayo de 2013). El principio de objetividad en la contratación pública. Revista Documentación Administrativa, 129-150. Obtenido de

file:///C:/Users/USER/Downloads/10072-Texto%20del%20art%C3%ADculo-13626-1-10-20130913.pdf

Briones, G. (2002). Metodología de la investigación cuantitativa en las Ciencias Sociales. Bogotá, Colombia.

Briones, G. (2002). Métodos de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales. Bogotá Colombia: ARFO Editores e Impresores.

Burzaco, S. M. (2016). Contrataciones públicas socialmente responsables: la necesidad de reconsiderar el potencial de la contratación pública en la consecución de objetivos sociales. CIRIEC-España, Revista Económica Pública, Social y Cooperativa, 281-310. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/174/17446072010.pdf>

Campos, C. G. (2006). Hipótesis formulación y comprobación. México: Plaza y Valdéz, S.A. Obtenido de <https://elibro.net/es/lc/unsaac/titulos/75808>

Carballo Barcos, M., & Guelmes Valdes, L. E. (2014). Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación. Universidad y Sociedad.

Castellanos, O., & Martínez, C. (2002). Bases conceptuales y opinión metodológica de la investigación en gestión. Bogotá (Colombia).

Cauas, D. (2000). Variables. En D. Cauas, Variables (pág. 12).

Cayetano, M. S. (2020). La aplicación del control simultáneo permite la ejecución efectiva de los proyectos de saneamiento incluidos o no en el PMO de las EPS, para brindar los servicios de agua y alcantarillado en el ámbito urbano, en el período 2017 - 2019. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Cerrillo, M. A. (10-13 de noviembre de 2015). La contratación pública en el marco del gobierno abierto: compras abiertas. XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, 1-20. Obtenido de

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/332F0423A7FB834705257F4000753287/\\$FILE/cerriagu.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/332F0423A7FB834705257F4000753287/$FILE/cerriagu.pdf)

CGR, C. G. (2021). La Reforma de Control Gubernamental en el Perú. Lima, Perú: Contraloría General de la República. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/prensa/libros/LA_REFORMA_DEL_CONTROL_GUBERNAMENTAL.pdf

CGR, C. G. (2022). Directiva N° 013-2022-CG/NORM Servicio de Control Simultaneo de 30 de mayo de 2022. Lima, Perú: Contraloría General de la República. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3168102/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0218-2022-CG.pdf.pdf?v=1654031918>

CGR, Contraloria General de la República. (2021). Plan Nacional de Control 2021. Contraloria General de la República, Lima.

Chack Y., N. (2021). El control en los tiempos del COVID-19: Hacia una transformación del control. Lima, Perú.

Condori Luna, P. M., Contreras Landa, M. S., & Sánchez Báez, K. P. (2020). "Mejoramiento del Proceso del Servicio de Control Concurrente en la Gerencia de Megaproyectos - CGR". Lima.

Condori Luna, P. M., Contreras Landa, M. S., & Sánchez Báez, P. (2020). Mejoramiento del proceso del servicio de control concurrente en la gerencia de Megaproyectos Contraloría General de la República. Grado de Maestria. Universidad del Pacífico, Lima. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPP_83c02e99f9858fd7e99da8aa260e1b20

Contraloría General de la República . (2015). Guía para el control gubernamental a la contratación de bienes y servicios D. Leg. 1017. Contraloría General de la República, Lima, Perú.

Contraloría General de la República . (Julio de 2020). Orientaciones Básicas para el Desarrollo del Control Concurrente Principales Procesos de Contrataciones. 00, 1-18. Lima, Lima, Perú.

Corte de Cuentas de la República de El Salvador. (2019). Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Procuraduría General de la República. El Salvador. Obtenido de <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBodega/D/2/2010-2019/2011/10/92832.PDF>

Cronbach, L. J. (1951).

Cruz del Castillo, C., & Olivares Orozco, S. (2014). Metodología de la investigación. Grupo Editorial Patria.

Daros, W. R. (2002). Que es el marco teorico. En W. R. Daros, Enfoques (pág. 42). Argentina: enfoques.

Del Barrio, V. D., & Bravo, B. Á. (10-13 de Noviembre de 2015). Generación de valor público por medio de la transparencia. XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, 21. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3A0E8B56B517D25905258030007BBD7C/\\$FILE/barrivas.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3A0E8B56B517D25905258030007BBD7C/$FILE/barrivas.pdf)

Del Castillo, C. C., & Olivares Orozco, S. (2014). Metodología de la investigación. México: GRUPO EDITORIAL PATRIA S.A. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/unsaac/39410?page=123>

Del Cid, A., & Méndez, R. y. (2011). Investigación. Fundamentos y metodología. En A. Del Cid, & R. y. Méndez, Investigación. Fundamentos y metodología (pág. 57). México: Segunda edición.

Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo". (2019 de marzo de 2019). Directiva de Servicio de Control Simultáneo de 28 de marzo de 2019. Contraloría General de la República , Lima, Perú.

Domínguez Gutiérrez, S., & Sánchez Ruiz, E. (2009). Guia para elaborar una Tesis. Mexico: INTERAMERICANA EDITORES, S.A.

Domínguez-Gutiérrez, S., Sánchez-Ruiz, E. E., & Sánchez de Aparicio y Benítez, G. A. (2009). Guia para elaborar una Tesis. Mexico: INTERAMERICANA EDITORES, S.A.

Doroteo de la Cruz, J. (2015). El Servicio del Control Simultáneo en las Entidades Sujetas al Sistema Nacional de Control. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/jdoroteo/2016/03/06/el-servicio-del-control-simultaneo-en-las-entidades-sujetas-al-sistema-nacional-de-control/>

Electro Sur Este S.A.A. (2020). Memoria Anual. Cusco. Obtenido de <http://www.else.com.pe/ArchivosTransparencia/2021000440.pdf>

Elia B. Pineda, E. L. (1994). Metodología de la Investigación, manual para el desarrollo de personal de la salud. Washintong: Copyright Organizacion Mundial de la Salud.

Escuela de Gobierno R&C Consulting. (2018). Conoce las tres fases fundamentales de las contrataciones públicas. Obtenido de <http://www.escueladegobierno.edu.pe/tres-fases-fundamentales-las-contrataciones-publicas/>

Escuela Nacional de Control (ENC). (2017). Auditoría a los Procesos de Contrataciones del Estado: Bienes y Servicios. Contraloría General de la República , Lima. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Downloads/03.%20PPT_Prov_Aud_PCE_BS.pdf

- Espinoza Freire, E. (2019). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. *Revista Cobrado*, 171-180.
- European Commission. (2014). *Contratación Pública*.
- Farfan Giove, S. (2018). *Control Simultáneo*. Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, Lima, Perú. Obtenido de https://enc-ticketing.org/comunicaciones/enconocimiento/Jornada_Congreso/material/Material-Control-Simultaneo.pdf
- Freire, E. E. (2018). *La hipótesis en la investigación*. Machala, Ecuador.
- García, P. R. (s.f.). Que es el marco Marco teórico, elemento fundamental en el proceso de investigación científica. En P. R. García, *Que es el marco Marco teórico, elemento fundamental en el proceso de investigación científica* (pág. 21). UNAM.
- Grau, R. A. (2004). *Metodología de la investigación*. Ibagué: Universidad de Ibagué Corunversitaria.
- Hernández Crespo, Z., & Rojas Saire, D. (2018). *Control simultáneo al inspector o supervisor de obras públicas ejecutadas por contrata*. Maestría. Universidad del Pacífico, Lima. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPP_30b9e2397bae999c7891b7c1be8dd8f8
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación - Cuarta edición*. Mexico DF: Mc Graw Hill/ Editores, S.A.
- Hernández, L. R. (2011). *El proceso de investigación científica*. Cuba: Editorial universitaria. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/unsaac/71435?page=40>
- Huertas, D. P. (2002). *La Formulación de Hipótesis*. Santiago, Chile.
- Lasagna et al. (2013). *Innovación pública: un modelo de aportación de valor*. Santiago, Chile: RIL Editores.

- Latorre, A., del Rincon, D., & Arnal, J. (2005). Bases metodologicas de la investogacion educativa. Barcelona: Experiencia.
- Lopez, R. H. (1998). Metodología de la Encuesta. México: Consejo Nacional de Cultura y Artes.
- Mamani Siguario, E. R. (2021). Servicio de control simultáneo y la generación de valor público en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2015 – 2017. Grado Magister. Escuela Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/6493>
- Martínez Montaña, M. d., Briones Rojas, R., & Cortés Riveroll, J. G. (2013). El problema científico. México D.F.: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES S.A. DE C.V.
- Medina Martines, N. (2014). Las variables complejas en investigaciones pedagogicas. Revista apuntes Universitarios, 9-18.
- Medina, G. A. (2005). Gestión por Procesos y Creación de Valor Público un Enfoque Analítico. Santo Domingo, República Dominicana: Editora Búho.
- Mondragón, B. M. (Diciembre de 2014). Uso de la Correlación de SPEARMAN en un Estudio de Investigación en Fisioterapia. Ibero Americana, 98-104. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-UsoDeLaCorrelacionDeSpearmanEnUnEstudioDeIntervenc-5156978.pdf>
- Monroy, M. M. (2018). Metodología de la investigación. Grupo Editorial Éxodo. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/unsaac/172512>
- Moore, M. H. (Febrero de 2006). Creando valor público a través de asociaciones público-privadas. Revista del CLAD Reforma y Democracia, núm. 34, 1-22. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533666001.pdf>

- Morales, A. A. (2020). Metodología de la Investigación en las Ciencias Empresariales. En A. A. Morales, Metodología de la Investigación en las Ciencias Empresariales (pág. 116). Cusco: Primera Edición Digital.
- Morán Delgado, G. y. (2010). Métodos de Investigación. México: Pearson Educación.
- Neill, D. A., & Cortéz Suarez, L. (2018). Procesos y fundamentos de la investigación científica. Machala, Ecuador.
- Normas Generales de Control Gubernamental. (12 de Mayo de 2014). Normas Generales de Control Gubernamental. Contraloría General de la República, Lima, Perú.
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Viela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). Metodología de la investigación. Colombia. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). Metodología de la investigación (5ta edición ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Ñaupas Paitan, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (5ta. Edicion). Metodologia de la investigacion, Cuantitativa, Cualitativa y redaccion de Tesis. Bogota: Ediciones de la U.
- OMC, O. M. (2022). Contratación Pública: Panorama General. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/overview_s.htm
- Ontaneda, M. L. (24 de julio de 2021). Los tiempos en un proceso de contratación. Al Día Revista Insitucional. Obtenido de https://portal.osce.gob.pe/revista_osce/156/detalle/04
- Ore Sutta, J., & Ordoñez Enriquez, C. W. (2020). El control simultáneo, y la determinación de situaciones adversas o riesgos, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno

- Regional del Cusco, 2018. Maestría. Universidad de San Martín de Porres, Cusco. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP_a03e37e1fe01de3e49cca284e8942bd4
- Ore Sutta, J., & Ordoñez Enriquez, C. W. (2020). El control Simultáneo, y la Determinación de Situaciones Adversas o Riesgos, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, 2018. Lima.
- Organización Mundial de la Salud. (10 de noviembre de 2020). Sitio Web Mundial de la Organización Mundial de la Salud. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2015). Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública. Dirección de Gobernanza Pública, 1-16. Obtenido de <https://www.oecd.org/gov/public-procurement/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf>
- Orozco Alvarado, J. C., & Diaz Perez, A. A. (2018). Metodología de la investigación. Revista electrónica de conocimientos, saberes y prácticas, 14.
- OSCE, O. S. (2020, p.2). Contratación directa por situación de emergencia. Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado. Lima: Gaceta Jurídica. Obtenido de http://www.gacetajuridica.com.pe/docs/Opinin093-2020-MINSA-ContratacinDirectaposituacindeEmergencia_unlocked.pdf
- OSCE, O. S. (2021). Buscador de Procedimientos de Selección. Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE). Obtenido de <http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml#>

- OSCE, O. S. (2021). Contratación Directa Bajo Situación de Emergencia. Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), Lima, Perú. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/860968/Gu%C3%ADa_de_Contrataci%C3%B3n_directa_bajo_situaci%C3%B3n_de_emergencia.pdf
- Paitán Humberto, V. D. (2018). Metodología de Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis (Vol. 5a. Edición). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Paz, H. G. (2000). Investigación Científica. En H. G. Paz, Investigación Científica (pág. 197). Quito: Abya-Yala.
- Pérez Aguilar, V. (2021). Contratación Directa por causal de emergencia en la Ley de Contrataciones del Estado y su relación con la emergencia sanitaria y el estado de emergencia declarado por el Estado Peruano a propósito del Covid-19. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.caeperu.com/noticias/pdf/contratacion-directa-por-casual-de-emergencia.pdf>
- Pérez, A. V. (2020). Contratación directa por causal de emergencia en la ley de contrataciones del Estado y su relación con la emergencia sanitaria y el estado de emergencia declarado por el Estado peruano a propósito del COVID-19.
- Pérez, M. S. (2019). Blog Escuela de Posgrado de la Universidad Continental. Obtenido de <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/servicios-de-control-simultaneo-caracteristicas-y-modalidades>
- Perú Compras. (2022). Glosario de Términos. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.perucompras.gob.pe/adicionales/glosario.php#:~:text=Contrataci%C3%B3n%20Directa,Ley%20de%20Contrataciones%20del%20Estado.>
- Pinzón Torres, C. A. (2019). El Control Preventivo y Concomitante como Mecanismo de Prevención del Riesgo de Corrupción. Bogotá, Colombia.

- Quintana, A. (2008). Planteamiento del Problema de Investigación: Errores de la Lectura Superficial de Libros de Texto de Metodología. Revista IIPSI Facultad de Psicología, 15.
- Ramos Alvarado, J. S. (2019). Control simultáneo y gestión administrativa del órgano de control institucional del gobierno regional de Ancash, período 2016 - 2017. Lima.
- Ranilla Bozzo, G. L. (2022). Control concurrente y sus efectos en el cumplimiento del expediente técnico de obras públicas en Huaral, 2020 - 2021. Maestría. Universidad Cesar Vallejo, Huaral. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_c25455916bb5ced8458aeaa2de1a204d
- Razo, C. M. (2011). Como Elaborar y Asesorar una Investigacion de Tesis. En C. M. Razo, Como Elaborar y Asesorar una Investigacion de Tesis (pág. 323). Mexico: Segunda Edicion.
- Ricalde Palomino, H. (2021). Importancia del control simultáneo para la transparencia en el proceso de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis - Espinar, periodo 2019-2020. Maestria en Contabilidad Mención Auditoría. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco. Obtenido de <https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/6023>
- Rivas, R. (2017). Estudio de la Gestión Directiva en Administración de las Contralorias Municipales del Estado Carabobo. Bábula, Venezuela.
- Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2014). Metodología de la Investigación (6ta edición ed.). México: Mc Graw Hill Education.
- Rocca Luna Victoria, F. E. (2022). Los riesgos en la contratación pública. Gaceta Jurídica, Lima, Perú.

- Rojas Soriano, R. (2002). *Investigación Social teoría y praxis*. México: Plazayvaldes.
- Rojas Velasquez, R. (2017). *El control simultáneo y la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco – 2017*. Huánuco.
- Rojas Velasquez, R. (2017). *El Control Simultáneo y la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco - 2017*. Universidad de Huánuco, Huánuco. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_9dea76ade94f3c06fdf51a566fad675d
- Rondoy Bances, C. J. (2020). *Control concurrente y medidas correctivas en la municipalidad de Tambogrande, Piura. Maestria en Gestión Pública*. Universidad César Vallejo, Escuela de Posgrado, Tambogrande, Piura. Obtenido de <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2961934>
- Rondoy Bances, C. J. (2020). *Control concurrente y medidas correctivas en la municipalidad de Tambogrande, Piura. Maestria*. Universidad Cesar Vallejo, Piura. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_8beb2655d9967028aab6fce5f8b55cb3
- Ruíz Correa, S., & Delgado Bardales, J. M. (2020). *El control interno en el proceso de contrataciones en las instituciones públicas*. *Ciencia Latina Científica Multidisciplinar*, México. Obtenido de <file:///C:/Users/PC/Downloads/159-Texto%20del%20art%C3%ADculo-567-2-10-20210101.pdf>
- Salinas, P. J. (s.f). *Metodología de la Investigacion Científica*. En P. J. Salinas, *Metodología de la Investigacion Científica* (pág. 182). Venezuela.

- Sánchez, C. W. (2017). Teoría del Control. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=eSejDwAAQBAJ&pg=PA8&hl=es&source=gs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false
- Segura Pesantes, T. Y., Alván Zamora, M., & Becerre Romer, J. A. (2021). El control concurrente y su contribución en la superación de riesgos en los procesos de contrataciones, en las entidades de la región Lambayeque, durante el periodo 2018-2020. Magíster en Gestión Pública. Universidad de San Martín de Porres, Lambayeque, Perú. Obtenido de <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3217478>
- Shack Muro, J. R. (2021). El Control Simultáneo, disposiciones vigentes. Especial del Mes Control Gubernamental: Fortaleciendo la Integridad Pública. Gaceta Juridica, Lima, Perú. Obtenido de https://zonadelsuscriptor.gacetajuridica.com.pe/zona-gestion-publica-web/index.php/doctrina/mostrar_lib/Q1p64v0nAqAFDFEEFIEIEMGMFICqC2qs
- Shack Y., N. (2019). Modelo de Control Concurrente como Eje Central de un Enfoque Preventivo, Célere y Oportuno del Control Gubernamental en el Perú. Lima.
- Shack Yalta , N., Portugal Lozano, L., & Quispe Cuba, R. (2021). El Control Concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios. Contraloría General de la República, Lima, Perú. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2021/Paper_Control_Concurrente_2021_9JUL2021.pdf
- Shack Yalta, N., Portugal Lozano, L., & Quispe Cuba, R. (2021). El Control Concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios. Lima, Perú. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2008919/El%20control%20concurrente%3A%20estimando%20cuantitativamente%20sus%20beneficios.pdf.pdf>

- Shack, Y. N. (2021). La Reforma del Control Gubernamental en el Perú. Contraloría General de la República, Lima, Perú.
- Shack, Y. N., Pérez, J., & Portugal, L. (2020). Incidencia de la corrupción y la conducta funcional en el Perú 2020. Contraloría General de la República, Lima, Perú. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2108082/Incidencia%20de%20la%20corrupci%C3%B3n%20y%20la%20inconducta%20funcional%20en%20el%20Per%C3%BA.pdf.pdf>
- Shack, Y. N., Portugal, L. L., & Quispe, C. R. (2021). El Control Concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios. Lima, Perú: Contraloría General de la República.
- Sonia Anckermann, S. C. (2010). Marco Teórico. En S. C. Sonia Anckermann, Marco Teórico (pág. 12). Guatemala.
- Sotero Andia, J. M. (2022). El control simultáneo y su relación con la gestión de la municipalidad provincial de Canchis periodo 2017. Maestría en Contabilidad con Mención en Auditoría y Control Interno. Universidad Andina del Cusco, Canchis, Cusco. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4822>
- Suarez, C. M. (2020). Control simultáneo y ejecución de obras de saneamiento del Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS, 2020. Lima Perú: Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo.
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). El Proceso de la Investigación Científica. México: Limusa Noriega Editores.
- Tamayo, M. T. (2003). EL PROCESO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA. BALDERAS,95, MEXICO DF: LIMUSA S.A.

- Tamayo, y. T. (2003). El proceso de la investigación científica. México. Obtenido de <file:///C:/Users/PC/Downloads/La%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica%20Tamayo%20y%20Tamayo.pdf>
- Tapia Alvarado, P. M. (2021). El ejercicio del control gubernamental lo que el gestor público debe saber. Lima. Obtenido de https://zonadelsuscriptor.gacetajuridica.com.pe/zona-gestion-publica-web/index.php/doctrina/mostrar_lib/Q1p64v0nAqAFDFEIEJGLIGCqC2qs
- Torres, C. A. (2010). Metodología de la Investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Bogotá Colombia: PEARSON Educación de Colombia Ltda.
- Tribunal Superior de Cuentas Honduras. (9 de Abril de 2020). Tribunal Superior de Cuentas Honduras. Obtenido de Tribunal Superior de Cuentas Honduras: <https://www.tsc.gob.hn/covid19/index.php/instituciones-sinager/2-uncategorised/18-transparencia-en-el-marco-de-la-emergencia-decretada-por-el-estado-de-honduras#que-es-el-control-concurrente>
- TSCH, T. S. (2020). Transparencia en el Marco de la Emergencia Decretada por el Estado de Honduras. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/covid19/index.php/2-uncategorised/18-transparencia-en-el-marco-de-la-emergencia-decretada-por-el-estado-de-honduras#que-es-el-control-concurrente>
- Turpo, C. S. (2020). Control Simultáneo y su Influencia en los Procedimientos de Selección de Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, período 2018. Tacna.
- Urrego Velásquez, E. A. (2019). El control preventivo y concomitante como mecanismo de prevención del riesgo de corrupción. Especialista. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/34834>

- Valencia Duque, F. J. (2015). La Auditoría Continua, una herramienta para la modernización de la función de auditoría en las organizaciones y su aplicación en el Control Fiscal Colombiano. 2015. Trabajo de grado Doctorado, Manizales, Colombia. Obtenido de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/55045>
- Valencia Duque, F. J. (2015). La Auditoría Continua, una herramienta para la modernización de la función de auditoría en las organizaciones y su aplicación en el Control Fiscal Colombiano. Manizales, Colombia.
- Vargas, A. D. (2006). Manejo Instrumental Del Concepto De Hipotesis. Costa Rica.
- Vega Luna, E. E., & Rojas Medrano, J. C. (2018). El círculo de la corrupción en los Gobiernos Regional. Lima, Perú: Konrad.
- Vera Horna, A. A. (2012). 7 Pasos para una tesis exitosa. Lima: Tercera Edición.
- Víctor, M. N. (2011). Metodología de investigación.
- Vidal Escubero, J. A. (2017). El Control Simultáneo como Nuevo Enfoque de la Auditoría Gubernamental, en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao.
- Villa, A. (s.f.). Variables de Daniel Cauas. ACADEMIA ACCELERATING THE WORLD'S RESEARCH.
- Villafuerte, D. B. (2006). Manual metodologico para el investigador científico. Arequipa.
- Villavicencio Rios, A. (2011). Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Lima, Perú: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de file:///C:/Users/PC/Desktop/derechopucp_066%20Contrataciones.pdf
- Yangali Vicente, J. S., Arispe Alburqueque, C. M., & Guerrero Bejarano, M. A. (2020). La investigacion científica: una aproximacion para los estudios de posgrado. Guayaquil: Universidad Internacional del Ecuador.

Zorrilla, M. S. (2014). El marco teórico como herramienta conceptual de la investigación científica aplicada a la investigación jurídica. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*.

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “CONTROL CONCURRENTE SU INCIDENCIA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO, PERÍODO 2021”

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES Y DIMENSIONES | POBLACIÓN Y MUESTRA | METODOLOGÍA |
|---|--|---|--|--|---|
| <p><u>PROBLEMA GENERAL</u></p> <p>¿En qué medida el Control Concurrente incide en la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021?</p> | <p><u>OBJETIVO GENERAL</u></p> <p>Determinar si el Control Concurrente incide en la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.</p> | <p><u>HIPÓTESIS GENERAL</u></p> <p>El Control Concurrente coadyuva considerablemente en la correcta aplicación de la normativa que conlleva la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.</p> | <p><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></p> <p>X. Control Concurrente</p> <p><u>DIMENSIONES</u></p> <p>X1. Planificación del control concurrente X2. Ejecución del control concurrente X3. Elaboración de informe de control concurrente</p> <p><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u></p> <p>Y. Contratación Directa de Bienes</p> | <p><u>POBLACION</u></p> <p>En ese sentido, la población está constituida por 50 personas entre funcionarios y personal administrativo, quienes participan en forma directa o indirecta en los procesos de contratación directa de bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco.</p> | <p><u>TIPO DE INVESTIGACIÓN</u></p> <p>El presente estudio presenta un tipo de investigación BASICA</p> <p><u>NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN</u></p> <p>Descriptiva – Explicativa</p> <p><u>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</u></p> <p>El diseño empleado en el presente trabajo de investigación es NO EXPERIMENTAL</p> |
| <p><u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u></p> <p>¿En qué medida el Control Concurrente</p> | <p><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></p> <p>Determinar la incidencia del Control</p> | <p><u>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</u></p> <p>El Control Concurrente incide significativamente</p> | <p><u>DIMENSIONES</u></p> | <p><u>MUESTRA</u></p> <p>Por tanto, en vista de que la población es</p> | |

| | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|
| <p>incide en las actuaciones preparatorias de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021?</p> <p>¿En qué medida el Control Concurrente incide en la selección de proveedores de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021?</p> <p>¿En qué medida el Control Concurrente incide en la ejecución contractual de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021?</p> | <p>Concurrente en las actuaciones preparatorias de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.</p> <p>Determinar la incidencia del Control Concurrente en la selección del proveedor de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.</p> <p>Determinar la incidencia del Control Concurrente en la ejecución contractual de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.</p> | <p>en las actuaciones preparatorias de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.</p> <p>El Control Concurrente incide significativamente en la selección del proveedor de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.</p> <p>El Control Concurrente incide significativamente en la ejecución contractual de la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021.</p> | <p>Y1. Actuaciones preparatorias</p> <p>Y2. Selección del proveedor</p> <p>Y3. Ejecución contractual</p> | <p>pequeña se tomará como muestra la totalidad de la población, es decir, las 50 personas entre funcionarios y personal administrativo.</p> | |
|---|---|---|--|---|--|

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos tipo encuesta

La presente encuesta tiene como finalidad obtener información referida al **“CONTROL CONCURRENTE SU INCIDENCIA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO, PERÍODO 2021”**,

A razón, se le solicita responder las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la respuesta que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) para lo cual solicitamos responder con la mayor sinceridad del caso.

Tu aporte es de mucho interés en este trabajo de investigación. Se agradece su participación.

1. **En su opinión ¿Los auditores que conforman la comisión auditora del control concurrente realizan la planificación del trabajo de control en función a los objetivos planteados?**

| Alternativas | Respuesta |
|--------------|-----------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

2. **En su opinión, ¿La comisión auditora realiza las coordinaciones pertinentes para establecer el cronograma de la actividad de control?**

| Alternativas | Respuesta |
|--------------|-----------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

3. En su opinión, ¿La comisión auditora ha diseñado correctamente los procedimientos de auditoria con el propósito de tener suficiente evidencia?

| Alternativas | Respuesta |
|--------------|-----------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

4. Según su opinión, ¿La comisión auditora selecciona rigurosamente los hitos de control en un proceso de contratación de bienes en el Hospital Regional de Cusco?

| Alternativas | Respuesta |
|--------------|-----------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

5. ¿Usted considera que los hechos adversos identificados puedan afectar la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes en situaciones de pandemia en el Hospital Regional de Cusco?

| Alternativas | Respuesta |
|--------------|-----------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

6. ¿Usted considera que la asignación del plazo otorgado para el desarrollo completo del control concurrente señalado en la normativa es adecuada y suficiente?

| Alternativas | Respuesta |
|--------------|-----------|
| Si | |
| No | |
| Desconoce | |

7. Según su apreciación, ¿Los procedimientos de auditoria diseñados en la etapa de planificación fueron efectuados de acuerdo a los hechos adversos identificados?

| Alternativas | Respuesta |
|--------------|-----------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

8. En su opinión, ¿Las evidencias obtenidas durante el desarrollo del control concurrente deben ser suficientes y apropiadas para sustentar las conclusiones del trabajo?

| Alternativas | Respuesta |
|--------------|-----------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

9. ¿Usted considera que las conclusiones permitirán al Hospital Regional de Cusco un grado de aprendizaje para evitar que ésta incurra nuevamente en la misma observación?

| Alternativas | Respuesta |
|--------------|-----------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

10. Pregunta 10. En su opinión ¿El informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad de manera oportuna?

| Alternativas | Respuesta |
|---------------------|------------------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

11. Según su apreciación, respecto a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de control concurrente ¿Considera que son claras y precisas en relación a los hechos observados?

| Alternativas | Respuesta |
|---------------------|------------------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

12. Según su experiencia, ¿El Hospital Regional de Cusco cumple de manera oportuna la implementación y seguimiento de las recomendaciones brindadas en el informe de control concurrente?

| Alternativas | Respuesta |
|---------------------|------------------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

13. Pregunta 13. En su opinión, ¿El Plan Estratégico Institucional del Hospital Regional de Cusco, está alineado con los objetivos en el contexto de la pandemia?

| Alternativas | Respuesta |
|---------------------|------------------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

14. Considera Ud. ¿Que el Plan Operativo Institucional del Hospital Regional de Cusco, contiene las actividades necesarias para programar la contratación de bienes en situaciones de pandemia?

| Alternativas | Respuesta |
|---------------------|------------------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

15. En su opinión. ¿Considera que el personal encargado de las contrataciones de bienes en situaciones de pandemia del Hospital Regional de Cusco debe contar con capacitación constante?

| Alternativas | Respuesta |
|--------------------------|------------------|
| Totalmente en desacuerdo | |
| En desacuerdo | |
| Indiferente | |
| De acuerdo | |
| Totalmente de acuerdo | |

16. En su opinión ¿Considera que el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Cusco debe de estar elaborado de manera congruente para realizar las adquisiciones de bienes en situación de pandemia?

| Alternativas | Respuesta |
|--------------------------|------------------|
| Totalmente en desacuerdo | |
| En desacuerdo | |
| Indiferente | |
| De acuerdo | |
| Totalmente de acuerdo | |

- 17. ¿Siendo usted parte del Hospital Regional de Cusco considera que debe de existir coordinación continua entre las oficinas de Abastecimientos, áreas usuarias y Presupuesto con el fin de llevar el proceso de contrataciones de manera eficiente?**

| Alternativas | Respuesta |
|--------------------------|------------------|
| Totalmente en desacuerdo | |
| En desacuerdo | |
| Indiferente | |
| De acuerdo | |
| Totalmente de acuerdo | |

- 18. En su opinión, ¿Considera que el Requerimiento es formulado por el área usuaria de manera clara que contenga la descripción objetiva y precisa de los bienes a contratar por el Hospital Regional de Cusco?**

| Alternativas | Respuesta |
|---------------------|------------------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

- 19. Según su experiencia, ¿Al formular las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, ha observado algún tipo de favoritismo para seleccionar a un proveedor en específico?**

| Alternativas | Respuesta |
|---------------------|------------------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

20. ¿Usted ha observado procedimientos de selección que se hayan declarado desierto o nulos en la adquisición de bienes en situaciones de pandemia en el Hospital Regional de Cusco?

| Alternativas | Respuesta |
|---------------------|------------------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

21. ¿Usted conoce casos de denuncias contra los procedimientos de selección convocados por la Hospital Regional de Cusco en situaciones de pandemia?

| Alternativas | Respuesta |
|---------------------|------------------|
| Si | |
| No | |
| Desconoce | |

22. En su opinión, ¿La elaboración del contrato en la adquisición de bienes en situaciones adversas por el Hospital Regional de Cusco, contiene todos los aspectos más importantes para el cumplimiento de las prestaciones de ambas partes?

| Alternativas | Respuesta |
|---------------------|------------------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

23. En su opinión, ¿Se aplican las penalidades en caso de emergencia del contrato en la contratación de bienes en situaciones de emergencia por el Hospital Regional de Cusco?

| Alternativas | Respuesta |
|---------------------|------------------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |

24. ¿Usted ha observado casos donde los contratos se han resuelto o terminado en controversia por situaciones de corrupción en el Hospital Regional de Cusco?

| Alternativas | Respuesta |
|---------------------|------------------|
| Nunca | |
| A veces | |
| Siempre | |
| Desconoce | |